



*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

141° PERÍODO LEGISLATIVO

2ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

2ª SESIÓN ORDINARIA

4 DE MAYO DE 2023

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**
Vicepresidencia Segunda: **Olivera, Ricardo Dionisio**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo: **Cuertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	11
3 APERTURA DE LA SESIÓN	12
4 VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	12
<i>(Sesiones Ordinaria del 13/04/23; Preparatoria del 19/04/23 y Ordinaria del 1/05/23 – Aprobadas).....</i>	
5 ASUNTOS ENTRADOS Nº 1	12
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	12
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	13
5.2.1 Reconocimiento al equipo del “Servicio Buco Maxilo Facial” del Hospital Regional de Reconquista.....	13
5.2.2 Reconocimiento al Dr. Alberto Alfie y equipo de Electrofisiología Cardíaca del Sanatorio San Martín de Venado Tuerto.....	14
5.2.3 Investigaciones gestionadas a través de la Agencia Provincial de Control de Cáncer: informes.....	14
5.2.4 Colectas de sangre anuales realizadas por efectores de salud estatales: informes.....	14
5.2.5 Campañas públicas de prevención del suicidio.....	14
5.2.6 Cobertura por lapos de la atención psicopedagógica: informes.....	14
5.2.7 Provisión por lapos de medicamentos e insumos para personas con diabetes....	14
5.2.8 Funcionalidad del ex Hospital “J. B. Iturraspe” de Santa Fe: informes.....	14
5.2.9 Programa Provincial de Control de ETS-Sida: informes.....	14
5.2.10 Falta de insumos para intervenciones quirúrgicas cardiológicas.....	14
5.2.11 Cargos vacantes en hospitales y centros de salud: informes.....	14
5.2.12 Campaña de información y prevención de la psitacosis.....	15
5.2.13 Cierre del Centro de Salud N° 30 de Granadero Baigorria: informes.....	15
5.2.14 Servicio de Oncología en Hospital Regional de Reconquista.....	15
5.2.15 Inmuebles de las postas del Servicio de Emergencias Médicas 107: informes....	15
5.2.16 Campañas de difusión sobre celiaquía en departamento General Obligado: informes.....	15
5.2.17 Capacitaciones a médicos sobre prescripción de cannabis con fines terapéuticos.....	15
5.2.18 Ingreso de personal médico a hospitales: informes.....	15
5.2.19 Período de validez de coseguros, órdenes de consultas y bonos del lapos adquiridos por homebanking.....	15
5.2.20 Protocolo de abordaje de los consumos problemáticos: informes.....	15
5.2.21 Suspensión de prestación de servicios de fonoaudiología por parte del lapos ART: informes.....	15
5.2.22 Regularización funcionamiento y servicio de ambulancias del Samco de San Justo.....	16
5.2.23 Trabajadores del SET 107: condiciones de trabajo y salarios.....	16
5.2.24 Campañas de concientización sobre enfermedades que pudieran derivar en anosmia.....	16
5.2.25 Proyección del documental “Las chicas de la plaza”.....	16
5.2.26 Distinción al músico Gastón Baremberg.....	16
5.2.27 Película “Argentina, 1985”: interés legislativo.....	16
5.2.28 Provisión a bibliotecas públicas de libros escritos en sistema Braille.....	16
5.2.29 Provisión de insumos y puesta en marcha del sistema de importaciones para el sector productivo.....	16
5.2.30 Reiteración en Presupuesto 2023 de obras de viviendas incluidas en el Presupuesto 2022: informes.....	16
5.2.31 Distribución de fondos transferidos por Nación por emergencia agropecuaria....	17
5.2.32 Banco de Santa Fe Sapem: informes.....	17
5.2.33 Reconocimiento económico a bomberos voluntarios (Ley 12.969): informes.....	17
5.2.34 Subsidio para Fundación Co-Crear de Rafaela.....	17



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.35	<i>Incorporación de los ODS en lineamientos estratégicos de las empresas radicadas en el territorio santafesino: informes.....</i>	17
5.2.36	<i>Unidad de Información Financiera: informes.....</i>	17
5.2.37	<i>Derogación prórroga de la Comunicación A7600 del BCRA (límite al crédito al sector agropecuario).....</i>	17
5.2.38	<i>Mayor seguridad para EETP N° 691 de Laguna Paiva.....</i>	17
5.2.39	<i>Trabajo conjunto de fuerza federales y provinciales de seguridad: informes.....</i>	17
5.2.40	<i>Allanamiento en barrio “Los Pumitas” de Rosario del 8/3/23: informes.....</i>	17
5.2.41	<i>Pedido de agentes y móviles policiales para unidades regionales de Rosario: informes.....</i>	18
5.2.42	<i>Ataque a micro de traslado de efectivos del Servicio Penitenciario el 10/03/23: informes.....</i>	18
5.2.43	<i>Destacamento 2do. de Carmen del Sauce: dotación de recursos policiales.....</i>	18
5.2.44	<i>Unidad Especial de Investigación de Crimen Organizado: informes.....</i>	18
5.2.45	<i>Prestación alimentaria policial: informes.....</i>	18
5.2.46	<i>Sustracción de cobre en cementerio La Piedad de Rosario: informes.....</i>	18
5.2.47	<i>Mecanismos de control y detectores de metales en unidades penales y complejos penitenciarios.....</i>	18
5.2.48	<i>Medidas para disminuir accidentes viales en intersección de autopista A012 con Ruta Provincial 14.....</i>	18
5.2.49	<i>Hidro vía Paraná – Paraguay: informes sobre operativos de control.....</i>	18
5.2.50	<i>Mayor presencia de fuerzas federales en la provincia.....</i>	19
5.2.51	<i>Custodia permanente para familia afectada por amenazas de narcos de B° Los Humitos de Rosario.....</i>	19
5.2.52	<i>Dirección Provincial del Patronato de Liberados: informes.....</i>	19
5.2.53	<i>Comando radioeléctrico de la policía provincial en Carcarañá.....</i>	19
5.2.54	<i>Conmemoración del “Día Provincial del Familiar y la Víctima de la Inseguridad”. 19</i>	
5.2.55	<i>Ataque a piedrazos contra vehículos de transporte de pasajeros en ingresos y egresos de Rosario y Santa Fe: informes.....</i>	19
5.2.56	<i>Personas privadas de su libertad en Alcaidía de la UR XVIII de Sastre: informes.....</i>	19
5.2.57	<i>Comisaría N° 27 de Arroyo Seco: informes.....</i>	19
5.2.58	<i>Violencia y amenazas a establecimientos educativos en departamento Rosario: informes.....</i>	19
5.2.59	<i>Ascensos del personal del Servicio Penitenciario: informes.....</i>	20
5.2.60	<i>Violencia en centros de salud de Rosario: informes.....</i>	20
5.3	PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO:.....	20
5.3.1	<i>Temario de período extraordinario de sesiones: inclusión de Mensaje N° 5.029 (designación de Fiscal y Defensor regionales).....</i>	20
5.4	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	20
	<i>Proyectos de ley:.....</i>	20
5.4.1	<i>Mes Provincial de la Sociedad de Beneficencia del Hospital José María Cullen de Santa Fe.....</i>	20
5.4.2	<i>Adhesión a Ley Lucio, de prevención y detección de la violencia contra los NNyA.....</i>	20
5.4.3	<i>Igualdad de cultos y libertad religiosa.....</i>	20
5.4.4	<i>Derogación Ley N° 10.787 de adhesión al Decreto Nacional 2.284/91 de Desregulación económica.....</i>	20
5.4.5	<i>Leyes N° 11.530 y N° 12.521 del personal policial y penitenciario: modificación... 20</i>	
5.4.6	<i>Adhesión a Ley Lucio de prevención y detección de la violencia contra los NNyA 20</i>	
5.4.7	<i>Pago seguro sin contacto.....</i>	20
5.4.8	<i>Adhesión a Ley Lucio de prevención y detección de la violencia contra los NNyA 21</i>	
5.4.9	<i>Gestión y tratamiento de residuos sólidos naturales e industriales.....</i>	21
5.4.10	<i>Protección y seguridad en instituciones educativas.....</i>	21
5.4.11	<i>Ley Provincial de Pesca.....</i>	21
5.4.12	<i>Revisión Técnica Obligatoria para motovehículos.....</i>	21
5.4.13	<i>Registro Provincial Único de Maleteras y Maleteros.....</i>	21
5.4.14	<i>Personas Promotoras Ambientales.....</i>	21
5.4.15	<i>Talleres de educación popular “Todas y todos sabemos algo”.....</i>	21



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.16	Código Procesal Penal: Modif. Art. 26, 27 y 29.....	21
5.4.17	Viajes de turismo estudiantil: regulación precios.....	22
	Proyectos de resolución.....	22
5.4.18	Citación a Ministra de Salud (informes sobre epidemia de dengue).....	22
	(Aprobado sobre tablas).....	22
5.4.19	Muestra fotoperiodística sobre territorios y resistencias.....	22
5.4.20	Seminario de capacitación y simulación de juicios de la Corte Penal Internacional.....	22
5.4.21	Reconocimiento a la Dra. Alicia Dickenstein, docente, matemática e investigadora.....	22
5.4.22	Citación al Ministro de Desarrollo Social (informe sobre funcionamiento de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia).....	22
	Proyectos de declaración.....	22
5.4.23	Atentados a Escuelas N° 84 y N° 1.344 de Rosario.....	22
5.4.24	Cena Solidaria de la Sociedad de Beneficencia de Santa Fe: interés legislativo.	22
5.4.25	Paro en puertos agroexportadores.....	22
5.4.26	Ejercicios militares del Reino Unido en Islas Malvinas.....	23
5.4.27	Asamblea de trabajadores en diario "El Litoral": prohibición por parte de la patronal.....	23
5.4.28	Precariedad laboral en los Dispositivos Territoriales Comunitarios.....	23
5.4.29	Sanción de Ley Federal LSA de reconocimiento legal de la lengua de señas.....	23
	Proyectos de comunicación.....	23
5.4.30	Mejoramiento de accesos a Escuela Segómachaiquen de barrio Santa Rosa de Reconquista.....	23
5.4.31	Construcción de planta presurizadora en Carcarañá: informes sobre aportes otorgados a la Municipalidad.....	23
5.4.32	Escuela de Educación Técnico Profesional N° 410 de Fray Luis Beltrán: nuevo edificio.....	23
5.4.33	Hospital José María Cullen de Santa Fe: reparación de paredes perimetrales.....	23
5.4.34	Refuerzo de la seguridad en Hospital José María Cullen de Santa Fe.....	23
5.4.35	Acceso al uso regular e ininterrumpido de agua potable en Reconquista.....	23
5.4.36	Subsidio para Sociedad de Beneficencia de Santa Fe.....	24
5.4.37	Balaceras a local nocturno "Mora" de Capitán Bermúdez: informes.....	24
5.4.38	Aumento del consumo de sustancias psicoactivas en Rafaela: informes.....	24
5.4.39	Política nacional para disminuir la cantidad de armas en territorio santafesino: informes.....	24
5.4.40	Balaceras a instituciones educativas del departamento Rosario: informes sobre continuidad de actividades.....	24
5.4.41	Control de fumigaciones en municipio de Roldán: informes.....	24
5.4.42	Ley de Conectividad para el Programa Santa Fe+Conectada: informes.....	24
5.4.43	Fondos públicos destinados a Villa Saralegui: informes.....	24
5.4.44	Situación laboral de trabajadores del Hospital Sayago de Santa Fe: informes.....	24
5.4.45	Dengue y otras enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes aegypti: informes.....	24
5.4.46	Instituto de Profesorado N° 6 de Coronda: creación de cargos y horas cátedra. .	25
5.4.47	Prácticas para el diagnóstico y tratamiento del dengue: autorización por parte del laps.....	25
5.4.48	Cajero automático en Montes de Oca.....	25
5.4.49	Escuela N° 535 de Colonia Rivadavia: creación cargo de Educación Musical.....	25
5.4.50	Rehabilitación y atención psicológica en Hospital Sayago de Santa Fe: informes sobre reducción de servicios.....	25
	(Aprobado sobre tablas).....	25
5.4.51	Ciudades sede de los Juegos Odesur: informe sobre criterios de selección.....	25
5.4.52	Programa Nacional Proepi para personas con epilepsia: informes.....	25
5.4.53	Adhesión a Ley Nacional 26.653 de accesibilidad de la información en páginas web: informes.....	25
5.4.54	Incremento de frecuencia del transporte público de pasajeros entre Gálvez y Coronda.....	25
5.4.55	Programa Nacional Probas (asma infantil): informes.....	25
5.4.56	Colegio Joan Miró de Funes: aumento cantidad de cargos.....	26



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.57	Bacheo y reparación de Autopista AP 01 (tramo Capitán Bermúdez – Timbúes).	26
5.4.58	Complejo “Barrio 374 Viviendas” de Reconquista: reparación de escalera.....	26
5.4.59	Impugnación de propuesta de pago del directorio del grupo Vicentin: informes... 26	
5.4.60	Llegada de efectivos del Ejército Argentino a Rosario: informes sobre convenios firmados.....	26
5.4.61	Actividades comerciales o productivas en islas fiscales del departamento General Obligado: informes.....	26
5.4.62	Ley N° 14.904 - Síndrome de West: informes sobre su implementación.....	26
5.4.63	Muerte de la paciente Celia Isabel Ortiz en Hospital Regional de Reconquista: informes.....	26
5.4.64	Fuga de presos de la Comisaría 21ª de Rosario: informes.....	26
5.4.65	Centro de Operaciones Policiales de Rosario: provisión de agua potable y personal de limpieza.....	27
5.4.66	Ingreso a Santa Fe por autopista Rosario-Santa Fe: mayor control y patrullaje policial.....	27
5.4.67	Cárcel de Las Flores de Santa Fe: informes sobre su estado general.....	27
5.4.68	Hospital Samco de Florencia: provisión de cargos médicos y personal.....	27
5.4.69	Personal policial para Roldán.....	27
5.4.70	Hospital Samco de Florencia: provisión de médicos pediatras.....	27
5.4.71	Mayores controles y patrullajes en Roldán.....	27
5.4.72	Hospital Samco de Florencia: provisión de ambulancia.....	27
5.4.73	Centro de Salud 9 “San Francisquito” de Rosario: informes sobre su funcionamiento.....	27
5.4.74	Expropiación edificio de Escuela “Guido y Spano” de Rosario.....	27
5.4.75	Obras en cuencas hídricas de arroyos Ludueña y San Lorenzo: informes.....	27
5.4.76	Reglamentación de Ley Nacional N° 27.118 de agricultura familiar.....	28
5.4.77	Equipo de trabajo sobre salud mental y consumos problemáticos en departamento San Martín.....	28
5.4.78	Delegación de Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en departamento San Martín.....	28
5.4.79	Paralización de la obra del plan circunvalar: informes.....	28
5.4.80	Fomento a proyectos sobre eficiencia energética.....	28
5.4.81	Boleto Educativo Gratuito: informes sobre inconvenientes en servicios de larga distancia.....	28
5.4.82	Transportistas agropecuarios: inclusión como beneficiarios de medidas ante la sequía.....	28
5.4.83	Derogación Decreto 2.737/2022 PE (Modif. reglamentación de Ley N° 12.967 de Derechos de NNyA).....	28
	(Aprobado sobre tablas).....	28
5.4.84	Pavimentación de Ruta Provincial 31 (tramo Intiyaco – Tartagal).....	28
5.4.85	Deuda de Pami con Hospital Granaderos a Caballo de San Lorenzo: regularización.....	28
5.4.86	Mejoras para Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero.....	29
5.4.87	Programa de viviendas sociales en Carcarañá.....	29
5.4.88	Obras de iluminación en barrios y avenidas de Santa Fe.....	29
5.4.89	Actualización tarifaria de la EPE y quita de subsidio nacional: informes.....	29
5.4.90	Señalización de Ruta Provincial N° 90 (tramo cruce Ruta Nacional N° 8 – Melincué).....	29
5.4.91	Extracciones de dinero en efectivo por el sector de cajas en Nuevo Banco Santa Fe.....	29
5.4.92	Funcionamiento de Comisaría 6ª de Santa Fe: informes.....	29
5.4.93	Registro Nacional de Facilitadores de la Comunicación: implementación de Resolución 496/2003.....	29
5.4.94	Inmuebles de comisarías provinciales: informes.....	29
6	ASUNTOS ENTRADOS N° 2	29
6.1	COMUNICACIONES OFICIALES.....	30
6.2	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	30
	Proyectos de ley:.....	30
6.2.1	Ley N° 12.955 de Museos: modificación.....	30



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.2.2	Expropiación inmueble de calle España N° 4307 de Rosario.....	30
6.2.3	Puntos seguros durante realización de eventos de recreación.....	30
6.2.4	Adhesión a Ley Nacional N° 27.305 (leche medicamentosa).....	31
6.2.5	Capacitación sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.....	31
6.2.6	Emergencia vial en Santa Fe, Santo Tomé y Sauce Viejo.....	31
6.2.7	Textos para prevención de la violencia de género en cartelería de obra pública. .	31
6.2.8	Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana.....	31
6.2.9	Emergencia sanitaria por dengue.....	31
6.2.10	Adhesión a Decreto N° 518/23 (reglamentario de Ley N° 26.588 de celiacuía) .	31
6.2.11	Expropiación inmueble en San Jorge propiedad de Inversora Rural S.A.....	31
6.2.12	Acceso igualitario a métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales.....	31
6.2.13	Ley de Educación Ambiental Integral.....	31
6.2.14	Concientización sobre la Enfermedad Inflamatoria Intestinal.....	32
6.2.15	Regulación de actividades vinculadas a productos médicos.....	32
6.2.16	Convivencia escolar en instituciones educativas.....	32
6.2.17	Políticas deportivas que garanticen la igualdad de género.....	32
6.2.18	Ley N° 6.896 Colegio de Escribanos: Modif. Art. 24.....	32
6.2.19	Fiesta Provincial Las Voces de Godeken.....	32
6.2.20	Incentivo a las viviendas en alquiler.....	32
6.2.21	Sorteos de viviendas sociales: cupo para bomberos voluntarios.....	32
6.2.22	Régimen para el ordenamiento de los Sistemas Concentrados de Alimentación Animal.....	32
6.2.23	Reducción de riesgos y daños por el uso de sustancias psicoactivas.....	32
6.2.24	Promoción y protección integral de la primera infancia.....	33
6.2.25	Regulación del Ejercicio Profesional de la Instrumentación Quirúrgica.....	33
6.2.26	Funcionamiento y habilitación de panaderías y afines.....	33
6.2.27	Promoción de la economía colaborativa y de sus plataformas digitales.....	33
6.2.28	Día de Concientización, Sensibilización e Información sobre el TDA-H.....	33
6.2.29	Promoción del cultivo hidropónico.....	33
6.2.30	Transferencia de inmueble de Banco de Santa Fe Sapem a Comuna de Teodelina.....	33
6.2.31	Donación de inmueble del ex Banco de Santa Fe a Comuna de Santa Isabel.....	33
6.2.32	Donación de inmueble propiedad del PE a Comuna de Santa Isabel.....	33
6.2.33	Programa de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria.....	34
6.2.34	Programa provincial de beneficios para egresados de escuelas técnicas con orientación agropecuaria.....	34
6.2.35	Programa de Actividades Físicas Multidisciplinarias para la Formación Motriz....	34
6.2.36	Programa de Espacios de Actividades Integrales para Adultos Mayores.....	34
6.2.37	Adhesión a Ley Nacional N° 27.716 de Diagnóstico humanizado.....	34
6.2.38	Programa Provincial de Inclusión Laboral.....	34
6.2.39	Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.....	34
6.2.40	Creación de Juzgado de Distrito en lo Laboral y de Juzgado de Familia con asiento en Cañada de Gómez.....	34
6.2.41	Donación de inmueble del ex Banco de Santa Fe a Comuna de Maggiolo.....	34
6.2.42	Denominaciones utilizadas en los espacios públicos.....	35
6.2.43	Oficina de asesoramiento legal sobre estafas bancarias y ciberdelitos.....	35
6.2.44	Adhesión a Ley Nacional N° 27.350 de uso medicinal de cannabis.....	35
6.2.45	Licencia de conducir de bomberos voluntarios: emisión o renovación gratuita....	35
6.2.46	Sedes de la Inspección General de Personas Jurídicas en Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela.....	35
6.2.47	Ley N° 8.183 del Servicio Penitenciario: Modif. apartado 1 de Art. 25.....	35
6.2.48	Junta Provincial de Educación.....	35
6.2.49	Creación de Circuito Judicial con sede en Calchaquí.....	35
6.2.50	Adhesión a Ley Nacional N° 26.906 - Régimen de trazabilidad de productos médicos activos.....	35
6.2.51	Adhesión a Ley Nacional N° 27.350 - Abastecimiento de cannabis con fines terapéuticos.....	35
6.2.52	Adhesión al Día Internacional del Yoga.....	36
6.2.53	Ejercicio de la medicina tradicional y terapias complementarias.....	36



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.2.54	<i>Función Docente de Preceptores, bibliotecarios y Auxiliares del Sistema Educativo Provincial.....</i>	36
6.2.55	<i>Programa de créditos para poseedores de loteos sociales.....</i>	36
6.2.56	<i>Ley marco de defensa y protección de consumidores/as y usuarios/as.....</i>	36
6.2.57	<i>Derecho de Acceso a la Información Pública.....</i>	36
6.2.58	<i>Creación de Circuito Judicial con sede en Romang.....</i>	36
6.2.59	<i>Observatorio socioambiental de poblaciones expuestas a agrotóxicos.....</i>	36
6.2.60	<i>Acceso a información sobre el cuidado de la salud sexual y reproductiva.....</i>	36
6.2.61	<i>Equipos Interdisciplinarios de Acompañamiento para NNyA en efectores públicos.....</i>	37
6.2.62	<i>Creación de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral con asiento en Cañada de Gómez.....</i>	37
6.2.63	<i>Villa Minetti: declaratoria de ciudad.....</i>	37
6.2.64	<i>Helvecia: declaratoria de ciudad.....</i>	37
6.2.65	<i>Ley N° 2.756 de Municipalidades: modificación (régimen de autonomía).....</i>	37
6.2.66	<i>Reserva Natural Privada de Uso Múltiple "Cina Cina" en Lucio V. López.....</i>	37
6.2.67	<i>Código Fiscal: incorporación Inc. 52) al Art. 236.....</i> <i>(Aprobado sobre tablas).....</i>	37
6.2.68	<i>Ley N° 4.990: Modif. Art. 2 (Voto joven).....</i>	37
6.2.69	<i>Ley N° 13.055 - Basura Cero: modificación.....</i>	37
6.2.70	<i>Ley N° 10.160 Orgánica del Poder Judicial: modificación (fiscalías ambientales).....</i>	38
6.2.71	<i>Programa de Acceso y Difusión de métodos de profilaxis inclusiva.....</i> <i>Proyectos de resolución:.....</i>	38
6.2.72	<i>Reconocimiento al Sr. Jorge Amado Arta.....</i>	38
6.2.73	<i>Jornadas sobre la perspectiva de "Una Salud" en la provincia.....</i>	38
6.2.74	<i>Audiencias para la formulación de proyectos legislativos: creación de registro público.....</i>	38
6.2.75	<i>Conmemoración del movimiento "Ni Una Menos": iluminación violeta de fachada de Legislatura.....</i>	38
6.2.76	<i>Reconocimiento a la Asociación Civil Archivo Histórico Venado Tuerto.....</i>	38
6.2.77	<i>Reconocimiento a la Primera Escuela de Psicología Social "Dr. Enrique Pichón Rivière" de Santa Fe.....</i> <i>(Aprobado sobre tablas).....</i>	38
6.2.78	<i>Reconocimiento al futbolista, Sr. Maximiliano Rubén Rodríguez.....</i>	38
6.2.79	<i>Curso de formación "Huerteros y jardineros agroecológicos y biodinámicos": otorgamiento de becas.....</i> <i>Proyectos de declaración:.....</i>	39
6.2.80	<i>Declaraciones de Gustavo Oggero, concejal de San Lorenzo.....</i>	39
6.2.81	<i>Posible prescripción de la causa por la inundación de Santa Fe.....</i>	39
6.2.82	<i>Contaminación del arroyo Frías.....</i>	39
6.2.83	<i>Sobrefacturación en boletas de la EPE de Reconquista (período 01/23).....</i>	39
6.2.84	<i>Atentados a planta transmisora de LT3 en Alvear.....</i>	39
6.2.85	<i>Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores y Trabajadoras.....</i>	39
6.2.86	<i>Hechos de violencia y abuso sobre trabajadoras municipales de Rafaela.....</i> <i>Proyectos de comunicación:.....</i>	39
6.2.87	<i>Casos por trata de personas en territorio santafesino desde 2009: informes.....</i>	39
6.2.88	<i>Condiciones edilicias de escuelas: informes.....</i>	40
6.2.89	<i>Nueva licitación de rama troncal de navegación del río Paraná: informes sobre posición política del gobierno.....</i>	40
6.2.90	<i>Difusión de campaña de vacunación antigripal 2023.....</i>	40
6.2.91	<i>Distribución de repelente a efectores públicos de salud y establecimientos educativos.....</i>	40
6.2.92	<i>Caída del cielo raso en Escuela Técnica N° 471 de Rosario: informes.....</i>	40
6.2.93	<i>Construcción de garita en intersección de la rutas provinciales 39 y 77-S.....</i>	40
6.2.94	<i>Presencia policial en Ronda de las Madres de la Plaza 25 de Mayo de Rosario del 20/04/2023: informes.....</i> <i>(Aprobado sobre tablas).....</i>	40
6.2.95	<i>Programa Billetera Santa Fe: informes.....</i>	40
6.2.96	<i>Creación del Observatorio de la Discapacidad.....</i>	40



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.2.97 Casos de dengue serotipo DENV-1 y DENV-2: informes.....	40
6.2.98 Provisión de reactivos para la detección del virus del dengue.....	41
6.2.99 Adquisición y/o provisión de vacuna contra el virus del dengue.....	41
6.2.100 Reposición de luminarias en cruce de Ruta Provincial N° 10 y Ruta Nacional N° 11.....	41
6.2.101 Derrumbe de mampostería en Escuela de Enseñanza Técnica N° 471 de Rosario: informes.....	41
6.2.102 Escuela Técnica N° 454 de Empalme Villa Constitución: creación cargo de pro secretario.....	41
6.2.103 Error de facturación en boletas de la EPE de Reconquista (periodo 01/23)..... (Aprobado sobre tablas).....	41
6.2.104 Policías exonerados participantes en hechos delictivos: informes.....	41
6.2.105 Lavado de dinero a través de las sociedades por acciones simplificadas: informes.....	41
6.2.106 Continuidad de actividades del Complejo Educativo Vigil de Rosario: informes	41
6.2.107 Circuitos de distribución y circulación de armas en la provincia: informes.....	41
6.2.108 Conflicto por precarización laboral de trabajadores de la Dirección Provincial de la Niñez de Rosario.....	42
6.2.109 Personal del Patronato de Liberados de Rosario: problemas laborales y salariales.....	42
6.2.110 Reincorporación de la Federación de Básquetbol de la Provincia a la Confederación Argentina de Básquetbol..... (Aprobado sobre tablas).....	42
6.2.111 Consorcio regional Girsu: informes.....	42
6.2.112 Obras del Plan Circunvalar en Santo Tomé: reubicación de familias.....	42
6.2.113 Billetera Santa Fe: aumento de tope de reintegro.....	42
6.2.114 Junta Provincial de Educación.....	42
6.2.115 Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto: creación cargos de maestranza.....	42
6.2.116 Repavimentación de Ruta Provincial 94 (tramo Ruta Nacional 8 – Santa Isabel).....	42
6.2.117 Observatorio Laboral: informes sobre su funcionamiento.....	42
6.2.118 Comunicaciones emitidas por la Cámara de Diputados: informes por demora en las respuestas.....	43
6.2.119 Instalación de antena de telefonía celular en La Chispa.....	43
6.2.120 Hospital “Asociación Hospital Miguel Rueda” de Santa Isabel: creación cargos de psiquiatra y psicólogo/a.....	43
6.2.121 Reglamentación de Ley N° 13.860 de Asociaciones de Bomberos Voluntarios: informes.....	43
6.2.122 Comisaría de la Mujer de Venado Tuerto: designación de personal y provisión de elementos.....	43
6.2.123 Construcción de dársena de acceso seguro a San Francisco.....	43
6.2.124 Creación y cobertura de cargos de Pediatría y Guardia Pediátrica en hospitales.....	43
6.2.125 Instituto de Seguridad Pública, sede Murphy: informes.....	43
6.2.126 Reparación tramo santafesino de Ruta Nacional 8.....	43
6.2.127 Demarcación e iluminación de Ruta Provincial 90 (tramo Melincué – Elortondo).....	43
6.2.128 Dirección Provincial del Patronato de Liberados: informes sobre su funcionamiento..... (Aprobado sobre tablas).....	44
6.2.129 Condiciones edilicias de la Escuela Normal N° 203 de Reconquista: informes.....	44
6.2.130 Hospital Samco “Dr. Alfredo Rosetani” de Tostado: informes sobre el área de salud mental en adolescentes..... (Aprobado sobre tablas).....	44
6.2.131 Controles de precios ante crecimiento inflacionario: informes..... (Aprobado sobre tablas).....	44
6.2.132 Ataque con armas de fuego a productores agropecuarios de Rafaela: informes.....	44
6.2.133 Suspensión de dietas y remuneraciones salariales a concejales de	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

<i>Carcaraña: informes.....</i>	<i>44</i>
6.2.134 <i>Independencia administrativa del Jardín de Infantes N° 290 de Villa Gobernador Gálvez.....</i>	<i>44</i>
6.2.135 <i>Trabajadoras y trabajadores estatales con pase a planta provisional desde 2020 a la fecha: informes.....</i>	<i>44</i>
6.2.136 <i>Cobertura de cargos de supervisores en niveles inicial, primario y especial: ofrecimiento a docentes escalafonados.....</i>	<i>44</i>
6.2.137 <i>Vacuna contra el dengue, TAK-003: informes.....</i>	<i>45</i>
6.2.138 <i>Obras en edificio del Registro Civil de Rosario: informes.....</i>	<i>45</i>
6.2.139 <i>Entrega de viviendas a comunidades originarias de Rosario el 23/12/2022: informes.....</i>	<i>45</i>
6.2.140 <i>Programa de jornada extendida "Plan 25" para escuelas primarias: informes. .</i>	<i>45</i>
6.2.141 <i>Gestiones para reparación de luminarias de Ruta Nacional 168 (tramo Fuente de la Cordialidad – Ruta Provincial N° 1).....</i>	<i>45</i>
7 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA	45
7.1.1 <i>Reconocimiento a Luis Nardi, creador de Agroactiva.....</i>	<i>45</i>
<i>(Proyecto de resolución – Girado a comisión).....</i>	<i>45</i>
7.1.2 <i>Reconocimiento a la Sociedad de Quinteros de Santa Fe.....</i>	<i>45</i>
<i>(Proyecto de resolución – Girado a comisión).....</i>	<i>45</i>
7.1.3 <i>Adhesión a la Ley Nacional N° 27.714 (Alcoholemia cero).....</i>	<i>45</i>
<i>(Proyecto de ley – Girado a comisión).....</i>	<i>45</i>
7.1.4 <i>Paralización de obras en Jardín de Infantes de Villa Gobernador Gálvez: informes.....</i>	<i>45</i>
<i>(Proyecto de comunicación – Girado a comisión).....</i>	<i>46</i>
7.1.5 <i>Incorporación de departamentos del norte al Tratado Regional Norte Grande.....</i>	<i>46</i>
<i>(Proyecto de comunicación – Girado a comisión).....</i>	<i>46</i>
7.1.6 <i>Estado de emergencia en la Atención Primaria y Preventiva de Salud Mental.....</i>	<i>46</i>
<i>(Proyecto de ley – Girado a comisión).....</i>	<i>46</i>
7.1.7 <i>Enfermedad de Chagas: informes.....</i>	<i>46</i>
<i>(Proyecto de comunicación – Girado a comisión).....</i>	<i>46</i>
7.1.8 <i>Hospital Psiquiátrico Dr. Alberto Irigoyen Freyre: transformación en centro regional de salud de complejidad media.....</i>	<i>46</i>
<i>(Proyecto de comunicación – Girado a comisión).....</i>	<i>46</i>
7.1.9 <i>Repudio por hechos ocurridos en el Complejo Educativo Francisco Gurruchaga. .</i>	<i>46</i>
<i>(Proyecto de declaración – Girado a comisión).....</i>	<i>46</i>
7.1.10 <i>Exposición de pinturas e ilustraciones "Animales silvestres, los soberanos de su territorio".....</i>	<i>46</i>
<i>(Proyecto de resolución – Girado a comisión).....</i>	<i>46</i>
7.1.11 <i>Regulación para la producción de cáñamo y derivados no psicoactivos de cannabis.....</i>	<i>46</i>
<i>(Proyecto de ley – Girado a comisión).....</i>	<i>47</i>
7.1.12 <i>Observatorio de Violencia y la Seguridad Pública.....</i>	<i>47</i>
<i>(Proyecto de ley – Girado a comisión).....</i>	<i>47</i>
7.1.13 <i>Participación de mujeres y disidencias en el deporte.....</i>	<i>47</i>
<i>(Proyecto de ley – Girado a comisión).....</i>	<i>47</i>
7.1.14 <i>Implementación de lactarios en instituciones del sector público.....</i>	<i>47</i>
<i>(Proyecto de ley – Girado a comisión).....</i>	<i>47</i>
7.1.15 <i>Producción y provisión gratuita de métodos profilácticos.....</i>	<i>47</i>
<i>(Proyecto de ley – Girado a comisión).....</i>	<i>47</i>
7.1.16 <i>Robos de automóviles y motos durante el período 2019-2023: informes.....</i>	<i>47</i>
<i>(Proyecto de comunicación – Girado a comisión).....</i>	<i>47</i>
8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	47
8.1 <i>COBERTURA DE CARGOS DE COMISIONES COMUNALES.....</i>	<i>47</i>
8.2 <i>RÉGIMEN DE ACCESO A LOS RECURSOS BIOLÓGICOS Y RECURSOS GENÉTICOS.....</i>	<i>48</i>
8.3 <i>EXPROPIACIÓN DEL USO TEMPORAL DEL FRIGORÍFICO TATRA DE VERA.....</i>	<i>53</i>
8.4 <i>EDIFICIO DE ESCUELA NORMAL DE RECONQUISTA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....</i>	<i>54</i>
8.5 <i>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON UNICEF.....</i>	<i>56</i>
8.6 <i>CÓDIGO FISCAL: INCORPORACIÓN INC. 52) AL ART. 236.....</i>	<i>56</i>
8.7 <i>CITACIÓN A MINISTRA DE SALUD, DRA. SONIA MARTORANO.....</i>	<i>65</i>
8.8 <i>DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL PATRONATO DE LIBERADOS: INFORMES SOBRE SU FUNCIONAMIENTO.....</i>	<i>67</i>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

8.9 MUESTRA FOTOGRÁFICA “A CIELO ABIERTO” EN HALL DE LA LEGISLATURA.....	69
8.10 REINCORPORACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE LA PROVINCIA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL.....	70
8.11 FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS A VILLA SARALEGUI: INFORMES.....	70
8.12 CONTROLES DE PRECIOS ANTE CRECIMIENTO INFLACIONARIO: INFORMES.....	71
8.13 DEROGACIÓN DECRETO 2.737/2022 PE (MODIF. REGLAMENTACIÓN DE LEY Nº 12.967 DE DERECHOS DE NNYA).....	72
8.14 SITUACIÓN DE INTERNAS DE LA UNIDAD Nº 5 DE MUJERES DE ROSARIO: INFORMES.....	74
8.15 RECONOCIMIENTO A LA PRIMERA ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL “DR. ENRIQUE PICHÓN RIVIÈRE” DE SANTA FE.....	75
8.16 DISTINCIÓN A GRACIELA GAMINARA POR SU TRAYECTORIA EN EL EJERCICIO DE LA FONOAUDIOLOGÍA.....	76
8.17 DISTINCIÓN A LA INSTITUCIÓN PROYECTO DEPORTE SOLIDARIO.....	78
8.18 PRESENCIA POLICIAL EN RONDA DE LAS MADRES DE LA PLAZA 25 DE MAYO DE ROSARIO DEL 20/04/2023: INFORMES.....	78
8.19 CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: INFORMES.....	79
8.20 CITACIÓN AL SECRETARIO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS, DR. WALTER GÁLVEZ.....	80
8.21 GESTIONES ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PARA CUBRIR CARGOS DE MAGISTRADOS CREADOS POR LEY 27.715.....	81
8.22 DIPLOMA DE HONOR A LOS PASTORES DANIEL ALTARE Y OSCAR SENSINI.....	82
8.23 PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA VICENTIN SAIC.....	82
8.24 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	84
8.25 AYUDAS SOCIALES.....	89
8.26 CAMBIOS EN LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES.....	89
8.27 ERROR DE FACTURACIÓN EN BOLETAS DE LA EPE DE RECONQUISTA (PERIODO 01/23).....	90
8.28 REPUDIO POR HECHOS OCURRIDOS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO FRANCISCO GURRUCHAGA.....	91
8.29 EXPOSICIÓN DE PINTURAS E ILUSTRACIONES “ANIMALES SILVESTRES, LOS SOBERANOS DE SU TERRITORIO”.....	92
9 PETICIONES	92
9.1 FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS SOCIALES.....	92
<i>(Proyecto de ley – Cambio en el giro a comisión).....</i>	<i>92</i>
9.2 AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE ADICIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES.....	93
<i>(Proyecto de resolución – Preferencia para una sesión).....</i>	<i>93</i>
9.3 ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 27.568 DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FONOAUDIOLOGÍA.....	93
<i>(Proyecto de ley – Preferencia para una sesión).....</i>	<i>93</i>
9.4 REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES CARCELARIAS.....	93
<i>(Proyecto de ley – Preferencia para dos sesiones).....</i>	<i>93</i>
10 PREFERENCIAS	93
11 ORDEN DEL DÍA	93
11.1 EDIFICIO CENTRO ESPAÑOL DE SANTA FE: MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL.....	93
11.2 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	94
11.3 JUZGADOS LABORAL Y DE FAMILIA CON SEDE EN VENADO TUERTO: REGLAMENTACIÓN LEY 14.041.....	95
11.4 EXENCIÓN DE PAGO DE MULTAS A TAXIS Y REMISES A CAMBIO DE TRASLADO GRATUITO DE ENFERMOS ONCOLÓGICOS.....	95
11.5 PROYECTOS ENVIADOS AL ARCHIVO.....	96
11.6 SANTAFESINOS/AS DESEMPLEADOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “FOMENTAR EMPLEO”: INFORMES.....	96
11.7 MUERTE DE UN TRABAJADOR EN PÉREZ EL 6/2/23 Y ACCIDENTES LABORALES EN LA PROVINCIA DURANTE 2022: INFORMES.....	97
11.8 CONSENSO POR UNA FUNCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL DEL SIGLO XXI.....	98



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

11.9 GUARDERÍAS PARA TRABAJADORES/AS DEL SECTOR PRIVADO: APLICACIÓN DEL DECRETO NACIONAL 144/22.....	99
11.10 SOLICITUD PRESENTADA POR EL MOPPROFE EL 21/03/22: INFORMES.....	100
11.11 ASCENSOR O MONTACARGAS EN TIRA 38 DEL FONAVI DE ROSARIO.....	100
11.12 PROGRAMA NACIONAL “MI PIEZA”: INFORMES.....	101
11.13 PROGRAMAS Y/O POLÍTICAS HABITACIONALES REALIZADAS EN BARRIOS POPULARES: INFORMES.....	101
12 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	102
12.1 REPERCUSIONES DEL DISCURSO DEL 1º DE MAYO DEL GOBERNADOR OMAR PEROTTI.....	102
13 INASISTENCIAS	103
14 ÍNDICE DE ORADORES	104
15 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	105



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	VyF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BASILE, SERGIO JOSÉ	UCR EV	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	UCR EV	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JXC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRAVO, PAOLA CECILIA	BLK	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	BLK	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	UCR EV	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	UCR EV	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS-BS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	UCR EV	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	IYP	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	UCR EV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARIÁS, PABLO GUSTAVO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	ERF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	JXC-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO-JXC	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	IYP	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCR EV	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	MISV	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
JULIERAC PINASCO, SEBASTIÁN EMILIO	CC ARI - EV	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS-BS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	UCR EV	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	ALF AUT	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS-BS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	UCR EV	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCR EV	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JXC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS-BS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABEHT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social: BS (Bloque Socialista); GEN (Generación para un Encuentro Nacional); PDP (Partido Demócrata Progresista); CREO (CREO Santa Fe) // UCR EV: Unión Cívica Radical Evolución // CC ARI - EV (Coalición Cívica ARI - Evolución) // ALF AUT: Alfonsinismo Auténtico // JUNTOS: Frente Juntos: BJ (Bloque Justicialista) // BLK: Bloque Lealtad Kirchnerista // FR100%S: Frente Renovador 100% Santafesino // VyF: Partido Vida y Familia // MISV: Movimiento Integral Somos Vida // ERF: Encuentro Republicano Federal // JXC: Juntos por el Cambio: UCR (Unión Cívica Radical); PRO; UNO // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // IYP: Bloque Igualdad y Participación // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 15 del 4 de mayo de 2023, se reúne, en su Sala de Sesiones, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 2ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 141º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras diputadas y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

– *Así se hace.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado José León Garibay y a la señora diputada Silvia Susana Ciancio, a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentran a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones: Ordinaria del Período Extraordinario de fecha 13 de abril, Preparatoria de fecha 19 de abril y también la de la primera Sesión Ordinaria celebrada el 1º de mayo, todas del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se darán por aprobadas.

– *Resultan aprobadas.*

5 ASUNTOS ENTRADOS N° 1

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 1 del Período Ordinario con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0096/23 (sustituye el artículo 2º de la Resolución N° 0333/22). (N° 12.713/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decreto N° 0502/23 (insiste en la ejecución de la Resolución N° 4.309/22, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0011/23). (N° 12.714/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a las siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 49.480-CD-PRO-Juntos por el Cambio: informe sobre hechos acontecidos en el Ministerio de Seguridad en el año 2020. (N° 12.715/23).

Expte. N° 40.806-CD-FSP-Ciudad Futura: informe sobre detalles y alcances del convenio con el Gobierno Nacional en materia de Seguridad Pública. (N° 12.716/23).

Expte. N° 44.216-CD-UCR-FPCS: informe sobre la cantidad de efectivos policiales disponibles por habitantes. (N° 12.717/23).

Expte. N° 50.716-CD-PDP-FPCS: disponga arbitrar los medios pertinentes a la hora de reparto federal de los fondos destinados para cada jurisdicción provincial. (N° 12.718/23).

Expte. N° 44.202-CD-Somos Vida y Familia: solicita disponga dotar de mayor número de móviles a la Sub Comisaría 18 con asiento en el barrio Cabin 9 de la ciudad de Pérez. (N° 12.719/23).

Expte. N° 48.593-CD-Vida y Familia: informe sobre las solicitudes de arreglo y/o refacciones en edificios escolares. (N° 12.720/23).

Expte. N° 47.591-CD-PDP-FPCS, 47.711-CD-Vida y Familia y 47.838-CD-FP-PS: informe si están llevando a cabo estrategias pedagógicas para prevenir y erradicar el acoso Ley 13.674. (N° 12.721/23).

Expte. N° 47.380-CD-FP-PS: solicita medidas conducentes a efectos de realizar controles y fiscalizaciones sobre la disposición final de residuos urbanos en la localidad de Álvarez. (N° 12.722/23).

Expte. N° 41.896-CD-FP-PS: informe sobre el inmueble anexo del Instituto Profesorado N° 8 de la ciudad de Santa Fe. (N° 12.723/23).

Expte. N° 49.293-CD-FP-PS: informe sobre la fuga de detenidos en la Comisaría Segunda de la ciudad de Santa Fe. (N° 12.724/23).

Expte. N° 42.455-CD-UCR-FPCS: informe las medidas de seguridad que desarrolla los reiterados pedidos de clubes deportivos por las situaciones de inseguridad. (N° 12.725/23).

Expte. N° 50.355-CD-DB: solicita disponga asistir financieramente a los pequeños y medianos productores afectados por la sequía. (N° 12.726/23).

Expte. N° 49.001-CD-FP-PS: informe el estado de las gestiones correspondientes a la Escuela Primaria Fiscal N° 241 “Antonio G. Balcarce” de la localidad de Salto Grande. (N° 12.727/23).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 46.749-CD-Vida y Familia: solicita patrullaje policial en las instalaciones del Club Defensores de América de Rosario. (N° 12.742/23).

Expte. N° 48.856-CD-Vida y Familia: informe en relación a las amenazas de bomba en diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Santa Fe. (N° 12.743/23).

Expte. N° 45.280-CD-UCR-FPCS: informe sobre los hechos de robo e inseguridad en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (N° 12.744/23).

Expte. N° 49.862-CD-UCR-Evolución: solicita controles de alcoholemia en la Ruta Nacional N° 11. (N° 12.745/23).

Expte. N° 50.678-CD-PJ: solicita convenio u otro instrumento legal, para reparar los vehículos de la Policía Provincial en la Planta de Recuperación y Modernización de Vehículos San Lorenzo, inaugurada en el batallón de Arsenales 603, en la ciudad de Fray Luis Beltrán. (N° 12.746/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 4 – El Concejo Municipal de Arroyo Seco, remite copia de la Declaración N° 878/23 (solicita la prórroga de la intervención al Samco del Hospital N° 50 de Arroyo Seco). (N° 12.729/23).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

Asunto N° 5 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 131/23 y 133/23 (modificación presupuestaria). (N° 12.730/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 6 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copia de las Resoluciones Legislativas N° 1.956/23, 1.957/23, 1.958/23, 1.059/23, 1.060/23, 1.062/23, 1.063/23, 1.064/23, 1.066/23 y 1.067/23 (prestar acuerdos en distintas circunscripciones judiciales de la provincia). (N° 12.731/23).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 7 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copia de las Resoluciones Legislativas N° 1.061/23 y 1.065/23 (no prestar acuerdo legislativo en distintas circunscripciones judiciales de la provincia). (N° 12.732/23).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 8 – El Concejo Municipal de la Ciudad de Vera, remite copia de la Resolución N° 02/23 (solicita al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático repuesta acerca de por qué destina fondos a un municipio en particular y no al Girsu Los Quebrachales). (N° 12.733/23).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

Asunto N° 9 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 174/23 (modificación presupuestaria). (N° 12.734/23).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 10 – El Concejo Municipal de la Ciudad de Rufino, remite copia de la Resolución N° 005/2023 solicitando la Emergencia Sanitaria debido al incremento de casos de dengue y chikungunya en la provincia. (N° 12.735/23).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

Asunto N° 11 – El Concejo Municipal de la Ciudad de Avellaneda, remite copia de la Resolución N° 532/2023 solicitando expresamente a los señores senadores y diputados rechazar el proyecto de ley de fecha 16/02/2023 Expediente 50.696, que dispone la cesión a favor del Estado Nacional la jurisdicción y dominio de inmuebles. (N° 12.736/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 12 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite nota en la cual comunica que se ha dado apertura a los sobres que contenían los pliegos con pedido de acuerdo legislativo, enviados por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje N° 5.029. (N° 12.737/23).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 13 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto N° 13/23 (convoca a Asamblea Legislativa para el día 11/05/2023 a las 13 hs.). (N° 12.738/23).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 14 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto N° 14/23 (convoca a Asamblea Legislativa para el día 1 de mayo a las 10 hs., con el objeto de escuchar el informe anual del gobernador). (N° 12.739/23).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 15 – El señor Daniel Iribas, Presidente del Partido Provincial "Inspirar", informando la conformación de su bloque unipersonal integrado por el diputado Juan Domingo Argañaraz. (N° 12.747/23).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

Asunto N° 16 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2022. (N° 12.748/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 17 – El Concejo Municipal de Villa Ocampo, remite copia de la Resolución del Cuerpo N° 05/23, sobre la creación del Parque Nacional "Jaaukanigás". (N° 12.749/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Reconocimiento al equipo del "Servicio Buco Maxilo Facial" del Hospital Regional de Reconquista

Asunto N° 18 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al equipo del Servicio Buco Maxilo Facial del Hospital Regional de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, por realizar una cirugía a un niño de 7 años que sufrió un traumatismo facial, utilizando por primera vez un material innovador reabsorbible, que permitió restaurar la visión del niño y reconstruirle la zona afectada. (Expte. N° 47.426-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.2 Reconocimiento al Dr. Alberto Alfie y equipo de Electrofisiología Cardíaca del Sanatorio San Martín de Venado Tuerto

Asunto N° 19 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Dr. Alberto Alfie y todo el equipo de Electrofisiología Cardíaca del Sanatorio San Martín de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, por realizar por primera vez en el país una ablación por radiofrecuencia sin la utilización de Rayos X. (Expte. N° 47.346-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.3 Investigaciones gestionadas a través de la Agencia Provincial de Control de Cáncer: informes

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre las investigaciones aprobadas y gestionadas a través de la Agencia Provincial de Control de Cáncer. (Expte. N° 45.225-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.4 Colectas de sangre anuales realizadas por efectores de salud estatales: informes

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de colectas de sangre realizadas por los efectores de salud de gestión oficial anualmente. (Expte. N° 45.823-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.5 Campañas públicas de prevención del suicidio

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga realizar una difusión masiva de campañas públicas de prevención y concientización relativas al suicidio en todo el territorio provincial. (Expte. N° 49.297-CD-Encuentro Republicano Federal). (Adjunto Expte. N° 50.556-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.6 Cobertura por lapsos de la atención psicopedagógica: informes

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre aranceles vigentes para el pago de honorarios a profesionales del área de psicopedagogía por parte de la obra social lapsos con mención de monto, periodicidad de actualización y discriminación entre aranceles por discapacidad y aranceles en general. (Expte. N° 50.289-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.7 Provisión por lapsos de medicamentos e insumos para personas con diabetes

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga los procedimientos administrativos necesarios para que el lapsos adecúe su normativa de manera de garantizar la provisión de medicamentos e insumos para personas con diabetes, cuyas normas fueron actualizadas por medio de la Resolución N° 2.820/2022 del Ministerio de Salud. (Expte. N° 50.304-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.8 Funcionalidad del ex Hospital “J. B. Iturraspe” de Santa Fe: informes

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación a la funcionalidad del ex Hospital “J. B. Iturraspe” y sus edificios aledaños de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 50.347-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.9 Programa Provincial de Control de ETS-Sida: informes

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos del Programa Provincial de Control de ETS-Sida. (Expte. N° 50.363-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.10 Falta de insumos para intervenciones quirúrgicas cardiológicas

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios necesarios para dar una respuesta a la situación que denuncian los médicos cardiólogos acerca de la falta de insumos imprescindibles para la realización de intervenciones quirúrgicas. (Expte. N° 50.402-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.11 Cargos vacantes en hospitales y centros de salud: informes

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuántos cargos vacantes existen en los hospitales provinciales como también en centros de salud, y en forma paralela en qué lugares se encuentran esas vacantes. (Expte. N° 50.429-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**



5.2.12 Campaña de información y prevención de la psitacosis

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Bastia, González y Pullaro, por el cual se solicita disponga llevar adelante una campaña de información pública respecto de los cuidados y prevenciones a considerar por la población respecto de la enfermedad por psitacosis o “fiebre del loro”. (Expte. N° 50.441-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.13 Cierre del Centro de Salud N° 30 de Granadero Baigorria: informes

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar sobre todo lo referido al cierre del Centro de Salud N° 30 “Santa Rita” de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 50.492-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.14 Servicio de Oncología en Hospital Regional de Reconquista

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga evaluar la factibilidad técnica y conveniencia sanitaria de crear un Servicio de Oncología en el Hospital Regional de la ciudad de Reconquista e insta a crear un cargo de médico oncólogo de 44 hs. (Expte. N° 50.501-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.15 Inmuebles de las postas del Servicio de Emergencias Médicas 107: informes

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la titularidad o forma de contratación con los inmuebles en los que se encuentran ubicadas las postas del Servicio de Emergencias Médicas 107. (Expte. N° 50.505-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.16 Campañas de difusión sobre celiaquía en departamento General Obligado: informes

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar si se han efectuado campañas de difusión por parte del Ministerio de Salud en el departamento General Obligado sobre diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de celiaquía. (Expte. N° 50.506-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.17 Capacitaciones a médicos sobre prescripción de cannabis con fines terapéuticos

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga dictar capacitaciones a los profesionales médicos, independientemente del sector en el que estos presten funciones a los efectos de concientizarlos sobre la importancia de la prescripción de cannabis con fines terapéuticos a aquellos pacientes cuyas enfermedades que padezcan así lo requieran. (Expte. N° 50.509-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.18 Ingreso de personal médico a hospitales: informes

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar el mecanismo de acceso para el ingreso de personal médico a los hospitales de la provincia. (Expte. N° 50.510-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.19 Período de validez de coseguros, órdenes de consultas y bonos del lapos adquiridos por homebanking

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para que el período de validez de los coseguros, órdenes de consultas, bonos asistenciales y bonos de internación adquiridos por los afiliados del lapos a través del canal de homebanking posean la misma validez en términos de tiempo y vigencia que los coseguros adquiridos por otros canales. (Expte. N° 50.512-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.20 Protocolo de abordaje de los consumos problemáticos: informes

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la existencia de protocolo de abordaje de los consumos problemáticos articulado entre el Gobierno Provincial y el Gobierno de la Ciudad de Santa Fe con mención de mecanismos de acción y medidas adoptadas. (Expte. N° 50.532-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.21 Suspensión de prestación de servicios de fonoaudiología por parte del lapos ART: informes

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita disponga informar en relación con la suspensión en la prestación de los servicios de fonoaudiología por parte de lapos ART desde el 23 de enero del corriente año. (Expte. N° 50.543-CD-PRO-Juntos por el Cambio).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.22 Regularización funcionamiento y servicio de ambulancias del Samco de San Justo

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, Pullaro, González y Ciancio, por el cual se solicita disponga regularizar el funcionamiento y se garantice el servicio permanente de ambulancias del Samco de la ciudad de San Justo. (Expte. N° 50.553-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.23 Trabajadores del SET 107: condiciones de trabajo y salarios

Asunto N° 40 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar las condiciones de trabajo y salarios de las/os trabajadoras del servicio de emergencia y traslados (SET 107), que van desde el deterioro de las postas donde se ubican las unidades de emergencia. (Expte. N° 50.833-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.24 Campañas de concientización sobre enfermedades que pudieran derivar en anosmia

Asunto N° 41 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la realización de campañas de concientización en forma conjunta entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, tendientes a reflejar la importancia de realizar estudios diagnósticos tempranos de aquellas enfermedades que pudieran derivar en anosmia. (Expte. N° 50.852-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.25 Proyección del documental “Las chicas de la plaza”

Asunto N° 42 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Bruera, por el cual esta Cámara resuelve realizar la proyección de Las chicas de la Plaza, primer episodio de la serie documental “Fue en la calle. Feminismos y disidencias en Rosario”, coproducida por el Área de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Rosario y Unicanal Rosario, a fin de difundir este material que recoge testimonios de vejaciones sufridas por persona travestis trans en Rosario durante la década de 1990. (Expte. N° 51.133-CD-Lealtad Kirchnerista).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.26 Distinción al músico Gastón Baremberg

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución del señor diputado Basile, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al santafesino Gaston Baremberg, por su destacada trayectoria como músico, docente y productor musical. (Expte. N° 51.134-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.27 Película “Argentina, 1985”: interés legislativo

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Basile, por el cual esta Cámara declara de interés la película Argentina 1985, basada en la causa conocida como el Juicio a las Juntas que se desarrolló durante el Gobierno del Presidente Raúl Alfonsín. (Expte. N° 49.574-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.28 Provisión a bibliotecas públicas de libros escritos en sistema Braille

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para proveer a las bibliotecas públicas de toda la provincia de libros escritos en sistema Braille para personas no videntes. (Expte. N° 50.273-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.29 Provisión de insumos y puesta en marcha del sistema de importaciones para el sector productivo

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Pullaro y Basile, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la provisión de insumos y la puesta en marcha del Sistema de Importaciones de la República Argentina para el sector productivo. (Expte. N° 50.764-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.30 Reiteración en Presupuesto 2023 de obras de viviendas incluidas en el Presupuesto 2022: informes

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar cuáles son los motivos por los cuales en el Presupuesto 2023 se reiteran el 75% de las obras de viviendas de la DPVyU incluidas en el Presupuesto 2022. (Expte. N° 50.791-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.31 Distribución de fondos transferidos por Nación por emergencia agropecuaria

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Pullaro, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stéfano, Bastía, Basile y Julierac Pinasco, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de distribuir de manera urgente los fondos transferidos por Nación y aceptados por la Provincia, destinados a implementar medidas de apoyo para la emergencia agropecuaria. (Expte. N° 50.865-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.32 Banco de Santa Fe Sapem: informes

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en referencia a la sociedad Banco de Santa Fe SA con participación estatal mayoritaria en liquidación (Sapem), el detalle y composición de los saldos sobre las operaciones de inversión que la sociedad posee. (Expte. N° 50.896-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.33 Reconocimiento económico a bomberos voluntarios (Ley 12.969): informes

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Espíndola, Ciancio, Cándido, Basile y Senn por el cual se solicita disponga informar en relación al reconocimiento económico previsto en la Ley 12.969 para bomberos voluntarios. (Expte. N° 50.901-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.34 Subsidio para Fundación Co-Crear de Rafaela

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos para proveer a la Fundación Co-Crear de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos un subsidio directo y no reintegrable de dinero para seguir llevando a cabo su labor de limpieza de ríos, arroyos y lagunas de toda la provincia. (Expte. N° 50.975-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.35 Incorporación de los ODS en lineamientos estratégicos de las empresas radicadas en el territorio santafesino: informes

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las medidas adoptadas destinadas a alentar la incorporación de los ODS en los lineamientos estratégicos de las empresas radicadas en el territorio santafesino. (Expte. N° 51.043-CD-Bloque FE). (Adjunto Expte. N° 51.044-CD-Bloque FE).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.36 Unidad de Información Financiera: informes

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno Nacional para informar sobre distintos aspectos en relación al funcionamiento de la Unidad de Información Financiera (UIF) en el ámbito de la Provincia. (Expte. N° 51.051-CD-GEN-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.37 Derogación prórroga de la Comunicación A7600 del BCRA (límite al crédito al sector agropecuario)

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios pertinentes ante el Banco Central de la República Argentina (BCRA), solicitándole proceda a la derogación de la prórroga de la Comunicación A7600, que limita el crédito al sector agropecuario estableciendo una tasa de interés equivalente al 120% de la tasa de política monetaria para aquellos productores que tienen almacenado más del 5% de soja y trigo. (Expte. N° 51.086-CD-PDP-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.38 Mayor seguridad para EETP N° 691 de Laguna Paiva

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para reforzar y mejorar la seguridad de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 691 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital. (Expte. N° 50.921-CD-Vida y Familia). (Adjunto Exptes. N° 50.925-CD-Vida y Familia, 51.011-CD-FP-PS, 51.022-CD-UCR-Evolución, 51.066-CD-Vida y Familia, 51.081-CD-FSP-Ciudad Futura, 51.157-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.39 Trabajo conjunto de fuerza federales y provinciales de seguridad: informes

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar con el mayor detalle posible el trabajo conjunto que desarrollarán las fuerza federales y las provinciales en relación a la construcción de seguridad democrática especialmente en el departamento Rosario y en general en el territorio provincial. (Expte. N° 50.927-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.40 Allanamiento en barrio “Los Pumitas” de Rosario del 8/3/23: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar quiénes fueron las autoridades responsables del allanamiento ordenado el pasado 8 de marzo de 2023 en el barrio “Los Pumitas” en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 50.929-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.41 Pedido de agentes y móviles policiales para unidades regionales de Rosario: informes

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre el pedido de envío de agentes y móviles policiales de diferentes unidades regionales a la ciudad de Rosario. (Expte. N° 50.942-CD-UCR-Evolución). (Adjunto Expte. N° 50.992-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.42 Ataque a micro de traslado de efectivos del Servicio Penitenciario el 10/03/23: informes

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar sobre todo lo referido al ataque ocurrido el 10 de marzo al micro que trasladaba a efectivos del Servicio Penitenciario de Santa Fe a la Unidad 11 de Piñero y que fue agredido por un disparo cuando circulaba por las inmediaciones del estadio de Colón en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 50.957-CD-Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 51.008-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.43 Destacamento 2do. de Carmen del Sauce: dotación de recursos policiales

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga dotar de recursos policiales, en particular de personal, al Destacamento 2do. dependiente de la Unidad Regional II, ubicado en la Comuna de Carmen del Sauce, departamento Rosario. (Expte. N° 50.958-CD-UCR-Evolución). (Adjunto Exptes. N° 51.027-CD-Vida y Familia, 51.040-CD-UCR-Evolución, 51.065-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.44 Unidad Especial de Investigación de Crimen Organizado: informes

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar de manera detallada las acciones llevadas adelante por la Unidad Especial de Investigaciones de Crimen Organizado que funciona en el área de la Jefatura y que cuenta con el asesoramiento de organismos internacionales (entre ellos la agencia antidrogas norteamericana DEA), luego de un año de su creación. (Expte. N° 50.999-CD-Encuentro Republicano Federal).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.45 Prestación alimentaria policial: informes

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar el monto vigente de la prestación alimentaria policial, con mención de los productos alimentarios para adquisición por esta alcanzados en los términos del Decreto 1.178/2020. (Expte. N° 51.002-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.46 Sustracción de cobre en cementerio La Piedad de Rosario: informes

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita disponga informar en relación a la sustracción de metal de cobre que se produjo esta semana en el cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.023-CD-ARI-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.47 Mecanismos de control y detectores de metales en unidades penales y complejos penitenciarios

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para instalar en las unidades penales y complejos penitenciarios que hagan falta de la provincia, body escáner, cintas transportadoras de control y detectores de metales, para evitar que se introduzcan sustancias y objetos prohibidos a las instituciones, como los instalados en el Instituto Correccional Modelo de Coronda y en el Complejo Penitenciario de Piñero. (Expte. N° 51.029-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.48 Medidas para disminuir accidentes viales en intersección de autopista A012 con Ruta Provincial 14

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga adoptar las medias que considere menester a los fines de disminuir los accidentes viales que se producen en la intersección de la A012 con la Ruta Provincial 14, cercano a la localidad de Piñero. (Expte. N° 51.045-CD-Bloque FE). (Adjunto Expte. N° 51.056-CD-FP-CREO).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.49 Hidrovía Paraná – Paraguay: informes sobre operativos de control



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 66 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno Nacional para informar sobre distintos aspectos en relación a la llamada Hidrovía Paraná - Paraguay, detalle de los operativos de control realizados por Prefectura Naval Argentina y otras fuerzas federales, en coordinación con otras agencias gubernamentales y sus resultados. (Expte. N° 51.050-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.50 Mayor presencia de fuerzas federales en la provincia

Asunto N° 67 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno Nacional para que incremente la presencia de efectivos de las distintas fuerzas federales en el ámbito de la provincia de Santa Fe con el objetivo de intensificar las medidas de prevención del delito complejo y disminuir los niveles de violencia existentes. (Expte. N° 51.052-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.51 Custodia permanente para familia afectada por amenazas de narcos de B° Los Humitos de Rosario

Asunto N° 68 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga apostar efectivos policiales que sirvan de custodia y protección permanente a la familia afectada por amenazas narcos que reside en el barrio Los Humitos de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.091-CD-Somos Vida Unión Federal).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.52 Dirección Provincial del Patronato de Liberados: informes

Asunto N° 69 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga arbitrar los mecanismos necesarios para que la Dirección Provincial del Patronato de Liberados actualmente perteneciente a la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia informe la distribución geográfica de los 10.500 tutelados. (Expte. N° 51.097-Encuentro Republicano Federal).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.53 Comando radioeléctrico de la policía provincial en Carcarañá

Asunto N° 70 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para crear un comando radioeléctrico de la policía provincial en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 51.102-CD-Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 51.106-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.54 Conmemoración del “Día Provincial del Familiar y la Víctima de la Inseguridad”

Asunto N° 71 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar acciones y medidas tendientes a conmemorar el próximo 3 de mayo el Día Provincial del Familiar y la Víctima de la Inseguridad. (Expte. N° 51.104-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.55 Ataque a pedrazos contra vehículos de transporte de pasajeros en ingresos y egresos de Rosario y Santa Fe: informes

Asunto N° 72 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita disponga informar las medidas adoptadas ante el ataque a pedrazos contra vehículos de transporte de pasajeros de larga distancia en los ingresos y egresos de las ciudades de Rosario y Santa Fe. (Expte. N° 51.129-CD-ARI-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.56 Personas privadas de su libertad en Alcaldía de la UR XVIII de Sastre: informes

Asunto N° 73 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar sobre la cantidad de personas privadas de su libertad que se encuentran alojadas en la Alcaldía de la Unidad Regional XVIII de la ciudad de Sastre, departamento San Martín. (Expte. N° 51.130-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.57 Comisaría N° 27 de Arroyo Seco: informes

Asunto N° 74 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con el Módulo de Detención Transitoria de la Comisaría N° 27 de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, cantidad de personas privadas de la libertad a fecha 30 de marzo de 2023. (Expte. N° 51.150-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.58 Violencia y amenazas a establecimientos educativos en departamento Rosario: informes

Asunto N° 75 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual solicita disponga informar sobre distintos aspectos sobre la situación de violencia y amenazas que afecta a los establecimientos educativos del departamento Rosario. (Expte. N° 51.154-CD-ARI-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.59 Ascensos del personal del Servicio Penitenciario: informes

Asunto N° 76 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con los ascensos del personal del Servicio Penitenciario. (Expte. N° 51.155-CD-ARI-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.60 Violencia en centros de salud de Rosario: informes

Asunto N° 77 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual solicita disponga informar sobre la acuciante situación de violencia en los centros de salud ubicados en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.156-CD-ARI-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO:

5.3.1 Temario de período extraordinario de sesiones: inclusión de Mensaje N° 5.029 (designación de Fiscal y Defensor regionales)

Asunto N° 78 – Decreto N° 0731/23, por el cual se incluye en el temario de Sesiones Extraordinarias de la Legislatura Provincial el Mensaje N° 5.029 (pliegos de pedido de acuerdo para la designación de Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 5 del Ministerio Público de la Acusación y Defensor Regional de la Circunscripción Judicial N° 2 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal. Expte. N° 51.306-PE-Mensaje N° 5.030).

– **Girado al Archivo.**

5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.4.1 Mes Provincial de la Sociedad de Beneficencia del Hospital José María Cullen de Santa Fe

Asunto N° 79 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se declara en el territorio de la provincia, el mes de abril de cada año como el “Mes provincial de la Sociedad de Beneficencia del Hospital José M. Cullen”, por su vital importancia, solidaridad y trabajo en la salud de miles de santafesinos. (Expte. N° 51.286-CD-Vida y Familia).

– **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.2 Adhesión a Ley Lucio, de prevención y detección de la violencia contra los NNyA

Asunto N° 80 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Lucio, de prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. (Expte. N° 51.290-CD-PJ).

– **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.3 Igualdad de cultos y libertad religiosa

Asunto N° 81 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece proteger el derecho de cada persona a profesar su culto libremente. (Expte N° 51.292-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.4 Derogación Ley N° 10.787 de adhesión al Decreto Nacional 2.284/91 de Desregulación económica

Asunto N° 82 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se deroga la Ley N° 10.787 de adhesión al Decreto Nacional 2.284/91 de Desregulación económica. (Expte N° 51.293-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.5 Leyes N° 11.530 y N° 12.521 del personal policial y penitenciario: modificación

Asunto N° 83 – Proyecto de ley del señor diputado Galdeano, por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 11.530, los artículos 27, 55 y 93 de la Ley 12.521 y derógase el artículo 44 de la Ley 11.530. (Expte N° 51.298-CD-Juntos por el Cambio).

– **Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.6 Adhesión a Ley Lucio de prevención y detección de la violencia contra los NNyA

Asunto N° 84 – Proyecto de ley del señor diputado Ghione, por el cual se adhiere la Provincia a la denominada “Ley Lucio: de prevención y detección temprana de la violencia contra niños, niñas y adolescentes”, originada en el proyecto 4.902-D-2021 y agregados de la Cámara de Diputados de la Nación. (Expte. N° 51.302-CD-UNO-Juntos por el Cambio).

– **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.7 Pago seguro sin contacto



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 85 – Proyecto de ley de la señora diputada Ciancio, por el cual se establece a los fines de la presente ley, son de aplicación las definiciones enunciadas en el Capítulo II de la Ley Nacional N° 25.065 y se considera “pago sin contacto” al que permite pagar una compra mediante tecnologías de identificación por radio frecuencia incorporadas en tarjetas de crédito o débito, teléfonos móviles u otros dispositivos. (Expte. N° 51.303-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.8 Adhesión a Ley Lucio de prevención y detección de la violencia contra los NNyA

Asunto N° 86 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Basile, Bastía, Cándido, Di Stefano, Ciancio, González, Pullaro, Senn y Julierac Pinasco, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Lucio, de prevención y detección temprana de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. (Expte. N° 51.307-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.9 Gestión y tratamiento de residuos sólidos naturales e industriales

Asunto N° 87 – Proyecto de ley del señor diputado Palo Oliver, por el cual se establece el régimen para la gestión y tratamiento de los residuos sólidos naturales e industriales que se generen en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 51.316-CD-Alfonsinismo Auténtico).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.10 Protección y seguridad en instituciones educativas

Asunto N° 88 – Proyecto de ley de los señores diputados Balagué, García, Del Frade, Palo Oliver, Cattalini, Ulieldin, Bellatti, por el cual se establece para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, la protección, cuidado y seguridad de la integridad física de estudiantes, docentes, asistentes escolares, auxiliares administrativos y toda persona que, en los entornos exteriores de las instituciones educativas, se encuentren bajo riesgo, amenazas o vulnerabilidades para la prevención, contención y abordaje de hechos ilícitos, mediante un sistema de videovigilancia y monitoreo específico y permanente. (Expte. N° 51.321-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.11 Ley Provincial de Pesca

Asunto N° 89 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se regula la pesca y/o captura, cría y/o cultivo de los recursos pesqueros, fluviales y lacustres; la investigación y capacitación en el tema; la comercialización e industrialización; la fiscalización de la producción pesquera en sus diferentes etapas dentro de la jurisdicción de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.325-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.12 Revisión Técnica Obligatoria para motovehículos

Asunto N° 90 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se incorporan a los motovehículos radicados en la provincia a la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), artículo 7° de la Ley N° 11.583. (Expte. N° 51.326-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.13 Registro Provincial Único de Maleteras y Maleteros

Asunto N° 91 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se establece la creación de un Registro Provincial Único de Maleteras y Maleteros con el fin de garantizar el reconocimiento de la actividad y la prestación del servicio en el territorio provincial en condiciones de seguridad. (Expte. N° 51.335-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.14 Personas Promotoras Ambientales

Asunto N° 92 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se crea la figura de Personas Promotoras Ambientales, en el ámbito de la provincia. (Expte. N° 51.357-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.15 Talleres de educación popular “Todas y todos sabemos algo”

Asunto N° 93 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se dispone la creación de los talleres de educación popular “Todas y todos sabemos algo”. (Expte. N° 51.360-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.16 Código Procesal Penal: Modif. Art. 26, 27 y 29



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 94 – Proyecto de ley del señor diputado Palo Oliver, por el cual se modifican los artículos 26, 27 y 29 de la Ley Provincial N° 12.734 (Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe). (Expte. N° 51.363-CD-Alfonsínismo Auténtico).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.17 Viajes de turismo estudiantil: regulación precios

Asunto N° 95 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Cattalini y Mahmud, por el cual se establece regular los precios de los viajes de turismo estudiantil. (Expte. N° 51.370-CD-FS-PS).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.18 Citación a Ministra de Salud (informes sobre epidemia de dengue)

Asunto N° 96 – Proyecto de resolución de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara resuelve citar, en los términos del artículo 45 de la Constitución Provincial y de acuerdo al artículo 186 del Reglamento de esta Cámara, a la señora Ministra de Salud, Dra. Sonia Felisa Martorano, para que brinde un detallado cuadro de situación de la epidemia del dengue. (Expte. N° 51.309-CD-FP-PS).

- ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.7.***

5.4.19 Muestra fotoperiodística sobre territorios y resistencias

Asunto N° 97 – Proyecto de resolución de los señores diputados Farías y García, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el Hall de la Legislatura una muestra fotoperiodística sobre territorios y resistencias, a fin de poner en valor la importancia del impacto de la crisis climática en mujeres, personas del colectivo LGBTTIQ+ y comunidades indígenas de Argentina. (Expte. N° 51.333-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.***

5.4.20 Seminario de capacitación y simulación de juicios de la Corte Penal Internacional

Asunto N° 98 – Proyecto de resolución de los señores diputados Farías y García, por el cual esta Cámara resuelve realizar un seminario intensivo de capacitación y posterior simulación de los juicios de la Corte Penal Internacional (Model International Criminal Court), destinado a estudiantes de 4° y 5° año de la secundaria y estudiantes de los primeros dos años de carrera universitaria o terciaria. (Expte. N° 51.334-CD-FP-PS)

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.21 Reconocimiento a la Dra. Alicia Dickenstein, docente, matemática e investigadora

Asunto N° 99 – Proyecto de resolución de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la trayectoria destacada, a la reconocida matemática, investigadora y profesora argentina Dra. Alicia Dickenstein. (Expte. N° 51.342-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.4.22 Citación al Ministro de Desarrollo Social (informe sobre funcionamiento de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia)

Asunto N° 100 – Proyecto de resolución de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve citar con carácter de urgente al Ministro de Desarrollo Social Danilo Capitani, a concurrir al Recinto de esta Cámara, para que brinde informe en relación al funcionamiento de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. (Expte. N° 51.362-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.23 Atentados a Escuelas N° 84 y N° 1.344 de Rosario

Asunto N° 101 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su rechazo y repudio por los atentados a la Escuela N° 84 “José Mármol” ubicada en el barrio Ludueña y a la Escuela N° 1.344 “T’ainگویé” ambas de la ciudad de Rosario, que fueron atacadas a tiros. (Expte. N° 51.284-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.4.24 Cena Solidaria de la Sociedad de Beneficencia de Santa Fe: interés legislativo

Asunto N° 102 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara de interés legislativo a la cena solidaria que se realizará el 13 de abril en la Estación Belgrano, organizada por la Sociedad de Beneficencia de Santa Fe, Hospital José M. Cullen. (Expte. N° 51.285-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.4.25 Paro en puertos agroexportadores

Asunto N° 103 – Proyecto de declaración del señor diputado Bermúdez, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por el paro en los puertos agroexportadores de la provincia de Santa Fe, generado a partir de una medida de fuerza de la Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina en conjunto con la Federación Marítima Portuaria y la Industria Naval de la República Argentina. (Expte. N° 51.310-CD-FP-CREO).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.4.26 Ejercicios militares del Reino Unido en Islas Malvinas

Asunto N° 104 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación y rechazo ante los ejercicios militares desarrollados en las Islas Malvinas por el Regimiento del Duque de Lancaster a la ilegítima Fuerza de Defensa de las Islas en conjunto con fuerzas de la Royal Navy y Royal Air Force. (Expte. N° 51.327-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.27 Asamblea de trabajadores en diario “El Litoral”: prohibición por parte de la patronal

Asunto N° 105 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la decisión de la patronal del diario El Litoral, de impedir la realización de una asamblea de trabajadores en su lugar de producción. (Expte. N° 51.328-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.4.28 Precariedad laboral en los Dispositivos Territoriales Comunitarios

Asunto N° 106 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la situación de precariedad laboral denunciada por las trabajadoras y los trabajadores de Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC) dependientes de la Sedronar que se encuentran funcionando en la provincia de Santa Fe así como en otras localidades del país. (Expte. N° 51.332-CD-GEN-FPCS).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.4.29 Sanción de Ley Federal LSA de reconocimiento legal de la lengua de señas

Asunto N° 107 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sanción por parte del Congreso Nacional, de la Ley Federal LSA por la cual se reconoce legalmente la lengua de señas. (Expte. N° 51.337-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.4.30 Mejoramiento de accesos a Escuela Segómachaiquen de barrio Santa Rosa de Reconquista

Asunto N° 108 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de ejecutar obras para el mejoramiento y/o pavimentación de los corredores viales que permiten acceder a la escuela Segómachaiquen, en el barrio Santa Rosa de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.281-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.4.31 Construcción de planta presurizadora en Carcarañá: informes sobre aportes otorgados a la Municipalidad

Asunto N° 109 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con los aportes otorgados por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia a la Municipalidad de Carcarañá para la construcción de una planta presurizadora. (Expte. N° 51.282-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.4.32 Escuela de Educación Técnico Profesional N° 410 de Fray Luis Beltrán: nuevo edificio

Asunto N° 110 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para dar inicio a las obras para la construcción del nuevo edificio y solucionar las malas condiciones edilicias en las que se encuentra la sede actual de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 410 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 51.283-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.4.33 Hospital José María Cullen de Santa Fe: reparación de paredes perimetrales

Asunto N° 111 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga articular los medios necesarios para reparar, pintar y reacondicionar las paredes que bordean el Hospital José M. Cullen de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.287-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.4.34 Refuerzo de la seguridad en Hospital José María Cullen de Santa Fe

Asunto N° 112 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga articular los medios necesarios para reforzar y mejorar la seguridad del Hospital José M. Cullen de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.288-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.4.35 Acceso al uso regular e ininterrumpido de agua potable en Reconquista



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 113 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga articular los medios necesarios para regularizar y realizar las obras necesarias para que todos los vecinos de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, tengan acceso al uso regular e ininterrumpido de agua potable, como un derecho fundamental. (Expte. N° 51.289-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.36 Subsidio para Sociedad de Beneficencia de Santa Fe

Asunto N° 114 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga articular los medios necesarios para otorgar un subsidio directo y no reintegrable a la Sociedad de Beneficencia de Santa Fe que funciona en el Hospital José M. Cullen de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.291-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.4.37 Balaceras a local nocturno “Mora” de Capitán Bermúdez: informes

Asunto N° 115 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la hipótesis oficial que explique los posibles motivos de las balaceras sufridas en el local nocturno “Mora” de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte N° 51.294-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.38 Aumento del consumo de sustancias psicoactivas en Rafaela: informes

Asunto N° 116 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar por qué se produjo un aumento en el consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad de Rafaela, cabecera del departamento Castellanos. (Expte N° 51.295-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.39 Política nacional para disminuir la cantidad de armas en territorio santafesino: informes

Asunto N° 117 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es el balance del primer trimestre del año 2023 en relación a las políticas implementadas por el gobierno nacional en relación a evitar la llegada de armas al territorio santafesino y qué avances se verificaron en cada uno de los departamentos con la presencia de las fuerzas federales en la provincia en el mismo período. (Expte N° 51.296-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.40 Balaceras a instituciones educativas del departamento Rosario: informes sobre continuidad de actividades

Asunto N° 118 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas implementarán de manera conjunta los ministerios de Educación y Seguridad para garantizar la continuidad de las actividades escolares a pesar de las balaceras registradas en el último año en distintas instituciones en el departamento Rosario, que incluya la protección de todas las personas que componen las comunidades educativas y la desarticulación de las bandas barriales que llevan adelante estos atentados. (Expte N° 51.297-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.41 Control de fumigaciones en municipio de Roldán: informes

Asunto N° 119 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre el control de las fumigaciones en el municipio de Roldán, departamento San Lorenzo en los últimos ses años. (Expte. N° 51.299-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.4.42 Ley de Conectividad para el Programa Santa Fe+Conectada: informes

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la ley de conectividad para el programa Santa Fe+ conectada. (Expte. N° 51.300-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.4.43 Fondos públicos destinados a Villa Saralegui: informes

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita se disponga informar respecto de los fondos públicos provinciales que se destinaron a la localidad de Villa Saralegui en el periodo de tiempo que comprende desde el 10 de diciembre del año 2019 a la actualidad. (Expte. N° 51.301-CD-UCR-Evolución).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.11.*

5.4.44 Situación laboral de trabajadores del Hospital Sayago de Santa Fe: informes

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la situación laboral de las/os trabajadoras del Hospital Sayago de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.304-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.45 Dengue y otras enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes aegypti: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el brote de dengue y la situación epidemiológica de otras enfermedades endémicas transmitidas por el mosquito *Aedes aegypti*. (Expte. N° 51.305-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.46 Instituto de Profesorado N° 6 de Coronda: creación de cargos y horas cátedra

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga crear los cargos de asistentes escolares, administrativos y horas cátedra sin presupuestar, necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y el cursado de la totalidad de las carreras del Instituto de Profesorado N° 6 de la localidad de Coronda, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 51.308-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.47 Prácticas para el diagnóstico y tratamiento del dengue: autorización por parte del lapsos

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga a través del lapsos, las medidas a fin de autorizar las prácticas que se precisan para conocer el diagnóstico, tratamiento y/o resolución de dengue, enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*, frente al incremento de los casos. (Expte. N° 51.311-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.48 Cajero automático en Montes de Oca

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga gestionar ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en la localidad de Montes de Oca, departamento Belgrano. (Expte. N° 51.312-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.4.49 Escuela N° 535 de Colonia Rivadavia: creación cargo de Educación Musical

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga crear el cargo de Educación Musical en la Escuela N° 535, Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Colonia Rivadavia, departamento Las Colonias. (Expte. N° 51.313-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.50 Rehabilitación y atención psicológica en Hospital Sayago de Santa Fe: informes sobre reducción de servicios

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar si se ha producido recortes presupuestarios destinados a la atención de salud mental en el Hospital Sayago de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 51.314-CD-Alfonsinismo Auténtico).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.7.**

5.4.51 Ciudades sede de los Juegos Odesur: informe sobre criterios de selección

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga informar sobre los criterios de selección de las ciudades que va a ser sede de los Juegos Odesur, a realizarse en la provincia de Santa Fe durante el año 2026. (Expte. N° 51.315-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.52 Programa Nacional Proepi para personas con epilepsia: informes

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar si se está ejecutando en la provincia el programa nacional Proepi dirigido a las personas que padecen de epilepsia y no tienen cobertura social ni recursos para acceder a los medicamentos. (Expte. N° 51.317-CD-Bloque FE).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.53 Adhesión a Ley Nacional 26.653 de accesibilidad de la información en páginas web: informes

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bravo, por el cual se solicita se disponga informar en lo que se refiere al estado actual de la implementación de la adhesión de la Provincia, a la Ley Nacional N° 26.653 Ley de accesibilidad de la información en las páginas web. (Expte. N° 51.318-CD-Lealtad Kirchnerista).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.54 Incremento de frecuencia del transporte público de pasajeros entre Gálvez y Coronda

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga realice gestiones necesarias a fin de incrementar las frecuencias del transporte público de pasajeros interurbano entre las ciudades de Gálvez y Coronda, sobre todo en los horarios de 7:00, 12:00 y 19 h. (Expte. N° 51.319-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.55 Programa Nacional Probas (asma infantil): informes

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar si se está ejecutando en la provincia el programa nacional Probas (el programa para el asma infantil) dirigido a todos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

los chicos desde el nacimiento hasta los 18 años que padecen la enfermedad y no cuentan con cobertura de obra social. (Expte. N° 51.320-CD-Bloque FE).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.56 Colegio Joan Miró de Funes: aumento cantidad de cargos

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de trabajo con las autoridades del Colegio Joan Miró - Escuela Particular Incorporada N° 1.461 Nivel Inicial y Primario, Escuela Secundaria Orientada Particular Autorizada N° 3.191, con el objetivo de aumentar la cantidad de cargos incorporados en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, dando respuesta a la demanda educativa de la ciudad de Funes, departamento Rosario. (Expte. N° 51.322-CD-GEN-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.4.57 Bacheo y reparación de Autopista AP 01 (tramo Capitán Bermúdez – Timbúes)

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para efectuar obras de bacheo y reparación de la cinta asfáltica de la Autopista AP 01 “Brigadier General Estanislao López” en el tramo comprendido entre la ciudad de Capitán Bermúdez y la localidad de Timbúes, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 51.323-CD-UCR Evolución).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.58 Complejo “Barrio 374 Viviendas” de Reconquista: reparación de escalera

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga la urgente reparación de una de las escaleras que forman parte de la estructura del complejo “Barrio 374 Viviendas” de la ciudad de Reconquista, producto de su colapso el pasado 17 de abril de 2023, e insta retomar las capacitaciones de vecinos para la formación de los consorcios de administración. (Expte. N° 51.324-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.*

5.4.59 Impugnación de propuesta de pago del directorio del grupo Vicentin: informes

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las condiciones laborales y si conocen los planes de consorcio Vicentin a partir de junio de 2023 luego de conocida la decisión del Banco de la Nación Argentina de denunciar como ilegal la propuesta del grupo para saldar la deuda que tiene con los acreedores, resumida en el Concurso preventivo abierto en el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 51.329-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

5.4.60 Llegada de efectivos del Ejército Argentino a Rosario: informes sobre convenios firmados

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los detalles de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa de la Nación, la Provincia y el Municipio de Rosario en relación al despliegue y los trabajadores que harán los efectivos del Ejército Argentino en los barrios de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.330-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.61 Actividades comerciales o productivas en islas fiscales del departamento General Obligado: informes

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si en las islas nombradas a través de las partidas inmobiliarias 03 02 00576, 577, 581, 580, 277, 526, 750, 551, 370, 1339, 405, 1129, 1128, 346, 1126, 1130, 1127, 519, 508, 439, 362, 317 y 266; como también en los parajes designadas por las partidas inmobiliarias 03 08 274, 285, 281, 280, 326, 937, 1125, 1140, 1053, 507, 006 y 568; se verifican propiedades o producciones económicas o explotaciones diversas correspondientes a emprendimientos privados o personales y si no entran en colisión con su rol de tierras fiscales y desde cuándo se desarrollan esas actividades. (Expte. N° 51.331-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.*

5.4.62 Ley N° 14.904 - Síndrome de West: informes sobre su implementación

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar las actividades y campañas de difusión realizadas por el gobierno provincial para garantizar sobre la detección temprana del Síndrome de West y su atención integral en los términos de la Ley provincial N° 14.904. (Expte. N° 51.336-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.63 Muerte de la paciente Celia Isabel Ortiz en Hospital Regional de Reconquista: informes

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la muerte de Celia I. Ortiz de 28 años, que falleció la madrugada del domingo 16 de abril de 2023, en el Hospital Regional de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.338-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.64 Fuga de presos de la Comisaría 21ª de Rosario: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la fuga de tres presos de la Comisaría 21ª en horas de la madrugada el día martes 18 de abril de 2023 en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.339-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.65 Centro de Operaciones Policiales de Rosario: provisión de agua potable y personal de limpieza

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer al Centro de Operaciones Policiales de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.340-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.66 Ingreso a Santa Fe por autopista Rosario-Santa Fe: mayor control y patrullaje policial

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer y realizar más controles policiales sobre el ingreso a la ciudad de Santa Fe por la Autopista Rosario-Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 51.341-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.67 Cárcel de Las Flores de Santa Fe: informes sobre su estado general

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado general de la cárcel de Las Flores, de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.343-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.68 Hospital Samco de Florencia: provisión de cargos médicos y personal

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer de más médicos y personal al Hospital Samco de la ciudad de Florencia, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.344-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.69 Personal policial para Roldán

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer de más personal policial necesario en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 51.345-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.70 Hospital Samco de Florencia: provisión de médicos pediatras

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer de más cargos de médicos pediatras al Hospital Samco de la ciudad de Florencia, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.346-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.71 Mayores controles y patrullajes en Roldán

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer de más patrullajes frecuentes y controles de seguridad en todos los barrios de la ciudad de Florencia, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.347-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.72 Hospital Samco de Florencia: provisión de ambulancia

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer de una ambulancia al Hospital Samco de la ciudad de Florencia, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.348-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.73 Centro de Salud 9 “San Francisquito” de Rosario: informes sobre su funcionamiento

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita se informe en relación con el funcionamiento del Centro de Salud N° 9 “San Francisquito” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.349-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.74 Expropiación edificio de Escuela “Guido y Spano” de Rosario

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga cumplir con la ley de expropiación de la Escuela “Guido y Spano” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.350-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

5.4.75 Obras en cuencas hídricas de arroyos Ludueña y San Lorenzo: informes

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga informar si proyecta ejecutar las obras faltantes de los estudios realizados en conjunto con el INA (Instituto Nacional del Agua), vinculado con las cuencas hídricas de los arroyos Ludueña y San Lorenzo. (Expte. N° 51.351-CD-PDP-FPCS).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.76 Reglamentación de Ley Nacional N° 27.118 de agricultura familiar

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga promover las medidas necesarias ante el Poder Ejecutivo de la Nación para que proceda a la reglamentación de la Ley Nacional N° 27.118 de Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina. (Expte. N° 51.352-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

5.4.77 Equipo de trabajo sobre salud mental y consumos problemáticos en departamento San Martín

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga la conformación de manera urgente de un equipo de referencia para el apoyo y seguimiento en materia de salud mental y prevención y abordaje de consumos problemáticos en el departamento San Martín. (Expte. N° 51.353-CD-FP-PS)

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.78 Delegación de Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en departamento San Martín

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga la conformación de manera urgente de una Delegación de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia en el departamento San Martín, en cumplimiento de lo previsto expresamente en la Ley provincial N° 12.967. (Expte. N° 51.354-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.4.79 Paralización de la obra del plan circunvalar: informes

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la paralización de la obra del Plan Circunvalar. (Expte. N° 51.355-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.80 Fomento a proyectos sobre eficiencia energética

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de otorgar créditos y financiamiento económico a los fines de fomentar proyectos de eficiencia energética elaborado por pequeñas y medianas empresas (Pymes). (Expte. N° 51.356-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

5.4.81 Boleto Educativo Gratuito: informes sobre inconvenientes en servicios de larga distancia

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Ulieldin, Cattalini, Blanco, García, Hynes, Corgniali, Bellatti, Lenci, Pinotti, Mahmud, Balagué y Garibay, por el cual se solicita se disponga informar si se han detectado o denunciado inconvenientes en el funcionamiento del servicio de Boleto Educativo Gratuito en el transporte interurbano con destino a las ciudades y localidades de la provincia. (Expte. N° 51.358-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

5.4.82 Transportistas agropecuarios: inclusión como beneficiarios de medidas ante la sequía

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga incluir a los transportistas del sector agropecuario como beneficiarios de las medidas que se adopten o las políticas públicas que se diseñen para afrontar las consecuencias de la sequía. (Expte. N° 51.359-CD-PJ).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

5.4.83 Derogación Decreto 2.737/2022 PE (Modif. reglamentación de Ley N° 12.967 de Derechos de NNyA)

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicita se disponga derogar el Decreto N° 2.737/2022 el cual modifica parcialmente el Anexo I del Decreto N° 0619 del 30 de abril de 2010 reglamentario de la Ley N° 12.967 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. (Expte. N° 51.361-CD-FP-PS).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.13.*

5.4.84 Pavimentación de Ruta Provincial 31 (tramo Intiyaco – Tartagal)

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para retomar la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 31 entre las localidades de Intiyaco y Tartagal, la cual se encuentra en total estado de abandono. (Expte. N° 51.364-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.85 Deuda de Pami con Hospital Granaderos a Caballo de San Lorenzo: regularización

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita evaluar la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la regularización de la deuda que tiene el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Pami, con el hospital Granaderos a Caballo de la ciudad de San Lorenzo. (Expte. N° 51.365-CD-UCR-Evolución).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.86 Mejoras para Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero

Asunto N° 164 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de mejoras generales a la Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero, ubicada en la localidad de Piñero, departamento Rosario. (Expte. N° 51.366-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.87 Programa de viviendas sociales en Carcarañá

Asunto N° 165 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de realizar en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, un programa de viviendas sociales. (Expte. N° 51.367-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.*

5.4.88 Obras de iluminación en barrios y avenidas de Santa Fe

Asunto N° 166 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de realizar en la ciudad de Santa Fe las reparaciones necesarias en la iluminación pública de las avenidas troncales de la ciudad como avenida Aristóbulo del Valle, Avenida Peñaloza y avenida Facundo Zuviria, así como también las reparaciones necesarias en la iluminación pública en los barrios del sector norte de la ciudad. (Expte. N° 51.368-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.*

5.4.89 Actualización tarifaria de la EPE y quita de subsidio nacional: informes

Asunto N° 167 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita informar cuántos usuarios y/o consumidores fueron beneficiados por el programa de segmentación Nivel 1 de la Nación. (Expte. N° 51.369-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.90 Señalización de Ruta Provincial N° 90 (tramo cruce Ruta Nacional N° 8 – Melincué)

Asunto N° 168 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas conducentes a fin de proceder de inmediato a la señalización de la Ruta Provincial N° 90, desde el cruce con la Ruta Nacional N° 8 hasta Melincué. (Expte. N° 51.371-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.91 Extracciones de dinero en efectivo por el sector de cajas en Nuevo Banco Santa Fe

Asunto N° 169 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios pertinentes y solicite al Nuevo Banco Santa Fe, agente financiero del Estado Provincial, que ante la inexistencia de resolución alguna del BCRA, que no interpongan comunicados o planteos en particular para límites de extracciones de dinero en efectivo por el sector de cajas que requieran ser utilizados por clientes, advirtiendo que esa conducta viola la normativa vigente. (Expte. N° 51.372-CD-PDP-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.4.92 Funcionamiento de Comisaría 6ª de Santa Fe: informes

Asunto N° 170 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los distintos aspectos con los que cuenta la Comisaría 6ª de la ciudad de Santa Fe, en el lugar al que fuera trasladada desde Av. López y Planes al 4300, a Iturraspe y Perón. (Expte. N° 51.373-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.93 Registro Nacional de Facilitadores de la Comunicación: implementación de Resolución 496/2003

Asunto N° 171 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a realizar aquellas acciones que considere pertinentes para implementar adecuadamente en la provincia las disposiciones contempladas en la Resolución 496/2003 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por la cual se crea el Registro Nacional de Facilitadores de la Comunicación para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad. (Expte. N° 51.374-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

5.4.94 Inmuebles de comisarías provinciales: informes

Asunto N° 172 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceda a informar la titularidad o forma de contrataciones con los inmuebles en los que se encuentran ubicadas las comisarías de policía a lo largo del territorio provincial. (Expte. N° 51.375-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

6 ASUNTOS ENTRADOS N° 2

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 2 del Período Ordinario con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a las siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 50.065-CD-ARI-Evolución: informe los reiterados hechos de inseguridad en el casco histórico de la ciudad de Santa Fe. (N° 12.754/23).]

Expte. N° 48.351-CD-Vida y Familia: informe sobre el cumplimiento por parte de la provincia de la Ley Nacional N° 26.651. (N° 12.755/23).

Expte. N° 50.714-CD-UCR-Evolución: informe con relación a la Central de Atención Telefónica de Rosario del Sistema 911. (N° 12.756/23).

Expte. N° 49.483-CD-PJ: solicita disponga una pronta solución al conflicto edilicio de la Biblioteca Popular Lola Mora de la ciudad de Santa Fe. (N° 12.757/23).

Expte. N° 47.978-CD-FP-PS: informe sobre la balacera perpetrada el pasado domingo 22 de mayo contra el complejo penitenciario de la ciudad de Rosario. (N° 12.758/23).

Expte. N° 46.267-CD-Vida y Familia: solicita mayores medidas de seguridad y vigilancia en puntos estratégicos de la Autopista Santa Fe-Rosario. (N° 12.759/23).

Expte. N° 48.876-CD-Somos Vida Unión Federal: informe en relación al homicidio del menor Lucas Vega Caballero en el barrio Emaus de la ciudad de Rosario. (N° 12.760/23).

Expte. N° 49.778-CD-Vida y Familia: solicita disponga arbitrar los medios para el envío de un móvil policial a la Comisaría 4° de la URI de la ciudad de Suardi. (N° 12.761/23).

Expte. N° 48.174-CD-FSP-Ciudad Futura: informe sobre el convenio con el Gobierno Nacional para abordar el problema que genera la cantidad de personas que son presas federales alojadas en prisión domiciliarias. (N° 12.762/23).

Expte. N° 47.887-CD-FSP-Ciudad Futura, 47.888-CD-FSP-Ciudad Futura, 47.915-CD-Vida y Familia, 48.044-CD-UCR-Evolución y 48.108-CD-Somos Vida Santa Fe: solicita disponga impulsar un trabajo junto a las familias de barrio Echesortu de la ciudad de Rosario, para más seguridad. (N° 12.763/23).

Expte. N° 42.035-CD-FP-PS: informe en relación al programa de fortalecimiento de organizaciones comunitarias. (N° 12.764/23).

Expte. N° 50.055-CD-FSP-Ciudad Futura: informe la cantidad de sustancias psicoactivas secuestradas en el territorio durante el año 2022. (N° 12.765/23).

Expte. N° 48.879-CD-UCR-Evolución: informe en relación a la necesidad de garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de su libertad. (N° 12.766/23).

Expte. N° 50.693-CD-FP-PS: informe los motivos por los cuales se encuentra suspendida la prestación del servicio de los postes SOS ubicados a lo largo de la traza de la Autopista Rosario-Santa Fe. (N° 12.767/23).

Expte. N° 49.465-CD-Vida y Familia: disponga dotar de barreras automáticas y señalización fonoluminosa al paso a nivel ubicado sobre la Ruta Nacional N° A-012 de la ciudad de San Lorenzo. (N° 12.768/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 2 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0693/22 (emplazar a Néstor F. Faydella por la suma de pesos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y nueve con nueve centavos (\$ 43.389,09) para que comparezca y formule su descargo bajo apercibimiento). (N° 12.751/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 3 – El Concejo Municipal de Rafaela, remite copia de la Resolución N° 2.672/23 (solicita arbitrar los mecanismos necesarios para la implementación de un programa pedagógico vial). (N° 12.752/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 4 – El Concejo Municipal de Ceres, remite copia de la Declaración N° 354/23 (adhiera y acompaña el proyecto de ley Billetera Santa Fe). (N° 12.753/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

6.2 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

6.2.1 Ley N° 12.955 de Museos: modificación

Asunto N° 5 – Del señor diputado Del Frade, por el cual se modifican los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 7°, 10 y 13 de la Ley N° 12.955 (Ley Provincial de Museos). (Expte. N° 51.376-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.2.2 Expropiación inmueble de calle España N° 4307 de Rosario

Asunto N° 6 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle España N° 4307 de la ciudad de Rosario, para ser destinado a la regularización dominial del asentamiento de familias emplazadas en esas tierras con anterioridad al dictado de la Ordenanza 9.981 de fecha 30/05/2019 por el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.377-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.2.3 Puntos seguros durante realización de eventos de recreación

Asunto N° 7 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se instituye la creación de puntos seguros en todos los establecimientos públicos o privados donde se lleven a cabo eventos de recreación diurna, vespertina o nocturna, contemplando una mayor celeridad de asistencia médica y policial para aquellas personas que se encuentren en el lugar. (Expte. N° 51.391-CD-Bloque FE).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.4 Adhesión a Ley Nacional N° 27.305 (leche medicamentosa)

Asunto N° 8 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establece por objeto la adhesión a la Ley Nacional N° 27.305 (leche medicamentosa). (Expte. N° 51.392-CD-Bloque FE).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.5 Capacitación sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

Asunto N° 9 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establece por objeto una política de Estado en materia de los objetivos de desarrollo sostenible de la organización de Naciones Unidas agenda 2030. (Expte. N° 51.393-CD-Bloque FE).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.6 Emergencia vial en Santa Fe, Santo Tomé y Sauce Viejo

Asunto N° 10 – Proyecto de ley del señor diputado Busatto, por el cual se declara la emergencia vial circunscripta al tránsito vehicular entre las localidades de Santa Fe, Santo Tomé y Sauce Viejo por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente. (Expte. N° 51.400-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.7 Textos para prevención de la violencia de género en cartelería de obra pública

Asunto N° 11 – Proyecto de ley del señor diputado Busatto, por el cual se dispone que todo cartel de obra pública a cargo del Estado provincial, irá acompañado de una frase o lema de concientización para la violencia de género y el número telefónico dedicado al servicio gratuito de ayuda y denuncia. (Expte. N° 51.401-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad, Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.8 Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana

Asunto N° 12 – Proyecto de ley del señor diputado Busatto, por el cual se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, como órgano colegiado de cooperación y coordinación de carácter asesor y consultivo. (Expte. N° 51.403-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.9 Emergencia sanitaria por dengue

Asunto N° 13 – Proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual se declara la Emergencia Sanitaria por Dengue en todo el territorio de la provincia de Santa Fe por el término de tres meses a partir de la promulgación de la presente ley. (Expte. N° 51.405-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.10 Adhesión a Decreto N° 518/23 (reglamentario de Ley N° 26.588 de celiaquía)

Asunto N° 14 – Proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual se adhiere la Provincia al Decreto Reglamentario 518/23 que aprueba la reglamentación de la Ley 26.588 modificada por Ley Nacional N° 27.196 que declara de interés nacional la atención médica. (Expte. N° 51.406-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.11 Expropiación inmueble en San Jorge propiedad de Inversora Rural S.A.

Asunto N° 15 – Proyecto de ley de la señora diputada Ulieldin, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Urquiza s/n de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, identificado como propiedad de Inversora Rural S.A. CUIT N° 30-70965250-4. (Expte. N° 51.414-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.12 Acceso igualitario a métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales

Asunto N° 16 – Proyecto de ley de la señora diputada Balagué, por el cual se establece el acceso igualitario a métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales de las personas. (Expte. N° 51.418-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.13 Ley de Educación Ambiental Integral

Asunto N° 17 – Proyecto de ley de la señora diputada Balagué, por el cual se establece la Ley de Educación Ambiental Integral en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.419-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de***



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.2.14 Concientización sobre la Enfermedad Inflamatoria Intestinal

Asunto N° 18 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Balagué y Ciancio, por el cual se establece la promoción, difusión y concientización sobre la enfermedad inflamatoria intestinal, para garantizar el cuidado integral de la salud de las personas. (Expte. N° 51.420-CD-DB).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.15 Regulación de actividades vinculadas a productos médicos

Asunto N° 19 – Proyecto de ley de la señora diputada Balagué, por el cual el Estado provincial garantiza el derecho al cuidado integral de la salud mediante la regulación de las actividades de fabricación, fraccionamiento, envasado, esterilización, depósito, distribución y comercialización por mayor o menor cantidad de productos médicos en el marco de la normativa nacional y conforme las competencias jurisdiccionales. (Expte. N° 51.421-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.16 Convivencia escolar en instituciones educativas

Asunto N° 20 – Proyecto de ley de la señora diputada Balagué, por el cual se establece la Convivencia Escolar en las instituciones educativas de la provincia. (Expte. N° 51.422-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.17 Políticas deportivas que garanticen la igualdad de género

Asunto N° 21 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se fomenta, promueve, difunde, visibiliza y estimula las prácticas deportivas por parte de las mujeres, reconociendo los mismos derechos y alcances en las competencias y torneos que se realicen en el territorio santafesino. (Expte. N° 51.428-CD-GEN-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad, de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.18 Ley N° 6.896 Colegio de Escribanos: Modif. Art. 24

Asunto N° 22 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani y Ciancio, por el cual se modifica el artículo 24 de la Ley N° 6.896 y sus modificatorias (vacancia de un registro). (Expte. N° 51.429-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.19 Fiesta Provincial Las Voces de Godeken

Asunto N° 23 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se establece como Fiesta Provincial Las Voces de Godeken, la que anualmente se realiza en el mes de mayo en la localidad de Godeken, departamento Caseros. (Expte. N° 51.447-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.20 Incentivo a las viviendas en alquiler

Asunto N° 24 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se establece el Incentivo a las Viviendas en Alquiler. (Expte. N° 51.448-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.21 Sorteos de viviendas sociales: cupo para bomberos voluntarios

Asunto N° 25 – Proyecto de ley de la señora diputada Orciani, por el cual se establece un cupo de diez por ciento (10%) para los sorteos de viviendas sociales provinciales para personas que sean miembros activos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. (Expte. N° 51.450-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.22 Régimen para el ordenamiento de los Sistemas Concentrados de Alimentación Animal

Asunto N° 26 – Proyecto de ley de los señores diputados Bastía, González y Pullaro, por el cual se establece el Régimen para el Ordenamiento de los Sistemas Concentrados de Alimentación Animal. (Expte. N° 51.452-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.23 Reducción de riesgos y daños por el uso de sustancias psicoactivas

Asunto N° 27 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se establece la promoción e implementación de políticas públicas integrales que tiendan a la reducción de riesgos y daños asociados al uso de sustancias psicoactivas. (Expte. N° 51.453-CD-FP-PS).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.24 Promoción y protección integral de la primera infancia

Asunto N° 28 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se establece la promoción y protección integral de los derechos de las niñas y niños, desde la gestación hasta los cuatro años, a gozar de cuidados, servicios y prestaciones que permitan su desarrollo pleno, asegurando un acceso efectivo e igualitario de los mismos. (Expte. N° 51.454-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.25 Regulación del Ejercicio Profesional de la Instrumentación Quirúrgica

Asunto N° 29 – Proyecto de ley de la señora diputada Cattalini, por el cual se regula el Ejercicio Profesional de la Instrumentación Quirúrgica, en todas las modalidades, ámbitos y niveles del sistema de salud de la Provincia. (Expte. N° 51.455-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.26 Funcionamiento y habilitación de panaderías y afines

Asunto N° 30 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se establecen las pautas para el adecuado funcionamiento y habilitación de establecimientos de panadería y afines en el ámbito de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.456-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.27 Promoción de la economía colaborativa y de sus plataformas digitales

Asunto N° 31 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se promueve el desarrollo de la economía colaborativa y de sus plataformas digitales en la Provincia. (Expte. N° 51.457-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.28 Día de Concientización, Sensibilización e Información sobre el TDA-H

Asunto N° 32 – Proyecto de ley de la señora diputada Orciani, por el cual se instituye el día 28 de julio de cada año como "Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDA-H y ADHD)" en el ámbito de la provincia. (Expte. N° 51.459-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.29 Promoción del cultivo hidropónico

Asunto N° 33 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stefano, Pullaro, Bastía y Cándido, por el cual se establece la promoción del cultivo hidropónico en la provincia. (Expte. N° 51.460-CD-UCR-Evolución)

- *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.30 Transferencia de inmueble de Banco de Santa Fe Sapem a Comuna de Teodelina

Asunto N° 34 – Proyecto de ley de la señora diputada Orciani, por el cual se autoriza al PE a, por sí o por intermedio del Banco de Santa Fe Sapem en liquidación, a transferir a título gratuito a la Comuna de Teodelina, un inmueble ubicado en la intersección de las calles Belgrano y 9 de Julio, de Teodelina, departamento General López. (Expte. N° 51.461-CD-UCR-Evolución).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.31 Donación de inmueble del ex Banco de Santa Fe a Comuna de Santa Isabel

Asunto N° 35 – Proyecto de ley de la señora diputada Orciani, por el cual se dona a la Comuna de Santa Isabel un inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel, departamento General López, destinado al funcionamiento de oficinas de repartición pública comunal y provincial. (Expte. N° 51.462-CD-UCR-Evolución).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.32 Donación de inmueble propiedad del PE a Comuna de Santa Isabel

Asunto N° 36 – Proyecto de ley de la señora diputada Orciani, por el cual se dona a la Comuna de Santa Isabel, departamento General López, un inmueble de propiedad del PE, que se encuentra ubicado en esa localidad, entre las calles Urquiza, Francia y Ruta provincial 94, destinado como predio de recreación y esparcimiento con fines sociales, culturales, educativos y deportivos. (Expte. N° 51.463-CD-UCR-Evolución).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.33 Programa de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria

Asunto N° 37 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido y Ciancio, por el cual se crea el Programa de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria. (Expte. N° 51.464-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.34 Programa provincial de beneficios para egresados de escuelas técnicas con orientación agropecuaria

Asunto N° 38 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, Ciancio y González, por el cual se crea el Programa Provincial de beneficios para los egresados de las escuela técnicas con orientación agropecuaria. (Expte. N° 51.465-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.35 Programa de Actividades Físicas Multidisciplinarias para la Formación Motriz

Asunto N° 39 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro y Cándido, por el cual se crea el Programa Actividades Físicas Multidisciplinarias para la Formación Motriz de los niños entre 4 y 8 años en clubes, gimnasios y asociaciones deportivas de la provincia. (Expte. N° 51.466-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.36 Programa de Espacios de Actividades Integrales para Adultos Mayores

Asunto N° 40 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, Ciancio y González, por el que se crea el Programa de Espacios de Actividades Integrales para Adultos mayores en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 51.467-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.37 Adhesión a Ley Nacional N° 27.716 de Diagnóstico humanizado

Asunto N° 41 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.716 - Ley de Diagnóstico Humanizado. (Expte. N° 51.468-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.38 Programa Provincial de Inclusión Laboral

Asunto N° 42 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, Ciancio y González, por el cual se crea el Programa Provincial de Inclusión Laboral. (Expte. N° 51.469-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.39 Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

Asunto N° 43 – Proyecto de ley de la señora diputada Orciani, por el cual se crea el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.470-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.40 Creación de Juzgado de Distrito en lo Laboral y de Juzgado de Familia con asiento en Cañada de Gómez

Asunto N° 44 – Proyecto de ley de la señora diputada Orciani, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Conciliación y de Ordenamiento del proceso y un Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia, en el Distrito Judicial N° 6 de la Provincia con sede en la ciudad de Cañada de Gómez. (Expte. N° 51.471-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.41 Donación de inmueble del ex Banco de Santa Fe a Comuna de Maggiolo

Asunto N° 45 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani y Ciancio, por el cual se dona a la Comuna de Maggiolo, departamento general López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del gerente de la sucursal, del inmuebles ubicado en Padre Badía 652 de esa localidad. (Expte. N° 51.472-CD-UCR-Evolución).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.42 Denominaciones utilizadas en los espacios públicos

Asunto N° 46 – Proyecto de ley del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se regulan las denominaciones utilizadas en los espacios públicos y los bienes u objetos que se incluyan en ellos. (Expte. N° 51.473-CD-ARI-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.43 Oficina de asesoramiento legal sobre estafas bancarias y ciberdelitos

Asunto N° 47 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Pullaro, Di Stefano y Ciancio, por el cual se crea un área de competencia exclusiva para asesoramiento legal, seguimiento, recepción de denuncias y todo aquello concerniente a estafas y demás delitos perpetrados mediante el robo de datos por internet o llamadas telefónicas. (Expte. N° 51.477-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.44 Adhesión a Ley Nacional N° 27.350 de uso medicinal de cannabis

Asunto N° 48 – Proyecto de ley de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.350, de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. (Expte. N° 51.478-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.45 Licencia de conducir de bomberos voluntarios: emisión o renovación gratuita

Asunto N° 49 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stefano, Pullaro, Bastía, Cándido y Ciancio, por el cual se establece que la emisión o renovación de la licencia de conducir será gratuita para el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la provincia. (Expte. N° 51.479-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.46 Sedes de la Inspección General de Personas Jurídicas en Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela

Asunto N° 50 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Pullaro, Di Stefano y Ciancio, por el cual se crean Sedes de la Inspección General de Personas Jurídicas (en adelante IGPJ) en las ciudades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela como organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. (Expte. N° 51.480-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.47 Ley N° 8.183 del Servicio Penitenciario: Modif. apartado 1 de Art. 25

Asunto N° 51 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stefano, Cándido, Pullaro, Bastía y Ciancio, por el cual se modifica el apartado 1 del artículo 25 de la Ley N° 8.183/78 (escalafón cuerpo general). (Expte. N° 51.481-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.48 Junta Provincial de Educación

Asunto N° 52 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Bastía, Pullaro, Di Stefano, Cándido, González y Ciancio, por el cual se crea la Junta Provincial de Educación como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las políticas educativas. (Expte. N° 51.482-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.49 Creación de Circuito Judicial con sede en Calchaquí

Asunto N° 53 – Proyecto de ley de los señores diputados Bastía, González y Pullaro, por el cual se crea en el marco de la Ley N° 10.160 y modificatorias - Ley Orgánica del Poder Judicial un nuevo Circuito Judicial con sede en la localidad de Calchaquí, departamento Vera. (Expte. N° 51.484-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.50 Adhesión a Ley Nacional N° 26.906 - Régimen de trazabilidad de productos médicos activos

Asunto N° 54 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 26.906, Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso. (Expte. N° 51.486-CD-IP).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.51 Adhesión a Ley Nacional N° 27.350 - Abastecimiento de cannabis con fines terapéuticos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 55 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.350 y la normativa reglamentaria aplicable (Abastecimiento de cannabis con fines terapéuticos). (Expte. N° 51.487-CD-IP).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.52 Adhesión al Día Internacional del Yoga

Asunto N° 56 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a la declaración del día 21 de junio de cada año como el Día Internacional del Yoga, establecida a través de la Resolución 69/131, del 11 de diciembre de 2014 por la Asamblea General de Naciones Unidas. (Expte. N° 51.488-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.53 Ejercicio de la medicina tradicional y terapias complementarias

Asunto N° 57 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se regula el ejercicio de la medicina tradicional y terapias complementarias en el territorio provincial. (Expte. N° 51.489-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.54 Función Docente de Preceptores, bibliotecarios y Auxiliares del Sistema Educativo Provincial

Asunto N° 58 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se reconoce la “Función Docente” al personal que se desempeña en los cargos Auxiliares Docentes de Preceptor y Bibliotecario, como así también a los demás cargos y/o funciones de Auxiliares Docentes de los diferentes niveles y modalidades que integran el Sistema Educativo Provincial, en relación estricta y específica al rol pedagógico inherente al proyecto institucional que llevan adelante en el trato cotidiano y permanente con los educandos, al tratarse de funciones que se desarrollan “al frente de los alumnos”. (Expte. N° 51.490-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.55 Programa de créditos para poseedores de loteos sociales

Asunto N° 59 – Proyecto de ley de los señores diputados Bellatti, Garibay, Hynes, Lenci, Pinotti, Balagué, Aimar, Blanco, Cattalini, Corgniali, García, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat el “Programa de Créditos para los Poseedores de Loteos Sociales” en el ámbito de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.492-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.56 Ley marco de defensa y protección de consumidores/as y usuarios/as

Asunto N° 60 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se regulan las relaciones de consumo de conformidad con los derechos reconocidos por el artículo 42 de la Constitución Nacional y la Ley Nacional N° 24.240 y sus disposiciones modificatorias y complementarias (Ley Marco de Defensa y Protección de Consumidores/as y Usuarios/as). (Expte. N° 51.493-CD-IP).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.57 Derecho de Acceso a la Información Pública

Asunto N° 61 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se establecen las bases para garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública, promoviendo la participación ciudadana y la apertura de la gestión pública (Derecho de Acceso a la Información Pública). (Expte. N° 51.494-CD-IP).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.58 Creación de Circuito Judicial con sede en Romang

Asunto N° 62 – Proyecto de ley de los señores diputados Bastía, González y Pullaro, por el cual se crea en el marco de la Ley N° 10.160 y modificatorias (Ley Orgánica del Poder Judicial) un nuevo Circuito Judicial con sede en la localidad de Romang, departamento San Javier. (Expte. N° 51.496-CD-UCR Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.59 Observatorio socioambiental de poblaciones expuestas a agrotóxicos

Asunto N° 63 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se crea el “Observatorio socioambiental de poblaciones expuestas a agrotóxicos en la provincia de Santa Fe” (en adelante El Observatorio). (Expte. N° 51.499-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.60 Acceso a información sobre el cuidado de la salud sexual y reproductiva



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 64 – Proyecto de ley de los señores diputados Bastía, González y Pullaro, por el cual se crean nuevos canales de comunicación y consulta destinados a brindar información y asesoramiento a la comunidad en general sobre salud sexual y reproductiva. (Expte. N° 51.501-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.61 Equipos Interdisciplinarios de Acompañamiento para NNyA en efectores públicos

Asunto N° 65 – Proyecto de ley del señor diputado Basile, por el cual se crean Equipos Interdisciplinarios de Acompañamiento para Niñas, Niños y Adolescentes, en procesos prequirúrgicos, estudios invasivos y consentimiento informado, para la contención y tratamiento del estrés pediátrico en salud de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 26.529 (Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado). (Expte. N° 51.503-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.62 Creación de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral con asiento en Cañada de Gómez

Asunto N° 66 – Proyecto de ley de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, en el Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 51.506-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.63 Villa Minetti: declaratoria de ciudad

Asunto N° 67 – Proyecto de ley de la señora diputada Sola, por el cual se declara ciudad a la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, a efectos de establecer en la misma el régimen municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 2.756, sus modificatorias y complementarias. (Expte. N° 51.507-CD-PRO Juntos Por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.64 Helvecia: declaratoria de ciudad

Asunto N° 68 – Proyecto de ley de la señora diputada Sola, por el cual se declara ciudad a la localidad de Helvecia, departamento Garay, a efectos de establecer en la misma el régimen municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 2.756, sus modificatorias y complementarias. (Expte. N° 51.508-CD-PRO Juntos Por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.65 Ley N° 2.756 de Municipalidades: modificación (régimen de autonomía)

Asunto N° 69 – Proyecto de ley de la señora diputada Sola, por el cual se modifica el artículo 1; se incorpora el artículo 1 bis; el artículo 1 ter; un nuevo inciso en el artículo 39 y nuevo inciso al artículo 41 de la Ley N° 2.756 (Orgánica de Municipalidades). (Expte. N° 51.509-CD-PRO Juntos Por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.66 Reserva Natural Privada de Uso Múltiple “Cina Cina” en Lucio V. López

Asunto N° 70 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Pacchiotti e Hynes, por el cual se crea la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada “Cina Cina” ubicada en la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos de la Ley N° 12.175. (Expte. N° 51.510-CD-DB).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.67 Código Fiscal: incorporación Inc. 52) al Art. 236

Asunto N° 71 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se agrega un inciso 52) al artículo 236 del Código Fiscal (Ley N° 3.456 y modificatorias). (Expte. N° 51.512-CD-IP).

- ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.6.***

6.2.68 Ley N° 4.990: Modif. Art. 2 (Voto joven)

Asunto N° 72 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se modifica el artículo 2 de la Ley N° 4.990 (Ley Electoral). (Expte. N° 51.513-CD-IP).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.69 Ley N° 13.055 - Basura Cero: modificación

Asunto N° 73 – Proyecto de ley de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se modifica el artículo 12; incorpórense los artículos 27 bis, 27 ter y 27 quater, el artículo 14 bis de la Ley N° 13.055. (Basura Cero). (Expte. N° 51.515-CD-FSP-Ciudad Futura).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.70 Ley N° 10.160 Orgánica del Poder Judicial: modificación (fiscalías ambientales)

Asunto N° 74 – Proyecto de ley de los señores diputados Bastía, González y Pullaro, por el cual se modifica el artículo 128 de la Ley N° 10.160 (Orgánica del Poder Judicial). (Expte. N° 51.516-CD-UCR Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.71 Programa de Acceso y Difusión de métodos de profilaxis inclusiva

Asunto N° 75 – Proyecto de ley de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se crea el Programa de Acceso y Difusión de métodos de profilaxis inclusiva, con el fin de promover formas de cuidado que no excluyan ninguna forma de ejercer la sexualidad y que permitan que toda persona pueda vivir de manera autónoma el uso de las profilaxis sin importar su genitalidad. (Expte. N° 51.517-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.72 Reconocimiento al Sr. Jorge Amado Arta

Asunto N° 76 – Proyecto de resolución del señor diputado González, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Jorge Amado Arta, en reconocimiento a su extensa labor como profesional en el ámbito del ceremonial y protocolo. (Expte. N° 51.386-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

6.2.73 Jornadas sobre la perspectiva de “Una Salud” en la provincia

Asunto N° 77 – Proyecto de resolución de los señores diputados Hynes, Farías y García, por el cual esta Cámara resuelve realizar una serie de jornadas sobre la perspectiva de Una Salud en la provincia. (Expte. N° 51.390-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

6.2.74 Audiencias para la formulación de proyectos legislativos: creación de registro público

Asunto N° 78 – Proyecto de resolución de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Ciancio, Cándido y Bastía, por el cual esta Cámara resuelve crear un registro público de partes interesadas en participar en las audiencias gestionadas por la Dirección General de Comisiones de esta Cámara, que sea abierto, voluntario y permanente, a los fines de promover la participación ciudadana en la formulación de proyectos legislativos. (Expte. N° 51.431-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2.75 Conmemoración del movimiento “Ni Una Menos”: iluminación violeta de fachada de Legislatura

Asunto N° 79 – Proyecto de resolución de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Candido, González y Basile, por el cual esta Cámara resuelve iluminar la fachada de esta Cámara de color violeta, durante la semana del 1 al 7 de junio de 2023, con motivo de conmemorarse el 3 de junio el “Ni Una Menos”. (Expte. N° 51.438-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.***

6.2.76 Reconocimiento a la Asociación Civil Archivo Histórico Venado Tuerto

Asunto N° 80 – Proyecto de resolución de la señora diputada Bellatti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la Asociación Civil Archivo Histórico Venado Tuerto, en reconocimiento a su denodada labor en pos de conservar la memoria histórica de la ciudad de Venado Tuerto. (Expte. N° 51.449-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

6.2.77 Reconocimiento a la Primera Escuela de Psicología Social “Dr. Enrique Pichón Rivière” de Santa Fe

Asunto N° 81 – Proyecto de resolución del señor diputado Basile, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de reconocimiento Pública a la Primera Escuela de Psicología Social “Dr. Enrique Pichón Rivière”, por la valiosa y destacada labor de sus trabajadoras y trabajadores en la atención, contención y acompañamiento a las víctimas de la catástrofe hídrica ocurrida en el año 2003 en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.483-CD-UCR-Evolución).

- ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.15.***

6.2.78 Reconocimiento al futbolista, Sr. Maximiliano Rubén Rodríguez

Asunto N° 82 – Proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada” al Sr. Maximiliano Rubén Rodríguez, en reconocimiento a su extensa carrera deportiva, premiando su rendimiento deportivo y humano, tanto en clubes como en la Selección Argentina de Fútbol. (Expte. N° 51.505-CD-100% Santafesino).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

6.2.79 Curso de formación “Huerteros y jardineros agroecológicos y biodinámicos”: otorgamiento de becas

Asunto N° 83 – Proyecto de resolución de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual esta Cámara resuelve otorgar hasta 15 becas de estudio para participar del Curso de Formación en Oficio “Huertero y Jardineros Agroecológicos y Biodinámicos”, declarado de interés por esta Cámara, destinado a jóvenes en situación de vulnerabilidad y pobreza, para mejorar su calidad de vida, insertarse en el mundo laboral y entablar vínculos con el ambiente. (Expte. N° 51.514-CD-IP).

– *Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

6.2.80 Declaraciones de Gustavo Oggero, concejal de San Lorenzo

Asunto N° 84 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su repudio ante las declaraciones efectuadas por Gustavo Oggero, concejal de la ciudad de San Lorenzo, quien el 24 de abril de 2023, en ocasión del tratamiento de un proyecto de ordenanza por los cuarenta años de democracia, rechazó que las personas desaparecidas fueron 30 mil. (Expte. N° 51.379-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.81 Posible prescripción de la causa por la inundación de Santa Fe

Asunto N° 85 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la posible prescripción de la causa por la inundación de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 51.381-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.82 Contaminación del arroyo Frías

Asunto N° 86 – Proyecto de declaración de la señora diputada Pacchiotti, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la contaminación sistemática del arroyo Frías con afluentes de desperdicios industriales específicamente en el tramo que recorre entre dicha ciudad y la localidad de Alvear. (Expte. N° 51.395-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

6.2.83 Sobrefacturación en boletas de la EPE de Reconquista (período 01/23)

Asunto N° 87 – Proyecto de declaración de la señora diputada Espíndola, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio y profunda preocupación ante la situación que atraviesan los usuarios consumidores de energía eléctrica de la ciudad de Reconquista ante el error en la facturación del período 01/23 reconocido por el EPE el pasado viernes 26 de abril de 2023. (Expte. N° 51.407-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

6.2.84 Atentados a planta transmisora de LT3 en Alvear

Asunto N° 88 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la seguidilla de atentados que viene sufriendo la planta transmisora de LT3 ubicada en la localidad de Alvear, departamento Rosario, a lo que se ha agregado en la noche del jueves 27 de abril una balacera contra empleados de la emisora e integrantes del móvil policial apostado en el lugar. (Expte. N° 51.409-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

6.2.85 Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores y Trabajadoras

Asunto N° 89 – Proyecto de declaración de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores y Trabajadoras, que se conmemora el día 1 de Mayo de cada año, acompañando la lucha por el reconocimientos de sus derechos y reivindicaciones sociales, especialmente en este contexto de agravamiento de la situación económica del país. (Expte. N° 51.425-CD-IP).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

6.2.86 Hechos de violencia y abuso sobre trabajadoras municipales de Rafaela

Asunto N° 90 – Proyecto de declaración de los señores diputados Bellatti, Lenci, Aimar, Mahmud, Blanco, Peralta, Cattalini, Pinotti, Corgniali, Ulieldin, Farias, Balagué, García, Bruera, Garibay, Pacchiotti e Hynes, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio por los hechos de violencia y abuso padecidos por trabajadoras municipales de la ciudad de Rafaela que pertenecen al área de Protección Vial y Comunitaria y expresa su solidaridad con las denunciantes y toda persona afectada. (Expte. N° 51.446-CD-DB).

– *Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.*

6.2.87 Casos por trata de personas en territorio santafesino desde 2009: informes

Asunto N° 91 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los casos por trata de personas verificados en el territorio santafesino desde 2009 al primero de abril de 2023, teniendo en cuenta que la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas informa que se verificaron 513 sentencias, 374 por



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

explotación sexual y 128 por explotación laboral, siendo 998 de las víctimas mujeres y 142 niñas y niños, a nivel nacional. (Expte. N° 51.378-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.2.88 Condiciones edilicias de escuelas: informes

Asunto N° 92 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre las condiciones edilicias de los lugares en los que funcionan escuelas en los principales departamentos de la provincia, tanto en propiedad del Estado santafesino como también en alquiler, y saber si existe una permanente inspección para que no se repitan derrumbes como el ocurrido en la Escuela Rivarola de la ciudad de Rosario, la última semana del mes de abril de 2023. (Expte. N° 51.380-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.2.89 Nueva licitación de rama troncal de navegación del río Paraná: informes sobre posición política del gobierno

Asunto N° 93 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la posición del gobierno de Santa Fe con respecto a la evolución del proceso nueva licitación pública e internacional de la rama troncal de navegación del río Paraná, luego de conocerse la noticia que el abogado rosarino Soriano formará parte del directorio del llamado Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable. (Expte. N° 51.382-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Transporte.**

6.2.90 Difusión de campaña de vacunación antigripal 2023

Asunto N° 94 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga llevar adelante una campaña de difusión masiva, simple y oportuna sobre la campaña de vacunación antigripal 2023 a fin de poder llegar a todos los destinatarios y población en general sean o no de riesgo dentro del departamento General Obligado. (Expte. N° 51.383-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.2.91 Distribución de repelente a efectores públicos de salud y establecimientos educativos

Asunto N° 95 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga reforzar la distribución y existencia de repelente de manera urgente y prioritaria a todos los efectores públicos de salud y establecimientos educativos del departamento General Obligado. (Expte. N° 51.384-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.2.92 Caída del cielo raso en Escuela Técnica N° 471 de Rosario: informes

Asunto N° 96 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la caída del cielo raso de la biblioteca de la Escuela Técnica N° 471 "D. Rodolfo Rivarola" sobre alumnos de la institución, en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.385-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.2.93 Construcción de garita en intersección de la rutas provinciales 39 y 77-S

Asunto N° 97 – Proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita se disponga evalúe la posibilidad de la realización de una garita en la intersección de la Ruta Provincial 39 y la Ruta Provincial 77-S, en la localidad de Ambrosetti, del departamento San Cristóbal. (Expte. N° 51.387-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Transporte.**

6.2.94 Presencia policial en Ronda de las Madres de la Plaza 25 de Mayo de Rosario del 20/04/2023: informes

Asunto N° 98 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga informar sobre la presencia de policías el día 20 de abril de 2023 en la Ronda de las Madres de la Plaza 25 de Mayo de Rosario quienes, según denunciaron los organismos de derechos humanos, interrumpieron el desarrollo de la ronda y tuvieron actitudes intimidatorias hacia los presentes. (Expte. N° 51.388-CD-Lealtad Kirchnerista).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.18.**

6.2.95 Programa Billetera Santa Fe: informes

Asunto N° 99 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con el Programa Billetera Santa Fe. (Expte. N° 51.389-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

6.2.96 Creación del Observatorio de la Discapacidad

Asunto N° 100 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgnali, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para la creación del observatorio de la discapacidad, estipulado por el artículo 47 de la Ley Provincial N° 13.853. (Expte. N° 51.394-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

6.2.97 Casos de dengue serotipo DENV-1 y DENV-2: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 101 – Proyecto de comunicación de la señora Granata, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de dengue serotipo denv-1 y serotipo denv-2 en todo el territorio santafesino. (Expte. N° 51.396-CD-Movimiento Integral Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.2.98 Provisión de reactivos para la detección del virus del dengue

Asunto N° 102 – Proyecto de comunicación de la señora Granata, por el cual se solicita se disponga garantizar la provisión de reactivos para la detección del virus del dengue y clasificación del serotipo en los hospitales públicos y centros de salud de la provincia. (Expte. N° 51.397-CD-Movimiento Integral Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.2.99 Adquisición y/o provisión de vacuna contra el virus del dengue

Asunto N° 103 – Proyecto de comunicación de la señora Granata, por el cual se solicita se disponga garantizar la adquisición y/o provisión de la vacuna contra el virus del dengue, recientemente aprobada por Anmat. (Expte. N° 51.398-CD-Movimiento Integral Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.2.100 Reposición de luminarias en cruce de Ruta Provincial N° 10 y Ruta Nacional N° 11

Asunto N° 104 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga efectuar un trabajo mancomunado con el PEN para la urgente reposición de luminarias en el cruce de la Ruta Provincial N° 10 y la Ruta Nacional N° 11 en la ciudad de San Lorenzo. (Expte. N° 51.399-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.2.101 Derrumbe de mampostería en Escuela de Enseñanza Técnica N° 471 de Rosario: informes

Asunto N° 105 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el derrumbe de mampostería en la biblioteca de la Escuela de Enseñanza Técnica N° 471 “Rodolfo Rivarola” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.402-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.2.102 Escuela Técnica N° 454 de Empalme Villa Constitución: creación cargo de pro secretario

Asunto N° 106 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita proceder a la creación de un cargo pro secretario para la Escuela Técnica N° 454 “Dr. Manuel Araujo” de la Comuna de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 51.404-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.2.103 Error de facturación en boletas de la EPE de Reconquista (periodo 01/23)

Asunto N° 107 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga por intermedio de la EPE arbitrar las medidas necesarias para anular y dejar sin efecto las facturas emitidas correspondiente al periodo 01/23. (Expte. N° 51.408-CD-UCR-Evolución).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.27.**

6.2.104 Policías exonerados participantes en hechos delictivos: informes

Asunto N° 108 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si existe una investigación detallada de los casos en que los policías exonerados en los últimos veinte años participaron en hechos delictivos o integraron bandas ilegales y qué tipo de medidas se vienen tomando para evitar este tipo de situaciones. (Expte. N° 51.410-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.2.105 Lavado de dinero a través de las sociedades por acciones simplificadas: informes

Asunto N° 109 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si alguna agencia del gobierno provincial, desde 2017 en adelante tomó medidas contra potenciales maniobras de lavado de dinero a través de las llamadas sociedades por acciones simplificadas y en cuántos casos detectaron irregularidades desde entonces hasta el presente, luego de conocerse las apreciaciones del presidente de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. (Expte. N° 51.411-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.2.106 Continuidad de actividades del Complejo Educativo Vigil de Rosario: informes

Asunto N° 110 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulse una rápida solución al problema de la continuidad de las actividades del Complejo Educativo Vigil, en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.412-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.2.107 Circuitos de distribución y circulación de armas en la provincia: informes

Asunto N° 111 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si las distintas agencias del gobierno ya tienen identificados los nidos de donde surgen las armas que luego aparecen en los distintos barrios de las principales ciudades de la provincia, teniendo en cuenta que ya fueron secuestradas 314 en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

los primeros meses del año 2023 más las 9.982 entre el primero de enero de 2019 el el 31 de diciembre de 2021, según informes oficiales de la Provincia. (Expte. N° 51.413-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

6.2.108 Conflicto por precarización laboral de trabajadores de la Dirección Provincial de la Niñez de Rosario

Asunto N° 112 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga se impulse una mesa de trabajo que resuelva el permanente conflicto derivado de la precarización laboral que enfrentan muchas de la personas que trabajan en la Dirección Provincial de Niñez, en este caso en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.415-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

6.2.109 Personal del Patronato de Liberados de Rosario: problemas laborales y salariales

Asunto N° 113 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga se impulse una mesa de diálogo para poder solucionar los problemas laborales y salariales que afronta el personal del Patronato de Liberados de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.416-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

6.2.110 Reincorporación de la Federación de Básquetbol de la Provincia a la Confederación Argentina de Básquetbol

Asunto N° 114 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga solicitar a la Confederación Argentina de Básquetbol (CAB) acepte sin condicionamientos la Resolución N° 000325 del 24/4/2023 de la IGJ, firmada por el inspector General de Justicia Dr. Ricardo Nissen, en la que resolvió que la Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Fe debe ser reincorporada de inmediato como afiliada de la Confederación Argentina de Básquetbol. (Expte. N° 51.417-CD-PDP-FPCS).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.10.*

6.2.111 Consorcio regional Girsu: informes

Asunto N° 115 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, Pullaro y González, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintas acciones adoptadas por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia, respecto del Consorcio Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos “Los Quebrachales - Girsu”. (Expte. N° 51.423-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

6.2.112 Obras del Plan Circunvalar en Santo Tomé: reubicación de familias

Asunto N° 116 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la reubicación de familias por las obras del Plan Circunvalar en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 51.426-CD-IP).

– *Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.*

6.2.113 Billetera Santa Fe: aumento de tope de reintegro

Asunto N° 117 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga proveer al programa de fomento al consumo “Billetera Santa Fe” con un aumento de tope de reintegro de \$15.000 (pesos quince mil). (Expte. N° 51.427-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

6.2.114 Junta Provincial de Educación

Asunto N° 118 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Bastía, Pullaro, Di Stefano, Cándido, González y Ciancio, por el cual se solicita se disponga la creación de la Junta Provincial de Educación como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las políticas educativas de la Provincia con representación transversal de todos los actores involucrados. (Expte. N° 51.430-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

6.2.115 Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto: creación cargos de maestranza

Asunto N° 119 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga crear dos (2) cargos de maestranza en los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 51.432-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.2.116 Repavimentación de Ruta Provincial 94 (tramo Ruta Nacional 8 – Santa Isabel)

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga la repavimentación urgente de la Ruta Provincial 94, en el tramo que comprende desde la Ruta Nacional 8 hasta la circunvalación de Santa Isabel. (Expte. N° 51.433-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

6.2.117 Observatorio Laboral: informes sobre su funcionamiento



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar si está en funcionamiento el Observatorio Laboral que funciona en la órbita del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social Decreto 173/11. (Expte. N° 51.434-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

6.2.118 Comunicaciones emitidas por la Cámara de Diputados: informes por demora en las respuestas

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, DI Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido y Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar sobre los plazos de demora en las respuestas a las comunicaciones emitidas por esta Cámara. (Expte. N° 51.435-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.2.119 Instalación de antena de telefonía celular en La Chispa

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita gestione ante el PEN la instalación de una antena de telefonía celular en La Chispa, departamento General López. (Expte. N° 51.436-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.2.120 Hospital “Asociación Hospital Miguel Rueda” de Santa Isabel: creación cargos de psiquiatra y psicólogo/a

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga crear dos (2) cargos para el área salud mental, psiquiatra y psicólogo/a, Hospital “Asociación Hospital Miguel Rueda” de la localidad de Santa Isabel, departamento General López. (Expte. N° 51.437-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.2.121 Reglamentación de Ley N° 13.860 de Asociaciones de Bomberos Voluntarios: informes

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, González, Basile, Ciancio. Senn, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la reglamentación de la Ley N° 13.860. (Expte. N° 51.439-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.2.122 Comisaría de la Mujer de Venado Tuerto: designación de personal y provisión de elementos

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga dotar de al menos cuatro (4) agentes femeninos a la Comisaría de la Mujer de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 51.440-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.2.123 Construcción de dársena de acceso seguro a San Francisco

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la construcción de una dársena de acceso seguro a la localidad de San Francisco, departamento General López, sobre la Ruta Nacional 8 KM. 384, en la intersección con la Ruta Provincial 15. (Expte. N° 51.441-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.2.124 Creación y cobertura de cargos de Pediatría y Guardia Pediátrica en hospitales

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga crear y cubrir los cargos de Pediatría y Guardia Pediátrica y además informe acerca de las estrategias utilizadas para lograr la incorporación de profesionales de la medicina pediátrica al sistema de salud pública. (Expte. N° 51.442-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.2.125 Instituto de Seguridad Pública, sede Murphy: informes

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga informar sobre el plan formación del Isep, Sede Murphy, departamento General López, capacitación en ley Micaela y en género en general, cantidad de egresados 2022 discriminados por género. (Expte. N° 51.443-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.2.126 Reparación tramo santafesino de Ruta Nacional 8

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga gestione ante el PEN la reparación integral de la Ruta Nacional 8 en su tramo por territorio santafesino. (Expte. N° 51.444-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.2.127 Demarcación e iluminación de Ruta Provincial 90 (tramo Melincué – Elortondo)

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga demarcar iluminar y colocar cartelería en la Ruta Provincial 90, entre las localidades de Melincué y Elortondo, departamento General López. (Expte. N° 51.445-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**



6.2.128 Dirección Provincial del Patronato de Liberados: informes sobre su funcionamiento

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación del señor diputado Blanco, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al funcionamiento de la Dirección Provincial de Patronato de Liberados. (Expte. N° 51.451-CD-FP-PS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.8.**

6.2.129 Condiciones edilicias de la Escuela Normal N° 203 de Reconquista: informes

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Mahmud y Corgniali, por el cual se solicita se disponga informar sobre las graves condiciones edilicias de la Escuela Normal N° 203 Juan Bautista Alberdi, de la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 51.458-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.2.130 Hospital Samco “Dr. Alfredo Rosetani” de Tostado: informes sobre el área de salud mental en adolescentes

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al área de salud mental en adolescentes, del Hospital Samco “Dr. Alfredo Rosetani” de la ciudad de Tostado. (Expte. N° 51.474-CD-ARI-Evolución).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.7.**

6.2.131 Controles de precios ante crecimiento inflacionario: informes

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a los controles de precios frente al crecimiento del índice inflacionario. (Expte. N° 51.475-CD-IP).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.12.**

6.2.132 Ataque con armas de fuego a productores agropecuarios de Rafaela: informes

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga informar sobre las medidas adoptadas ante el ataque con armas de fuego sufrido por productores agropecuarios en la zona sur de la ciudad de Rafaela. (Expte. N° 51.476-CD-ARI-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.2.133 Suspensión de dietas y remuneraciones salariales a concejales de Carcarañá: informes

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Real, Sola y Lenci, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la suspensión de dietas y remuneraciones salariales de los concejales de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 51.485-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

6.2.134 Independencia administrativa del Jardín de Infantes N° 290 de Villa-Gobernador Gálvez

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga la independencia administrativa del Núcleo 01 del Jardín N° 290 “Soles del Paraná” (Clave Única de Identificación Escolar: 820425600) de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 51.491-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.2.135 Trabajadoras y trabajadores estatales con pase a planta provisional desde 2020 a la fecha: informes

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Lenci, Corgniali, Bellatti, Aimar, por el cual se solicita se disponga informar y remita listado de trabajadoras y trabajadores que han logrado obtener su pase a planta provisional desde 2020 a la fecha, referenciando dependencia, si eran o no contratados, si ingresaron por algún programa, si se encontraban o no subrogando alguna categoría superior, funciones llevadas adelante, nivel educativo alcanzado, expediente iniciado, acta paritaria que le dio tratamiento. Asimismo, listado cuyo pase a planta provisional se encuentra pendiente indicando si se producirá o no durante el año 2023. (Expte. N° 51.495-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

6.2.136 Cobertura de cargos de supervisores en niveles inicial, primario y especial: ofrecimiento a docentes escalafonados

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para la pronta realización de un nuevo ofrecimiento a docentes del concurso de ascenso destinado a cubrir cargos de supervisores en los niveles inicial, primario y especial y de áreas de especialidades, cuyo último ofrecimiento fue en mayo de 2019. (Expte. N° 51.497-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.2.137 Vacuna contra el dengue, TAK-003: informes

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita informes sobre la vacuna contra el dengue (TAK-003) también conocida como Qdenga, si existe participación del gobierno provincial para la adquisición de la vacuna, fecha en la que estará disponible en el territorio santafesino, etapas y población objetivo del plan de vacunación. (Expte. N° 51.498-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.2.138 Obras en edificio del Registro Civil de Rosario: informes

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga informar respecto de las obras que se llevan adelante en el edificio del Registro Civil sito en calle Salta 2752 de Rosario, el plazo de ejecución y qué impacto generan en la prestación del servicio, especialmente en la digitalización de actas. (Expte. N° 51.500-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.2.139 Entrega de viviendas a comunidades originarias de Rosario el 23/12/2022: informes

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se informe, si las viviendas entregadas el pasado 23 de diciembre en el terreno ubicado al oeste de calle Rouillón y al sur de la calle Aborígenes Argentinos, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, cuentan con los servicios de luz, agua y gas, así como equipamiento y el mobiliario anunciado en el parte oficial de la provincia. (Expte. N° 51.502-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

6.2.140 Programa de jornada extendida “Plan 25” para escuelas primarias: informes

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicitan informes sobre la implementación del Programa de Jornada Extendida “Plan 25” para escuelas primarias de la provincia. (Expte. N° 51.504-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.2.141 Gestiones para reparación de luminarias de Ruta Nacional 168 (tramo Fuente de la Cordialidad – Ruta Provincial N° 1)

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual solicita disponga gestionar la completa reparación de luminarias de la Ruta Nacional N° 168, en el tramo comprendido desde la Fuente de la Cordialidad hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 51.511-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

7.1.1 Reconocimiento a Luis Nardi, creador de Agroactiva

7.1.2 Reconocimiento a la Sociedad de Quinteros de Santa Fe

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación, los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos que fueron anticipados en Labor Parlamentaria y no van a ser tratados en la presente sesión.

Tiene la palabra la señora diputada García.

SRA. GARCÍA.– Doy ingreso a dos proyectos de resolución. El primero de ellos plantea un reconocimiento al señor Luis Nardi, creador de Agroactiva y el segundo proyecto, para hacer un reconocimiento a la Sociedad de Quinteros de Santa Fe.

– **Ingresará con el N° 51.522-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

– **Ingresará con el N° 51.520-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

7.1.3 Adhesión a la Ley Nacional N° 27.714 (Alcoholemia cero)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Doy entrada a un proyecto de ley por el cual la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley N° 27.714.

– **Ingresará con el N° 51.521-CD-DB y es girado a las comisiones de Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.1.4 Paralización de obras en Jardín de Infantes de Villa Gobernador Gálvez: informes



SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Esteban Lenci.

SR. LENCI.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicitan informes por la paralización de dos obras de jardín de infantes de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

- *Ingresa con el N° 51.523-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

7.1.5 Incorporación de departamentos del norte al Tratado Regional Norte Grande

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicita que departamentos del norte de nuestra provincia se incorporen al Tratado Regional Norte Grande.

- *Ingresa con el N° 51.524-CD-PJ y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

7.1.6 Estado de emergencia en la Atención Primaria y Preventiva de Salud Mental

7.1.7 Enfermedad de Chagas: informes

7.1.8 Hospital Psiquiátrico Dr. Alberto Irigoyen Freyre: transformación en centro regional de salud de complejidad media.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Betina Florito.

SRA. FLORITO.– Doy ingreso a tres proyectos.

El primero de ellos es un proyecto de ley por el cual se declara el estado de emergencia en la Atención Primaria y Preventiva de Salud Mental.

El segundo, un proyecto de comunicación relacionado con la enfermedad de Chagas

Y por último, también de comunicación, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que evalúe la posibilidad de transformar el Hospital Psiquiátrico Dr. Alberto Irigoyen Freyre ubicado en la localidad de Oliveros, departamento Iriondo, en un centro regional de salud de complejidad media.

- *Ingresa con el N° 51.525-CD-Encuentro Republicano Federal y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 51.526-CD-Encuentro Republicano Federal y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*
- *Ingresa con el N° 51.527-CD-Encuentro Republicano Federal y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

7.1.9 Repudio por hechos ocurridos en el Complejo Educativo Francisco Gurruchaga

7.1.10 Exposición de pinturas e ilustraciones “Animales silvestres, los soberanos de su territorio”

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Agustina Donnet.

SRA. DONNET.– Doy ingreso a dos proyectos. El primero de ellos es un proyecto por el cual se declara el repudio y solidaridad con la comunidad educativa del Complejo Educativo Francisco Gurruchaga de la ciudad de Rosario.

El segundo es un proyecto de resolución por el cual se dispone la realización de una exposición de pinturas e ilustraciones titulada “Animales silvestres, los soberanos de su territorio”.

Para estos proyectos solicito la reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

- *Ingresa con el N° 51.528-CD-IP y queda reservado. Ver punto 8.28.*
- *Ingresa con el N° 51.529-CD-IP y queda reservado. Ver punto 8.29.*

7.1.11 Regulación para la producción de cáñamo y derivados no psicoactivos de cannabis



7.1.12 Observatorio de Violencia y la Seguridad Pública

7.1.13 Participación de mujeres y disidencias en el deporte

7.1.14 Implementación de lactarios en instituciones del sector público

7.1.15 Producción y provisión gratuita de métodos profilácticos.

SRA. DONNET.– Por otra parte, doy ingreso a una serie de proyectos de ley referidos a los siguientes temas: Producción de cáñamo y derivado no psicoactivos de cannabis; de Observatorio de Violencia y la Seguridad Pública; de igualdad en el deporte; de Implementación de lactarios en las instituciones del sector público y, finalmente, uno referido a la producción y provisión de métodos profilácticos.

- *Ingresa con el N° 51.534-CD-IP y es girado a as comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 51.533-CD-IP y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 51.532-CD-IP y es girado a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 51.531-CD-IP y es girado a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 51.530-CD-IP y es girado a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.1.16 Robos de automóviles y motos durante el período 2019-2023: informes

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputad Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicita se brinden informes sobre estadísticas respecto a la sustracción de automóviles durante el período 2019-2023 y especialmente sobre el robo de motos. Hay en promedio mensual de entre 250 y 300 robos que sólo son abordados por una agencia criminalística donde hay de 15 a 20 personas.

- *Ingresa con el N° 51.519-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándoles ingreso previamente cuando corresponda.

8.1 COBERTURA DE CARGOS DE COMISIONES COMUNALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley del diputado Busatto, por cual se dispone por la cobertura de cargos de comisiones comunales en la categoría miembro titular y suplente en las elecciones convocada por Decreto 0236/23.

- *Ingresa con el N° 51.518-CD-PJ*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Dispénsase por única vez para la cobertura de cargos de Comisiones Comunales en la categoría miembros titulares y suplentes, en las elecciones convocadas por Decreto N° 0236/23, de la obligación de apertura de cuenta única por sublema contenida en el artículo 8 de la Ley N° 12.080.

Artículo 2.- La dispensa establecida en el artículo 1 no obsta el cumplimiento de las formalidades legales relativas a los ingresos y egresos de campaña, así como de las gestiones que las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

autoridades provinciales con competencia electoral pudieran realizar para agilizar los trámites de inscripciones fiscales en la AFIP y de apertura de cuentas bancarias, para aquellas listas comunales que no hagan uso de la autorización excepcional prevista en la presente ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En lo que atañe al proyecto de ley que acompaña el presente, el artículo 8 de la Ley N° 12.080 dispone lo siguiente: "Artículo 8.- Cuenta Única. Los fondos destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única por sublema, que se abrirá en una institución bancaria o entidad financiera reconocida por el Banco Central de la República Argentina, a la orden conjunta del responsable económico financiero y del responsable político de campaña, debiendo librar cheque a la orden cuando los importes a pagar sean superiores a pesos quinientos (\$ 500).

Cuando las elecciones sean de competencia departamental, municipal y/o comunal, los distintos sublemas podrán abrir otras cuentas corrientes, en cada ámbito de actuación que corresponda; todo ello conforme lo determine la reglamentación". Y su reglamentación a través del Decreto 3052/2018 lo siguiente: "Artículo 8.- Cuenta Única: Los fondos destinados para el financiamiento de la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única por partido político, confederación de partidos y alianza electoral reconocidos, la que se abrirá en cualquier sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., –como agente financiero de la Provincia– o en el Banco de la Nación Argentina o Banco Municipal de Rosario, resultando independientes de los fondos que dispone el Estado Nacional en el marco de la Ley N° 26.215 y/o cualquier otro que la supla en el futuro".

Esta excepción, que fue instaurada en las elecciones del año 2021, consideramos debe ser repetida el presente año, debido al funcionamiento correcto y transparente que tuvo como consecuencia de su implementación.

La excepción aquí dispuesta de ninguna manera atenta contra el Principio de Transparencia en el Derecho Electoral ya que el Artículo 9 de la ley precitada, prescribe la obligatoriedad de rendición de los gastos, exceptuándose únicamente la bancarización, debiendo los responsables económicos financieros y políticos obligatoriamente sujetarse a lo allí establecido. Por lo demás, la consulta de los antecedentes ayuda a conformar un plafón fáctico de ponderación el que, en resúmenes cuentas, da luz sobre los montos habituales que los partidos políticos utilizan para las campañas electorales en las comunas, siendo, de hecho, la mayoría de las veces exceptuados de la apertura de cuentas en razón de la insignificancia económica.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leandro Busatto

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado en general por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.2 RÉGIMEN DE ACCESO A LOS RECURSOS BIOLÓGICOS Y RECURSOS GENÉTICOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 50.886-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, por el cual se crea el Régimen de Acceso a los Recursos Biológicos y Genéticos de la Provincia ya sea con fines científicos o de investigación o utilización con fines comerciales.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RÉGIMEN DE ACCESO A LOS RECURSOS BIOLÓGICOS Y RECURSOS GENÉTICOS

Artículo 1.- Créase el Régimen de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos, con fines científicos, de investigación o utilización con fines comerciales, conforme las pautas del derecho vigente, en especial de los artículos 41, 75 inciso 17 y 124 de la Constitución Nacional, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprobado por Argentina por medio de la Ley Nacional 24.375, y del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprobado por Argentina por medio de la Ley Nacional 27.246.

Artículo 2.- A los fines de la presente entiéndase por:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- a) **Biología:** toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos, o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos, conforme los términos utilizados por el Protocolo de Nagoya y el Convenio de Diversidad Biológica;
- b) **Banco público-privado de información sobre recursos genéticos y biológicos:** reservorio de información sobre recursos genéticos y biológicos suministrados y gestionados de forma público-privada con fines de conservación de la biodiversidad, de investigaciones científicas y de aplicaciones medicinales en materia de salud;
- c) **Derivado:** compuesto bioquímico que existe naturalmente producido por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, incluso si no contiene unidades funcionales de la herencia;
- d) **Diversidad Biológica:** variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas, conforme los términos utilizados en el Convenio de Diversidad Biológica;
- e) **Ecosistemas:** complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como unidad funcional, conforme los términos utilizados en el Convenio de Diversidad Biológica;
- f) **Material Genético:** todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia, conforme los términos utilizados en el Convenio de Diversidad Biológica;
- g) **Recursos Biológicos:** recursos genéticos, organismos o partes de ellos, poblaciones o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad, conforme los términos utilizados en el Convenio de Diversidad Biológica;
- h) **Recursos Genéticos:** material genético de valor real o potencial, conforme los términos utilizados en el Convenio de Diversidad Biológica;
- i) **Utilización de los Recursos Genéticos:** realización de actividades de investigación y desarrollo sobre la composición genética y composición bioquímica de los recursos genéticos, incluyendo la aplicación de biotecnología, conforme los términos utilizados en el Protocolo de Nagoya y el Convenio de Diversidad Biológica; y,
- j) **Utilización Sostenible:** utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones actuales y futuras, conforme los términos utilizados en el Convenio de Diversidad Biológica.

Artículo 3.- La presente no implica menoscabo ni renuncia alguna por parte de la Provincia al dominio originario sobre sus recursos naturales, conforme la previsión establecida por el artículo 124 de la Constitución Nacional, ni otorga exclusividad a empresa alguna en la exploración y utilización de los recursos genéticos o biológicos, ya sea que se encuentren in situ o ex situ, pertenecientes a ecosistemas de todo el territorio.

Artículo 4.- El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro lo reemplace, es autoridad de aplicación.

Artículo 5.- Créase el Banco Público-Privado de Información sobre Recursos Genéticos y Biológicos bajo la órbita de la autoridad de aplicación, cuya puesta en funcionamiento y mantenimiento son gestionados de forma público-privada y cuya información es de libre acceso y uso público.

Artículo 6.- El Régimen de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos exclusivamente con fines científicos o de investigación sin fines comerciales, queda sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Toda persona humana o jurídica que solicite autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos debe presentar su solicitud, su plan de trabajo y su plan de investigación, su responsable técnico y toda otra información o requerimiento pautado por la autoridad de aplicación, que tiene a su cargo el régimen de autorizaciones y seguimiento;
- b) La autoridad de aplicación, una vez cumplimentado con lo dispuesto en el inciso a) dará intervención al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en un futuro lo reemplace, para que se pronuncie sobre los estudios de impacto ambiental presentados por la persona solicitante. Se considera especialmente la existencia de posibles impactos ambientales así como su contribución a la conservación de la diversidad biológica;
- c) La autoridad de aplicación y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático pueden requerir, en caso de que sea necesario, asistencia técnica de expertos provenientes de instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica a nivel nacional e internacional;
- d) Toda persona humana o jurídica que solicite autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos, debe alojar toda la información sobre el material encontrado en el Banco Público-Privado de Información sobre Recursos Genéticos y



Biológicos, que es de acceso y uso público, incorporando las medidas que sean necesarias para preservar la originalidad de las investigaciones por parte de la persona humana o jurídica que ha solicitado el acceso;

- e) Toda persona humana o jurídica que solicite autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos debe, en relación a la especificidad del proyecto, radicar actividades de investigación en la provincia en colaboración con investigadores ya radicados en cualquier centro de investigación público o privado del Sistema Científico, Tecnológico y de Innovación provincial. Asimismo debe considerar prioritariamente la contratación de profesionales del territorio. A tal fin, quien solicite autorización debe incorporar en su plan de trabajo el detalle de las actividades de investigación que se desarrollarán en el territorio, que será evaluado por la autoridad de aplicación, para dictaminar sobre la autorización;
- f) En caso de que la autorización sea otorgada, la persona humana o jurídica autorizada debe informar periódicamente a la autoridad de aplicación el estado de desarrollo de su plan de trabajo y los resultados obtenidos a partir de los recursos a los que se le dio acceso; y,
- g) En caso de que las investigaciones realizadas dieran lugar a posibilidades de desarrollo de productos con fines comerciales, ello debe ser informado a la autoridad de aplicación, a fin de rever las autorizaciones otorgadas en el marco del artículo 7.

Artículo 7.- El Régimen de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos con fines comerciales, queda sujeto a las siguientes condiciones:

- a) La autoridad de aplicación cumplimenta, en primer término, con lo establecido por los artículos 6 y 7 del Protocolo de Nagoya respecto del consentimiento fundamentado previo, la aprobación o participación de las comunidades originarias indígenas y locales, la distribución justa y equitativa de los beneficios cuando así corresponda; y lo establecido por el artículo 12 del Protocolo de Nagoya sobre las mujeres que forman parte de las comunidades originarias indígenas y locales;
- b) Toda persona humana o jurídica que solicite autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos debe presentar su solicitud, su plan de trabajo y su plan de investigación, su responsable técnico y toda otra información o requerimiento pautado por la autoridad de aplicación, que tiene a su cargo el régimen de autorizaciones y seguimiento;
- c) La autoridad de aplicación, una vez cumplimentado con lo dispuesto en los incisos a) y b) da intervención al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático para que se pronuncie sobre los estudios de impacto ambiental presentados por la solicitante. Se considera especialmente la existencia de posibles impactos ambientales y su contribución a la conservación de la diversidad biológica;
- d) La autoridad de aplicación y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático pueden requerir, en caso de que sea necesario, asistencia técnica de expertos provenientes de instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica a nivel nacional e internacional;
- e) Toda persona humana o jurídica que solicite autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos debe alojar toda la información sobre el material encontrado en el Banco Público-Privado de Información sobre Recursos Genéticos y Biológicos que es de acceso y uso público, incorporando las medidas que sean necesarias para preservar la originalidad de las investigaciones y la posible generación de patentes por parte de la persona humana o jurídica que ha solicitado el acceso. Cada empresa, en caso de ser necesario, se debe hacer cargo del financiamiento requerido para la manutención de sus propias muestras y materiales biológicos o genéticos;
- f) Toda persona humana o jurídica que solicite autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos debe, en relación a las especificidades del proyecto, radicar actividades de investigación y desarrollo con el objetivo de elaborar productos basados en los recursos biológicos y genéticos de la provincia u otras fuentes, en colaboración con investigadores ya radicados en cualquier centro de investigación público o privado del Sistema Científico, Tecnológico y de Innovación provincial. Asimismo debe considerar prioritariamente la contratación de profesionales de todo el territorio. A tal fin, quien solicite autorización debe incorporar en su plan de trabajo los productos que prevé obtener y un plan de inversiones en investigación y desarrollo, que debe ser considerado por la autoridad de aplicación para aprobar la solicitud;
- g) Toda persona humana o jurídica que solicite autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos, debe comprometerse al pago de regalías calculadas sobre los ingresos netos que obtenga por productos, patentes, y licencias obtenidas como resultado de las investigaciones llevadas a cabo a partir de recursos biológicos o recursos genéticos a los que se accedió por medio de este proceso de autorización. El monto es determinado en la autorización por la autoridad de aplicación, en función del grado de desarrollo del o los productos a obtener;
- h) Toda persona humana o jurídica que como consecuencia de la autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos haya obtenido resultados en productos farmacéuticos, debe otorgar al Laboratorio Industrial Farmacéutico SE derechos para la producción, distribución y comercialización de todos los productos obtenidos como



resultado de dicha autorización. Los destinatarios de lo producido, distribuido y comercializado por el Laboratorio Industrial Farmacéutico SE son únicamente los efectores públicos de salud provinciales. Este aspecto de la distribución de beneficios no afecta los derechos de producción, distribución y comercialización de la persona humana o jurídica que tramitó el acceso a los recursos por fuera de los límites provinciales; y,

- i) En caso de que la autorización sea otorgada, la persona humana o jurídica autorizada debe informar periódicamente a la autoridad de aplicación el estado de desarrollo de su plan de trabajo y los resultados obtenidos a partir de los recursos a los que se le dio acceso.

Artículo 8.- Ante cada solicitud, la autoridad de aplicación debe elaborar un dictamen estableciendo los fundamentos de la decisión que otorgue o deniegue la autorización.

Artículo 9.- El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, en caso de considerar un posible impacto acumulativo originado por un conjunto de solicitudes de acceso, realiza una evaluación ambiental estratégica previa al trámite de cada solicitud individual, considerando especialmente el contenido de los principios de precaución y prevención según corresponda.

Artículo 10.- Toda persona humana o jurídica autorizada al acceso de los recursos aquí regulados, debe evitar por todos los medios ocasionar daños a la biodiversidad, y en el caso de generarlos, además de las sanciones administrativas y penales que les correspondiere por la normativa vigente, debe hacerse cargo de su recomposición y reparación integral.

Artículo 11.- Lo obtenido en concepto de regalías por parte de la autoridad de aplicación, es destinado a un fondo de promoción provincial del desarrollo científico y tecnológico en el área y al funcionamiento del Banco Público-Privado de Información sobre Recursos Genéticos y Biológicos.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación, debe informar anualmente a la Legislatura de la Provincia los dictámenes referidos en el Artículo 8.

Artículo 13.- Se consideran infracciones a las disposiciones presentes, las siguientes:

- a) Realizar extracciones, investigaciones, aprovechamientos o explotaciones comerciales sin haber solicitado la autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos a la autoridad de aplicación;
- b) El incumplimiento de cualquiera de los términos establecidos en la autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos;
- c) Realizar extracciones o investigaciones de forma distinta a la expresamente autorizada; y,
- d) Falsear u omitir información declarada en las solicitudes o permisos; o falsear u omitir información referida a los resultados obtenidos de la autorización de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos.

Artículo 14.- Toda persona humana o jurídica que incurra en alguna de las conductas tipificadas en el artículo 13, será pasible de las sanciones administrativas que se detallan, las que pueden ser acumulativas y se gradúan de acuerdo a la gravedad de la infracción:

- a) Apercibimiento;
- b) Recomposición del daño ambiental producido;
- c) Multa equivalente entre cien (100) a setecientos mil (700.000) litros de nafta especial de mayor octanaje sin plomo;
- d) Decomiso de los productos obtenidos en infracción;
- e) Suspensión o revocación de las autorizaciones otorgadas en el marco de la presente; y,
- f) Clausura parcial o total del emprendimiento en infracción.

En casos de daño ambiental grave y de reincidencia, los montos mínimos y máximos previstos en el inciso c) habilitan a la autoridad de aplicación a elevarlos hasta cinco (5) veces su valor.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Remito a vuestra consideración el presente proyecto de ley por el cual se propicia la aprobación del sistema de acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización para la Provincia de Santa Fe, en tanto propuesta de preservación de los recursos mencionados y como oportunidad para el desarrollo científico y tecnológico en el territorio provincial.

En las últimas décadas se ha reconocido el valor intrínseco y relevancia de la diversidad biológica cuya pérdida o deterioro se viene manifestando sostenidamente, lo que ha evidenciado la necesidad de generar compromisos globales sobre el tema. Ello ha dado como resultado la existencia de acuerdos medulares en la materia que fueron ratificados por la República Argentina como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

En el Derecho interno, la reforma de la Constitución Nacional de 1994 se hizo eco de ello y consagró, en el artículo 41, el deber de preservación de la biodiversidad. A su vez, el artículo 124 establece el dominio originario de los recursos naturales por parte de los Estados provinciales. Ambas normas determinan una responsabilidad concreta sobre el destino de la diversidad biológica existente en los vastos y diversos territorios que integran nuestro país, entre los que se encuentran los ecosistemas y formas de vida existentes en el territorio santafesino. A su vez, la Constitución Nacional reconoce, en su artículo 75 inciso 17, la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

la Provincia de Santa Fe ha avanzado en su reconocimiento mediante una serie de políticas públicas a cargo del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos. La Carta Magna provincial también expresa, en el último párrafo de su artículo 28, que la provincia protege la flora y la fauna autóctonas.

A su vez, los recursos biológicos y los recursos genéticos vienen representando un aporte central para desarrollos científicos y técnicos en materia de tratamiento de diversos tipos de enfermedades, sobre todo mediante el impulso de la Biotecnología. En este contexto se han identificado, también, algunos problemas que afectan particularmente a los territorios ricos en biodiversidad que se nuclean bajo el concepto de biopiratería. El ya mencionado Protocolo de Nagoya ha sido un acuerdo internacional, en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica para hacer frente a dicha problemática mediante la determinación de lineamientos sobre el acceso a los recursos y sobre la distribución equitativa de los beneficios que se obtengan como resultado de dicha accesibilidad.

En este marco de determinación de condiciones de acceso y de esquemas de distribución de beneficios, la provincia cuenta con ciertas ventajas comparativas, en particular, la existencia de capacidades científicas y técnicas en nuestro territorio así como el funcionamiento del Laboratorio Industrial Farmacéutico SE que permiten configurar un valioso e innovador sistema en el que la cooperación público-privada puede contribuir a robustecer el conocimiento sobre la Biodiversidad de la provincia y a potenciar su desarrollo científico tecnológico.

Pretendemos, por ello, que esta iniciativa se convierta en una política de Estado para la provincia en materia de recursos biológicos y de recursos genéticos, garantizando el cumplimiento del mandato constitucional y de los compromisos que asumió Argentina al ratificar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

El presente ha sido impulsado como mensaje del Poder Ejecutivo en 2019 y en 2021 como proyecto de mi autoría. Cuenta con un amplio recorrido tanto en las comisiones de esta Cámara como en las jornadas de debate realizadas en 2020 a partir de la Resolución N° 1.329, que contaron con la participación de especialistas, organizaciones y público interesado. A partir de sus aportes se ha podido enriquecer el proyecto, llegando al texto que actualmente se pone a consideración.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Hynes – García – Bellatti – Mahmud – Pinotti – Balagué – Lenci – Garaibay

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Hynes.

SRA. HYNES.– No quiero dejar pasar la ocasión de volver sobre este proyecto. Es un proyecto muy técnico, muy específico, que puede parecer lejano y que sin embargo trata una cuestión muy importante del patrimonio de los santafesinos y santafesinas, el patrimonio biológico y genético de nuestra provincia.

Este proyecto se originó cuando Miguel Lifschitz era Gobernador y una empresa hizo consultas al Ministerio de Ciencia y Tecnología para tomar muestras de algunos tejidos y microorganismos con fines comerciales, querían obtener fármacos a partir de esas muestras.

Cabe señalar que hoy en día eso se puede realizar, de hecho es el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología el que otorga los permisos, y se hace por medio de resoluciones internas y mediante mecanismos que llevan adelante las personas de carrera del Ministerio de Producción, que conocen mucho sobre el tema y tienen la responsabilidad de otorgar los permisos.

Sin embargo no es tan sencillo. Los permisos para hacer investigaciones son fáciles de otorgar, si uno pide obtener una muestra de microorganismos de flora, de fauna o de algún fósil para realizar una investigación, es relativamente sencillo decir que sí. Pero si uno quiere hacer a partir de eso un fármaco, un alimento o un suplemento alimentario con el cual se va a ganar mucho dinero, y especialmente si uno quiere producir ese producto, ese fármaco o ese cosmético en un país del norte, ya es más difícil para la provincia decidir si debe dar el permiso o no y en qué condiciones, en qué términos.

Toda esa discusión sobre la gestión de nuestro patrimonio llevó a la elaboración de un proyecto de ley. Y este proyecto de ley, que motivó una audiencia pública que hicimos con investigadores e investigadoras de Santa Fe, podemos decir con orgullo que está en la vanguardia de este tipo de legislación a nivel latinoamericano.

Latinoamérica posee mucha de esta riqueza biológica y genética, que es justamente la que vienen a buscar las grandes farmacéuticas para diseñar sus nuevos fármacos y medicamentos, que son los mismos que después nos vienen a vender a quienes vivimos acá a precios muy elevados.

Algunas provincias tienen ejemplos de estos trabajos. Cuando hablamos de esto, puede parecer muy lejano, pero si hablamos por ejemplo de la cerveza lager, podemos decir que en Bariloche se aislaron levaduras, que son las levaduras patagónicas, hoy famosas mundialmente porque permiten la fermentación en frío –típica de la cerveza lager– y eso es patrimonio de la provincia de Río Negro.

También podemos hablar de las bacterias extremófilas, que son bacterias que se encuentran en los salares de Salta, en lagunas muy salinas que aguantan temperaturas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

extremas, condiciones de gran cantidad de sal y que se usan como recurso genético para después usarlas en procesos industriales biotecnológicos de altísimo valor.

Y también podemos poner como ejemplo la jarilla, una hierba que viene de Cuyo, de Mendoza, y que se usa para preparados que también se venden en el mercado, por ejemplo, para prevenir la caída del cabello. Hay una marca muy famosa patentada por el Conicet –Eco Hair– que se basa justamente en ello.

¿Qué pasa? ¿Qué queda de esa riqueza en los territorios de donde salen? Muchas veces los conocimientos que los científicos recrean, resignifican, vienen de pueblos originarios, vienen de las mujeres que están en esos territorios y la riqueza es captada y nunca es devuelta.

Por eso es importante que demos de nuevo sanción a este proyecto, acá, en esta Cámara de Diputados, y esperemos poder convencer a los senadores para que le den también sanción.

Porque –como les decía antes– no es que los permisos no se den, a veces se otorgan sin saber a dónde van a parar, hasta donde llegan, llegan a patentes, llegan a grandes desarrollos, llegan a investigaciones y, a veces, ante la duda, se dice que no, directamente no se da el permiso y se pierden oportunidades, porque también acá, en Santa Fe, tenemos la posibilidad de hacer investigación porque tenemos un polo biotecnológico muy importante que puede tomar parte del desarrollo que está en juego.

Una política científica no es solamente otorgar financiamiento, una política científica también tiene que ver con conocer los temas y gestionarlos y es por esto que celebro que estemos votando nuevamente este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban los artículos 1 al 14; Art. 15, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.3 EXPROPIACIÓN DEL USO TEMPORAL DEL FRIGORÍFICO TATRA DE VERA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 51.197-SEN, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el “uso temporal” para ser adjudicado a la Cooperativa de Trabajo “Tatra” Ltda. las máquinas, accesorios y demás bienes muebles e inmuebles que se encuentran emplazados en el Lote B, Manzana 035, Sección Quinta, correspondiente al “Frigorífico Tatra” de la ciudad de Vera.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Revivificase la Ley N° 13.102, por la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal de maquinarias, herramientas y demás bienes muebles e inmuebles y accesorios correspondiente al “Frigorífico Tatra” de la ciudad de Vera, en favor de la Cooperativa de Trabajo Tatra Ltda.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cámara de Senadores, 30 de marzo de 2023.
Rodenas – Gutiérrez*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cándido,*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueba el artículo 1; Art. 2, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

8.4 EDIFICIO DE ESCUELA NORMAL DE RECONQUISTA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 49.561-CD-FP-PS autoría de la diputada Corgniali, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural Provincial al edificio de la Escuela Normal de Reconquista.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley 49.561-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural Provincial al edificio de la Escuela Normal de Reconquista, situado en Ludueña 485 de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1 - Declárese Patrimonio Histórico y Cultural al edificio de la Escuela Normal N° 1246 Martha Alcira Salotti, localidad de Reconquista, departamento General Obligado.

Artículo 2 - El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 641, Folio 222, N° 34.389, fecha 04/11/1939, superficie del terreno 5.000 metros cuadrados, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00 009369/0000.

Artículo 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Zoom, 22 de marzo de 2023.

Olivera – Balagué – Ciancio – Mahmud.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley 49.561-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural Provincial al edificio de la Escuela Normal de Reconquista, situado en Ludueña 485 de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 13 de abril de 2023.

*Bastía – Granata – Ghione – Palo Oliver – Senn – Aimar – Ulieldin
Donnet*

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 49.561-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural Provincial al edificio de la Escuela Normal de Reconquista, situado en Ludueña 485 de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural al edificio de la Escuela Normal N° 1246 Martha Alcira Salotti, de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado.

Artículo 2 - El inmueble se encuentra ubicado en la Manzana 27, Plano de Mensura: s/p; superficie del terreno 5.000,00 m²; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 64, Folio 222, N° 34.389, fecha 04/11/1939. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00 009369/0000.

Artículo 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 4 de mayo de 2023.

Blanco – Mahmud – Real – Lenci – Rubeo – Bermúdez – Sola.

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural Provincial al edificio de la Escuela Normal de Reconquista, situado en Ludueña 485 de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, inscripto en el Registro



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

General de la Propiedad al Tomo 64I, Folio 222, N° 34.389, fecha 04/11/1939, con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00 009369/0000.

Artículo 2. -Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del Patrimonio declarado en el artículo anterior.

Artículo 3. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Reconquista era todavía una pequeña población con su plaza cercada por torniquetes, sus calles alumbradas por faroles coloniales, cuando nace la idea, la inquietud en la sociedad, en el sentir colectivo, de crear una escuela Normal.

En 1901, el Sr. Andrés T. Andino, director de la Escuela Fiscal “Bernardino Rivadavia” y los señores Emilio Kohli y Clemente San Martín, interpretando el sentir popular se constituyen en “Comisión Provisoria Pro-Escuela Normal” e invitan a una Asamblea Popular donde surge la Primera Comisión integrada por vecinos: Antonio Taboada, Alberto Seve de Gastón, Gerónimo Piazza, Luis Foglia, Antonio Moreno, Carlos Frattini, Juan B. Ferro, Enrique Pavarín, José P. Palacios, Emilio Kohli, Pedro Quevedo, Pedro Nickish, Benito Ramayón y Andrés T. Andino. Esta primera comisión arraiga la idea de creación de la Escuela Normal Nacional pero no alcanza un fin práctico.

El 21 de septiembre de 1910, el presidente de la Comisión de Fomento de Reconquista, Don Froilán Diez rubrica una nota cuyo objetivo era que esta comisión se reuniera en Asamblea para nombrar los miembros y que realizaría el planeamiento de la gestión y trámites para la creación de un Instituto Normal de Enseñanza, que garantice una instrucción primaria completa.

Esta comisión con la decidida colaboración del diputado nacional Dr. Marcial Candiotti consigue que en la ley de presupuesto para 1911 el Congreso incluyera una partida para la creación y sostenimiento de una Escuela Normal Nacional en Reconquista, pero el Ministerio de Hacienda suprime la partida asignada por razones de economía a pesar del peticionario enviado suscripto por más de 10.000 personas.

El 22 de octubre de 1914 se constituye una comisión de Damas Pro-Escuela Normal, logrando en 1915, luego de intensas gestiones, recibir al Sr. Pedro A. Ruarte acompañado por el Jefe de la Policía el Sr. Juan B. Brusa. El Sr. Ruarte manifestó que estaba comisionado por el Superior Gobierno para proyectar la organización de la Escuela Normal. El 8 de mayo de 1915 el Sr. Pedro A. Ruarte tomó posesión del cargo de Director de la Escuela Fiscal “Bernardino Rivadavia”, la que a partir de esa fecha se tomaría como base para la Normal, sirviendo como curso de aplicación anexándose a la misma los cursos normales.

El 27 de abril de 1915 abrió sus puertas el 1º año de estudio en la Escuela Normal Popular “Juan B. Alberdi”, bajo la dirección de Pedro A. Ruarte. El 1º de febrero de 1916 por decreto del Superior Gobierno de la Provincia suscripto por el Dr. Manuel Menchaca como gobernador y José J. Amavet como Ministro de Instrucción Pública, se oficializó la escuela y se creó el 2º año Normal.

El Consejo General de Educación organizó el personal de la antigua escuela “Bernardino Rivadavia”, reemplazando al personal sin títulos por maestros normales nacionales y en el mismo decreto determinó tres años de estudio para el Magisterio Normal. En el año 1917 se recibieron los primeros maestros normales. En 1922 se reformó el plan de estudios que, a partir de ese momento, agregó el título de Maestro Nacional Vocacional.

La escuela normal, cuando se creó en 1915, ocupaba el edificio de la escuela “Bernardino Rivadavia”, más tarde pasó a funcionar en un antiguo edificio que databa del siglo XIX, cuando era un gran almacén de ramos generales de Bertolotto Hnos, luego vendido a otro comerciante Ricardo Taboada, ubicado en calles: Gobernador Iturraspe y Ley 1420. Desde sus inicios se hicieron gestiones para lograr el edificio propio que se concretó recién al promediar el siglo XX.

En 1923 se decretó un nuevo plan que consistió en la creación del preescolar aplicándose el método Montessori. Se organizaron los grados inferiores de primero a cuarto, y los superiores de carácter vocacional, de quinto a sexto con las orientaciones: científico-literario, comercial y técnico de hogar. Además, se organizaron grados diferentes para alumnos con problemas de aprendizaje, cursos de puericultura, la granja escolar, talleres de manualidades. De este modo la enseñanza cumplió una doble finalidad: la educativa y la práctica permitiendo crear la escuela de trabajo.

En cuanto al edificio, el predio fue donado por María Pietropaolo de Carballo y el senador Prudencio Ledesma y el 29 de mayo de 1940 se colocó la piedra fundamental como parte de los actos realizados en conmemoración de las Bodas de Plata de esta institución.

Finalmente, las obras se iniciaron entre los años 1949-50, según testimonios orales porque no hay documentación que precise la fecha, ni el plano de edificio. Producido el golpe militar de 1955, la obra se paralizó y, finalmente, se inauguró en 1959.

Con respecto a su diseño, es un típico ejemplo del “Estilo Californiano”, similar a otras escuelas diseminadas en el país, por aquella época. Se trata de un edificio de dos plantas con techo de tejas españolas a dos aguas, muros encañados y ladrillos a la vista. Para destacar el portal de acceso, próximo a la esquina de calles Alvear y Ludueña, se recurrió a dos pilastras apareadas a ambos lados de la puerta, que soportan un frontis clásico interrumpido en el centro para dar lugar al Escudo Provincial. Otro elemento importante, próximo al acceso, lo constituye un cuerpo cúbico a modo de torre que contiene en su interior la escalera que comunica ambos niveles.

Las aulas se extienden a lo largo de las calles Ludueña y Moreno, mientras que en la parte sur del edificio se hallan las oficinas, el salón de actos, la casa del director y actualmente la nueva biblioteca de un lenguaje similar. Es importante destacar la amplitud del salón de actos, con escenario y camarines, ámbito de numerosas actividades culturales y sociales que se realizaron en la ciudad. En 1965 a este salón se le impuso el nombre del Director Fundador: Pedro A. Ruarte.

Actualmente en este edificio funcionan dos instituciones: la Escuela N° 1.246 “Martha Alcira Salotti” y la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 203 “Juan Bautista Alberdi”. Un hecho digno de destacar es que en este establecimiento funcionó el Instituto del Profesorado N° 4 “Ángel Cárcano”, desde su creación el 2 de mayo de 1962 hasta la inauguración de su edificio propio en el año 2022.

Para finalizar, es necesario aclarar que debido al lógico paso del tiempo, el edificio necesita importantes refacciones y mantenimiento, las cuales están fuera de su alcance y para lo cual necesitan el acompañamiento del gobierno provincial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

En este marco, no quedan dudas que este histórico edificio merece la distinción, el reconocimiento y el apoyo de todos los santafesinos. Por su parte, la Municipalidad de Reconquista considera que una serie de obras arquitectónicas de la ciudad, por su valor referencial e histórico constituyen patrimonio social de la comunidad en su conjunto. Por Ordenanza N° 4.847/03 existe una serie de edificios que deben ser protegidos, entre ellos se halla el de la Escuela Normal.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

María Laura Corgniali

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.5 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON UNICEF

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 51.196-PER venido en revisión, por el cual se establece el Convenio Marco de Cooperación, celebrado en fecha 31 de mayo del 2022 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Fondo de la Naciones Unidas para la infancia (Unicef), Mensaje N° 5.003.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, celebrado en fecha 31 de mayo de 2022, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF.

Dicho convenio¹ fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 1 de junio de 2022, con el N° 11.986, Folio 199, Tomo XXIV, cuyo texto se agrega e integra la presente.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 30 de marzo de 2023.

Gutiérrez – Rodenas

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.
- **Vota por la negativa:** Armas Belavi

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueba el artículo 1; Art. 2, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

8.6 CÓDIGO FISCAL: INCORPORACIÓN INC. 52) AL ART. 236

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 51.512-CD-IP autoría de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se agrega un inciso 52) al artículo 236 del Código Fiscal (Ley N° 3.456 y modificatorias).

¹ Ver convenio en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos o en la Dirección General de Archivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Agrégase un inciso 52 al Artículo 236 del Código Fiscal (Ley 3.456 y modificatorias, texto ordenado según decreto), el que quedará redactado como sigue:

Actos, contratos y operaciones exentas.

Artículo 236 -

No se pagará el impuesto en los siguientes casos:

- 1) Los documentos y contratos referentes a la constitución, otorgamiento, amortización, renovación, inscripción o cancelación de las operaciones celebradas con el Banco Nacional de Desarrollo y el Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo, cuyo monto no exceda del que determine por decreto el Poder Ejecutivo.
- 2) Las hipotecas que se constituyan con saldo de los precios de la compraventa exclusivamente a favor del vendedor y las constituidas en garantía de rentas vitalicias y sus respectivas cancelaciones. Del mismo modo las modificaciones en la forma de pago del capital, de los intereses o del capital e intereses y de los plazos contratados.
Derógase toda disposición legal o reglamentaria que se oponga a la presente.
- 3) Fianzas que se otorguen a favor del fisco nacional, provincial, municipal o comunal en razón del ejercicio de funciones de los empleados públicos.
- 4) Actas, estatutos u otros documentos habilitantes no gravados expresamente, que se inserten o transcriban en las escrituras públicas.
- 5) Contratos de prenda agraria que garanticen préstamos de o para la compra de semillas, acordados a los agricultores de la provincia.
- 6) Los actos y contratos que instrumenten la adquisición de dominio de bienes y constitución de gravámenes reales, bajo el régimen de préstamos otorgados por instituciones de crédito para compra o construcción de la vivienda propia, siempre que sean de carácter económica y se ajusten a los planes establecidos por bancos y organismos oficiales de promoción de las mismas.
A tales efectos, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo certificará la condición de vivienda catalogada económica del edificio a construir o existente o sus subdivisiones, conforme a lo expresado en el presente inciso. También estarán exentos los mandatos accesorios contenidos en los referidos actos y contratos.
- 7) Los endosos de pagarés, letras de cambio, giros, cheques, órdenes de pago y prendas. Las operaciones de arbitraje de los mercados a término.
- 8) El retiro de las autorizaciones conferidas a los menores comerciantes y las cancelaciones de las anotaciones en la matrícula respectiva; y las comunicaciones de pérdida de capital social dispuesta por la ley.
- 9) Carta-poderes o autorizaciones para intervenir en las actuaciones promovidas con motivo de reclamaciones derivadas de las relaciones jurídicas vinculadas con el trabajo, otorgadas por empleados y obreros o sus causahabientes.
- 10) Las fianzas de los profesionales.
- 11) Las cancelaciones de embargos e inhibiciones y renunciaciones de mandatos conferidos en poderes y cartas-poderes y, en general, las escrituras que extingan obligaciones que al constituirse hubieran satisfecho el impuesto correspondiente, siempre que no resulte una nueva obligación o no se encuentren expresamente gravadas por la Ley Impositiva Anual.
- 12) Las transferencias de empresas y las transmisiones de dominio aunque se tratare de semovientes y frutos del país, cuando tales transferencias y transmisiones se efectúen en concepto de aporte de capital a una sociedad.
- 13) Los depósitos a plazo fijo que se realicen en instituciones oficiales de crédito cuando los fondos recepcionados tengan afectación específica para la construcción o adquisición de viviendas.
- 14) Los seguros que cubran riesgos sobre exportación e importación y los reaseguros.
- 15) Los recibos, cartas de pago y cualquiera otra constancia que exteriorice la recepción de una suma de dinero o de pagaré, cheque, letra de cambio, giro o cualquier documento comercial, consignada en instrumento público o papeles privados.
- 16) Los actos y contratos para la construcción, reconstrucción o mejoramiento de obras públicas, cuyo costo de ejecución sea total o parcialmente a cargo de dueños de inmuebles, en la parte de impuesto correspondiente a dichos propietarios.
- 17) Las inhibiciones, embargos voluntarios y cualquier otro acto o contrato, cuando lo sean en garantía de deudas fiscales.
- 18) Los trámites, actos y contratos relacionados con los beneficios que acuerdan las leyes provinciales N° 9.816 y 5.110 y sus reformas.
- 19) Los realizados por las sociedades cooperativas y asociaciones mutualistas con sus socios, y, reciprocamente, los efectuados por los socios con sus cooperativas y mutualidades, siempre que los respectivos actos, contratos y operaciones que formalicen sean inherentes a la relación socio-cooperativa o mutualidad que establezcan los estatutos de estas entidades. La exención alcanzará también al gravamen que recaiga sobre la garantía de terceros respecto de préstamos concedidos por las cooperativas y mutualidades a sus socios.
*Esta exención no alcanza a los actos, contratos y operaciones realizadas por las cooperativas o asociaciones mutuales de seguros y las entidades financieras a que refiere la Ley Nacional N° 21.526. Esta limitación no alcanza a aquellos actos que importen aumento de capital, ni a los actos y operaciones relacionadas con las actividades mutuales enumeradas en los puntos 1, 2 y 4 en el inciso e) del artículo 212 de este Código. Las operaciones financieras activas y pasivas de las mutuales que prestan servicios de ayuda económica tendrán idéntico tratamiento tributario que las entidades comprendidas en el régimen de la Ley N° 21.526.
*Derógase toda ley, decreto o disposición en la medida que se oponga a la presente.**
- 20) Los actos, contratos y operaciones declarados exentos por leyes especiales.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- 21) *Depósitos en caja de ahorro, usuras pupilares y aquellos que no devenguen intereses.*
- 22) *Vales que no consignen la obligación de pagar suma de dinero y simples constancias de remisión o entrega de mercaderías o notas-pedidos de las mismas y las boletas que expidan los comerciantes como consecuencia de ventas al contado realizadas en el negocio.*
- 23) *Las autorizaciones para cobrar sueldos y jornales de obreros y empleados.*
- 24) *Las cuentas y facturas con el conforme del deudor o sin el mismo, excepto las que se presenten en juicio, salvo lo dispuesto en la Ley Impositiva Anual para los reconocimientos de deudas; las facturas conformadas, emitidas de acuerdo al régimen del Decreto-Ley Nacional N° 6.601/63 y sus modificaciones; cuenta corriente mercantil y las facturas de crédito regidas por la Ley Nacional N° 24.760, sus modificaciones y disposiciones complementarias y sus endosos.*
- 25) *Los documentos a la orden del Estado nacional, provincial, municipal o comunal y organismos de previsión social, extendidos en garantía del cumplimiento de obligaciones fiscales o previsionales.*
- 26) *Las rifas, bonos de canje, tómbolas o cualquier otro medio por el cual se ofrezcan premios, siempre que se trate de la única emisión anual y el valor total de la misma incluidas todas sus series no exceda del monto que fije la Ley Impositiva anual y la organicen asociaciones, entidades o comisiones de beneficencia, de bien público, asistencia social, educación e instrucción, científicas, artísticas, culturales y deportivas; instituciones religiosas, asociaciones obreras, de empresarios o profesionales; las asociaciones mutualistas, cooperadoras y partidos políticos. En todos los casos se deberá contar con personería jurídica o gremial o estar reconocidas o autorizadas por autoridad competente.*
- 27) *Los documentos que instrumenten operaciones de compraventa o cuenta de líquido producto, concertados en los mercados de abastecimientos mayoristas de productos perecederos, siempre que al menos una de las partes opere regularmente en los mismos.*
- 28) *Las cuentas de líquido producto que consignen la liquidación de operaciones por cuenta de terceros.*
- 29) *Los créditos concedidos para financiar operaciones de importación y exportación y las efectuadas con motivo de operaciones de cambio sujetas al impuesto de compra y venta de divisas.*
- 30) *Todo documento justificativo de las apuestas del juego de quiniela establecido por Decreto-Acuerdo N° 0902 dictado el 16 de abril de 1982, como así también los ingresos provenientes de su venta.*
- 31) *Los actos, contratos y operaciones relacionados con la Ley N° 6.838 de Fomento de Turismo.*
- 32) *Las indemnizaciones pagadas por expropiaciones dispuestas por la Nación, la Provincia o los municipios. La liberación comprende asimismo los actos necesarios para transmitir dominio.*
- 33) *Los actos, contratos y operaciones realizados por los afiliados de obras sociales y recíprocamente los efectuados por estas con los mismos, siempre que dichos actos, contratos y operaciones resulten ser inherentes a los fines que establezcan las normas legales de creación de la entidad.*
- 34) *Contratos de compraventa, permuta, locación de cosas, obras o servicios, que formalicen operaciones de exportación, con importadores co-contratantes domiciliados en el exterior, así como las cesiones que de dichos contratos realicen los exportadores entre sí.*
- 35) *Los aumentos de capital provenientes de la capitalización del ajuste del capital por revalúos o ajustes contables o legales, no originados en utilidades líquidas y realizadas, que se efectúen en las sociedades, ya sea por emisión de acciones liberadas, o por modificaciones de los estatutos o contratos sociales.*
- 36) *Transacciones con semovientes, cueros, pieles, lana, cerda y conchillas.*
- 37) *Los actos y contratos en los que se instrumenten operaciones de venta de bienes de capital nuevos y de producción nacional destinados a inversiones en actividades económicas que se realicen en el país, efectuados por los sujetos acogidos a los beneficios del Decreto N° 937/93 del Poder Ejecutivo Nacional.*
- 38) *Toda operación financiera activa y sus conexas así como las de seguros, destinadas a los sectores agropecuario, industrial, minero y de la construcción, realizada con instituciones financieras y de seguros a que refiere la Ley Nacional N° 21.526 y la Ley N° 20.091, y las entidades mutualistas comprendidas en la Ley N° 20.321, respectivamente, autorizadas a funcionar en tal carácter y regladas por las disposiciones legales nacionales que las regulan. Esta exención no alcanza a las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, así como los supuestos previstos en el Artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley Nacional N° 23.966. El Poder Ejecutivo podrá reglamentar los requisitos a que deberán adecuarse los sujetos pasivos del gravamen para gozar de la exención dispuesta.*
- 39)
 - a) *Los instrumentos, actos y operaciones de cualquier naturaleza, incluyendo entregas y recepciones de dinero, vinculados y/o necesarios para posibilitar incrementos de capital social, emisión de títulos valores representativos de deuda de sus emisoras cualesquiera otros títulos valores destinados a la oferta pública en los términos de la Ley N° 17.811, por parte de sociedades debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores a hacer oferta pública de dichos valores;*
 - b) *Los actos y/o instrumentos relacionados con la negociación de las acciones y demás títulos valores debidamente autorizados para su oferta pública por la Comisión Nacional de Valores;*
 - c) *Las escrituras hipotecarias y demás garantías otorgadas en seguridad de las operaciones indicadas en los apartados precedentes, aún cuando las mismas sean extensivas a aplicaciones futuras de dichas operaciones. Los hechos imponibles calificados originalmente de exentos de acuerdo con los apartados precedentes, como consecuencia de su vinculación con las futuras emisiones de títulos valores comprendidos en el mismo, estarán gravados con el impuesto si en un plazo de noventa (90) días corridos no se solicita la autorización para la oferta pública de dichos títulos valores ante la Comisión Nacional de Valores o si la colocación de los mismos no se realiza en un plazo de 180 días a partir de ser concedida la autorización solicitada.*
- 40) *Los adelantos en cuenta corriente y/o créditos en descubierto.*
- 41) *Los cheques comunes y los cheques de pago diferido regidos por la Ley Nacional N° 24.452, sus modificaciones y disposiciones complementarias y sus endosos.*
- 42) *Los actos, contratos y/u operaciones que instrumenten operatoria de créditos con transmisión de dominio fiduciario –“Titularización de Hipoteca - Ley Nacional N° 24.441”– o cualquier otra operatoria destinada a préstamos para la construcción y compra de vivienda nueva. Alcanza también a los actos y contratos que instrumenten la adquisición de dominio y derechos reales de tales inmuebles y la constitución de los reglamentos de copropiedad y administración de inmuebles bajo el Régimen de Propiedad Horizontal.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- 43) Los actos, instrumentos y/o documentos relacionados con la colocación o negociación primaria y secundaria en Bolsa, de warrants emitidos de conformidad al régimen previsto en la Ley Nacional N° 9.643, decreto reglamentario y disposiciones complementarias y los talones de certificados con depósito de granos expedidos de acuerdo a las normas del Capítulo IX del Decreto-Ley Nacional N° 6.698/63 y disposiciones complementarias.
- 44) Los actos, contratos y operaciones comprendidos en la Ley de Inversiones para los Bosques Cultivados –N° 25.080–: la aprobación de estatutos y celebración de contratos sociales, contratos de fideicomiso, reglamentos de gestión y demás instrumentos constitutivos y su inscripción, cualquiera fuere la forma jurídica adoptada para la organización del emprendimiento, así como su modificación o las ampliaciones de capital y emisión y liberalización de acciones, cuotas partes, certificados de participación y todo otro título de deuda o capital a que diere lugar la organización del proyecto aprobado en el marco de la mencionada ley.
- 45) La constitución de sociedades, incluidas las irregulares o de hecho, así como las transformaciones, escisiones y fusiones y, en general, las modificaciones de sus contratos, aún cuando ellas importen aumentos de capital o cambios en la razón social o denominación. Esta exención surtirá efectos en el caso de sociedades que estén constituidas o se constituyan en la provincia de Santa Fe, así como las que estando constituidas fuera de ella radiquen su domicilio societario en su ámbito geográfico. No alcanzará la exención al impuesto que se deba abonar por la disolución de sociedades cuando ella implique su liquidación o la adjudicación parcial de sus bienes, en la medida de la misma.
- 46) Los actos, contratos y/u operaciones celebrados por una entidad financiera comprendida en la Ley N° 21.526 en carácter de fiduciaria de fideicomisos constituidos en el marco de la Ley N° 24.441, con el objeto de otorgar créditos, certificados de garantía, otras formas de financiamiento y aportes de capital; sus accesorios y garantías, con destino a empresas de los sectores agropecuarios, industrial, minero y de la construcción que desarrollen o realicen actividades en la provincia, de acuerdo a los requisitos que establezca el Poder Ejecutivo para la obtención de la exención. Esta exención no alcanza a las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, así como los supuestos previstos en el Artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley Nacional N° 23.966 y sus modificatorias.
- 47) Los pagarés y/o cualquier otro documento que instrumenten mutuos celebrados para ser cedidos a fideicomisos financieros en los términos del Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.441. Esta exención tendrá efectos a condición de que dicho documento incluya en su cuerpo la leyenda "Para ser cedidos a fideicomisos financieros – Ley 24.441".

La presente exención alcanza a las garantías personales o reales constituidas sobre la misma deuda contenida en el contrato de mutuo y sus instrumentos, cualquiera sea el momento de dicha constitución. En el documento que instrumente la garantía deberá dejarse constancia expresa de que el crédito emergente será cedido al fideicomiso financiero Ley N° 24.441.

La exención no tendrá efecto alguno si el documento es ejecutado o negociado por el acreedor con un sujeto que no resulte fiduciario del fideicomiso financiero. Si se produjera la ejecución o negociación del documento en las condiciones que excluyen de la liberalidad, el impuesto será procedente desde la emisión.

El Poder Ejecutivo podrá reglamentar los requisitos a que deberán adecuarse los sujetos pasivos del gravamen para obtener la exención dispuesta en el presente inciso.
- 48) Todos los actos, contratos y operaciones, relacionados con la celebración de contratos de fideicomisos constituidos exclusivamente con fondos públicos en los que el Estado Provincial y/o el Consejo Federal de Inversiones actúen como fiduciario y/o beneficiario.
- 49) Los actos y contratos constitutivos de Sociedades de Garantía Recíproca y de sus fondos de riesgos generales y específicos.
- 50) Los contratos celebrados por Sociedades de Garantías Recíprocas con sus Socios Partícipes y todo acto constitutivo de contra-garantías entre las partes mencionadas.
- 51) Los poderes que las víctimas y/o sus representantes legales otorguen a favor de los profesionales de los Centros de Asistencia Judicial, dependientes de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe en cumplimiento de sus funciones.
- 52) Los contratos de locación o sublocación de inmuebles destinados a vivienda.

Las exenciones que se enumeran precedentemente no alcanzan al Impuesto de Sellos aplicable a billetes de lotería, rifas, bonos de canje y tómbolas y frutos del país que no fueren cueros, pieles, lana, cerda y conchillas.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El proyecto de referencia fue ingresado en fecha 17/08/2017 bajo Expte. N° 33.472 y fue reingresado en fecha 10/05/2019 bajo Expte. N° 36.370. Por haber perdido estado parlamentario en ambas ocasiones, insistimos en su presentación. El 10 de marzo de 2021 fue reingresado (Expte. 43.301), ocasión en la cual obtuvo media sanción en tratamiento conjunto con otros proyectos. Reproducimos, a continuación, los fundamentos del proyecto original y adjuntamos como Anexo Único² el texto de la media sanción:

El proyecto que aquí se presenta retoma iniciativas parlamentarias ya debatidas en esta Cámara varias veces, en particular se referencia en el proyecto de ley Expediente 16.704-DB del diputado provincial (MC) Sergio Liberati ingresado en 2006 y que tuviera media sanción en 2007.

Las dificultades en el acceso a la vivienda y en particular en torno a los alquileres no es nueva ni ha habido en estos años políticas públicas de impacto que incidan positivamente.

Muy por el contrario, la problemática de los y las inquilinas se ha agravado, siendo cada vez más difícil acceder al mercado formal de alquileres, tanto por los altos costos como por los requisitos exigidos por las inmobiliarias en cuanto a garantías propietarias, seguros, comisiones y gastos que se obliga a los y las locatarios a pagar aunque no esté claro si realmente les corresponde.

En un artículo del diario La Capital de julio de este año, se da cuenta que los alquileres en Santa Fe y Rosario son particularmente altos en relación a otras grandes ciudades del país: "El alquiler de un departamento de un dormitorio en Rosario es el más caro del país. Rentar una unidad de 40 metros cuadrados cuesta en promedio \$6.000 mensuales, casi un 50 por ciento más que los \$4.200 que se paga en Mendoza. Así se desprende de un relevamiento de la Federación Inmobiliaria de la República Argentina (Fira), en base a los datos obtenidos en 14 grandes localidades

² Ver texto de la media sanción en Sistema Integral de Expedientes Legislativos o en la Dirección General de Archivo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

del país durante el mes pasado.³” “Los datos corresponden al segundo trimestre del año en curso y fueron relevados valores tanto para alquiler como para venta de inmuebles.

Según el relevamiento federal, alquilar un departamento de un dormitorio (40 metros cuadrados) cuesta en Rosario unos \$6.000, el más alto del país, al igual que en Posadas, capital de Misiones. El valor mínimo para este tipo de propiedad se registra en la ciudad de Mendoza con 4.200 pesos, seguido por los 4.500 pesos de San Juan y los 4.600 pesos de La Rioja. Respecto a los alquileres de departamentos de dos dormitorios (60 m²), el promedio en Rosario arrojó \$7.000. En este segmento Mendoza retiene su condición de ciudad más económica, con 5.400 pesos, mientras que el más alto, de 8.750 pesos, está en la capital bonaerense, La Plata. Respecto a los ajustes de los contratos, la mayoría de los distritos relevados registró variaciones anuales de entre el 22 y el 30 por ciento⁴.

A estas abultadas cifras se suman los desembolsos que deben hacerse todos juntos al inicio del contrato, estos son –como mínimo– el 5% de comisión de la inmobiliaria, la verificación de las garantías, el mes adelantado de alquiler y los sellos. Todo ello representa un obstáculo no menor para decidirse a alquilar con todas las formalidades, llegando no pocas personas a sacar créditos para poder afrontarlos.

Uno de esos costos iniciales para la persona y las familias que alquilan es el impuesto de sellos, que representa el 12 por mil sobre el monto total del contrato, que usualmente es de 24 meses para inmuebles destinados a vivienda y es significativo para quien lo suma al pago inicial al cual hay que llegar para poder alquilar.

El Coordinador del área de Vivienda de la Oficina del Consumidor, Ariel D’Orazio, en una nota realizada por el portal Rosario Plus en abril de este año informaba sobre el aumento de consultas en relación a la vivienda. En particular relataba que “En cuanto a los alquileres en específico, de los 947 casos el 94% fueron consultas por inconvenientes en viviendas con destino familiar y el resto por alquileres comerciales. Del total de estas denuncias, el 87% fue contra inmobiliarias y solamente el 7% contra dueños directos. La principal preocupación por parte de los inquilinos está vinculada con requerimientos desmedidos de la administración a la hora de hacer entrega de la propiedad, lo que genera gastos excesivos a los locatarios⁵”.

En la actualidad el Congreso Nacional se encuentra debatiendo una muy necesaria ley de fondo que regule integralmente el sistema de alquileres, con una fuerte oposición de los grupos económicos del sector inmobiliario y la movilización de organizaciones de inquilinos/as por otro, que claman por un piso de derechos.

En noviembre de 2016, frente a la sanción en el Senado de una ley de alquileres, los medios de comunicación daban cuenta de las tensiones existentes. Mientras las asociaciones que representan las demandas de las personas que habitan en una vivienda alquilada expresaban que “lo entendemos como un paso fundamental, y esperamos lograr la media sanción antes de fin de año o a lo sumo el año que viene en una ley que le cambia la vida a los inquilinos⁶” voces provenientes del sector inmobiliario se oponían rotundamente por entender que el alquiler “se debe regular entre las partes porque la vivienda no es de la municipalidad, provincia o Nación, sino de un particular que hizo un sacrificio y la tiene para renta”.

Las profundas desigualdades en el acceso a un hábitat digno, imponen la intervención del Estado, quien no puede permanecer ajeno a prácticas naturalizadas que perjudican a quienes necesitan del alquiler como forma de resolver el acceso a la vivienda. No se trata solamente de promover la construcción de más unidades de viviendas con la finalidad de reducir el crónico déficit existente, porque este no se transformará sino en la medida en que se cambien las reglas de juego, se tutelen y protejan los derechos de los ciudadano/as, a través de medidas concretas que salvaguarden sus ingresos, permitiendo pagar un alquiler. Desde 2003 el mercado de inmuebles en la Argentina en general y en nuestra provincia, en ciudades como Rosario, muestra un importante dinamismo en la construcción de unidades habitacionales, sin embargo los mecanismos del mercado no han podido garantizar la reducción del déficit, por el contrario, la vivienda construida fue convertida en pura mercancía y en sumatoria simple de propietarios individuales. El fenómeno de la construcción de ciudad, es un proceso social complejo que requiere de herramientas que a partir de la intervención estatal, alteren la lógica tradicional y predominantemente mercantil de la construcción del hábitat.

El Artículo 14 bis de la Constitución Nacional prescribe que el Estado garantizará el acceso a una vivienda digna. Asimismo el Artículo 21 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe dice: “El Estado crea las condiciones necesarias para procurar a sus habitantes un nivel de vida que asegure su bienestar y el de sus familias, especialmente por la alimentación, el vestido, la vivienda, los cuidados médicos y los servicios sociales necesarios. Toda persona tiene derecho a la provisión de los medios adecuados a sus exigencias de vida si estuviere impedida de trabajar y careciese de los recursos indispensables...”

El proyecto que aquí se presenta pretende contribuir al debate abierto en la Legislatura, avanzando en una iniciativa simple que significaría un avance concreto en favor de las personas que necesitan acceder a una vivienda a través de un alquiler. En definitiva, ratifica la necesaria intervención del Estado Provincial en el mercado de alquileres cumpliendo con la obligación constitucional de tutelar el derecho a la vivienda.

Con los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Giustiniani – Donnet

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

SR. GIUSTINIANI.– Señor presidente, estamos tratando un viejo proyecto de ley presentado hace muchos años.

El tema de los alquileres es muy problemático hoy en Argentina. Hay una ley que fue aprobada en su momento con un gran consenso en el Congreso Nacional y que, en la práctica, dista mucho de lo esperado en cuanto a su funcionamiento, sobre todo en el marco de la economía nacional, con elevados índices de inflación que han llevado a que se vuelva a plantear esto como una gran problemática donde la renovación de los contratos o los mismos

³ <http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/alquilar-un-departamento-una-pieza-rosario-es-mas-carro-que-el-resto-del-pais-n1434315.html>

⁴ Ídem.

⁵ <http://www.rosarioplus.com/ensacoycorbata/Aumento-en-Rosario-la-cantidad-de-denuncias-por-problemas-de-vivienda-20170412-0040.html>

⁶ <http://www.rosarioplus.com/ensacoycorbata/Ley-de-Alquileres-contrapunto-entre-inquilinos-y-propietarios-20161124-0011.html>

⁷ Ídem.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

alquileres, todos los meses golpean de manera muy fuerte el poder adquisitivo de salarios y de jubilaciones.

Cada vez es más difícil poder alquilar, cada vez es más difícil el primer alquiler, cada vez es más difícil la renovación de los alquileres. Propietarios que retiran propiedades, lo cual disminuye la oferta y genera graves problemas, fundamentalmente, en ciudades como Santa Fe, Rosario y la misma ciudad de Buenos Aires. Cada vez está más fuera del alcance de lo que significa el derecho constitucional de una vivienda digna.

Este es un tema bastante particular y yo decía que ya en el año 2007 tuvieron una media sanción proyectos presentados por los entonces diputados Urruty y Liberati.

Este es un proyecto que tiene un consenso muy grande, distintos diputadas y diputados en esta Cámara que han presentado proyectos sobre el tema, como el diputado Rubeo, la diputada Cattalini y la diputada Bruera. Y nosotros volvemos a presentarlo nuevamente después de haber presentado el mismo proyecto en el año 2017.

Es muy simple la ley que se plantea, es la quita de Sellos, de una situación donde al inicio de un contrato se producen gastos que para cualquier trabajador o trabajadora representa una carga muy fuerte y muy difícil de sobrellevar. Porque a la comisión de la inmobiliaria se suma el mes de alquiler que se pone como garantía final y el costo que significan los Sellos.

Nunca hubo un argumento sólido, fuerte, de oposición a esto. Lamentablemente el Senado nunca le dio sanción definitiva.

El costo fiscal para el Gobierno Provincial representa un costo ínfimo y creo que el diputado Rubeo en su momento, en sus fundamentos, también hizo cálculos respecto a esto. Me refiero a que nosotros estamos ante una situación fiscal de un gobierno que terminó el 2022 con un superávit de 34 mil millones de pesos y sería, en este momento especial, una gran contribución que puede hacer la Legislatura de la Provincia de Santa Fe a una situación muy preocupante que están pasando todos los inquilinos.

Y agregó un hecho también importante, porque es una ley que incluso tiene un alto consenso, no solamente de los inquilinos, sino también de las inmobiliarias.

Entonces me parece que tenemos que avanzar en esto, agradezco el acompañamiento, nuevamente, en el día de hoy.

Y terminé con una apelación que recién hacía la diputada Hynes. Me parece que deberíamos hablar con el Senado, no esperar que lleguemos a un mes de la finalización del año parlamentario para poder coordinar con ellos la aprobación de las distintas medias sanciones que tengamos. Porque nos parece que está muy mal ver que leyes que tienen un alto consenso de todos los bloques políticos, una vez que llegan al Senado, se cajonean.

Esto nos ha pasado, nos pasa y espero que no pase en adelante. Y, por lo tanto, señor presidente, creo que usted es quien puede realizar estas gestiones para llevar adelante, en este momento, en este tiempo más que nunca, las reuniones conducentes para que podamos no padecer nuevamente el cajoneo de medias sanciones de esta Cámara, que son leyes muy importantes que dan respuesta a necesidades sociales, como lo es el presente proyecto de ley que estamos tratando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Desde la Presidencia iniciaremos esos contactos, señor diputado, que serán permanentemente informados en las reuniones de Labor Parlamentaria.

En consideración el tratamiento en general del proyecto de ley. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Galdeano, García, Garibay, Giustiniani, González, Hynes, Julierac, Lenci, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueba el artículo 1; Art. 2, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

- *Se comunica con el siguiente texto:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:



Artículo 1.- Modifícase el Inciso 52 del Artículo 236 del Código Fiscal (Ley 3.456 y modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Actos, Contratos y Operaciones Exentas.

Artículo 236 -

No se pagará el impuesto en los siguientes casos:

- 1) Los documentos y contratos referentes a la constitución, otorgamiento, amortización, renovación, inscripción o cancelación de las operaciones celebradas con el Banco Nacional de Desarrollo y el Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo, cuyo monto no exceda del que determine por decreto el Poder Ejecutivo.
- 2) Las hipotecas que se constituyan con saldo de los precios de la compraventa exclusivamente a favor del vendedor y las constituidas en garantía de rentas vitalicias y sus respectivas cancelaciones. Del mismo modo las modificaciones en la forma de pago del capital, de los intereses o del capital e intereses y de los plazos contratados.
Derógase toda disposición legal o reglamentaria que se oponga a la presente.
- 3) Fianzas que se otorguen a favor del fisco nacional, provincial, municipal o comunal en razón del ejercicio de funciones de los empleados públicos.
- 4) Actas, estatutos u otros documentos habilitantes no gravados expresamente, que se inserten o transcriban en las escrituras públicas.
- 5) Contratos de prenda agraria que garanticen préstamos de o para la compra de semillas, acordados a los agricultores de la Provincia.
- 6) Los actos y contratos que instrumenten la adquisición de dominio de bienes y constitución de gravámenes reales, bajo el régimen de préstamos otorgados por instituciones de crédito para compra o construcción de la vivienda propia, siempre que sean de carácter económico y se ajusten a los planes establecidos por bancos y organismos oficiales de promoción de las mismas.
A tales efectos, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo certificará la condición de vivienda catalogada económica del edificio a construir o existente o sus subdivisiones, conforme a lo expresado en el presente inciso.
También estarán exentos los mandatos accesorios contenidos en los referidos actos y contratos.
- 7) Los endosos de pagarés, letras de cambio, giros, cheques, órdenes de pago y prendas. Las operaciones de arbitraje de los mercados a término.
- 8) El retiro de las autorizaciones conferidas a los menores comerciantes y las cancelaciones de las anotaciones en la matrícula respectiva; y las comunicaciones de pérdida de capital social dispuesta por la ley.
- 9) Carta-poderes o autorizaciones para intervenir en las actuaciones promovidas con motivo de reclamaciones derivadas de las relaciones jurídicas vinculadas con el trabajo, otorgadas por empleados y obreros o sus causahabientes.
- 10) Las fianzas de los profesionales.
- 11) Las cancelaciones de embargos e inhibiciones y renunciaciones de mandatos conferidos en poderes y cartas-poderes y, en general, las escrituras que extingan obligaciones que al constituirse hubieran satisfecho el impuesto correspondiente, siempre que no resulte una nueva obligación o no se encuentren expresamente gravadas por la Ley Impositiva Anual.
- 12) Las transferencias de empresas y las transmisiones de dominio aunque se tratase de semovientes y frutos del país, cuando tales transferencias y transmisiones se efectúen en concepto de aporte de capital a una sociedad.
- 13) Los depósitos a plazo fijo que se realicen en instituciones oficiales de crédito cuando los fondos recepcionados tengan afectación específica para la construcción o adquisición de viviendas.
- 14) Los seguros que cubran riesgos sobre exportación e importación y los reaseguros.
- 15) Los recibos, cartas de pago y cualquiera otra constancia que exteriorice la recepción de una suma de dinero o de pagaré, cheque, letra de cambio, giro o cualquier documento comercial, consignada en instrumento público o papeles privados.
- 16) Los actos y contratos para la construcción, reconstrucción o mejoramiento de obras públicas, cuyo costo de ejecución sea total o parcialmente a cargo de dueños de inmuebles, en la parte de impuesto correspondiente a dichos propietarios.
- 17) Las inhibiciones, embargos voluntarios y cualquier otro acto o contrato, cuando lo sean en garantía de deudas fiscales.
- 18) Los trámites, actos y contratos relacionados con los beneficios que acuerdan las leyes provinciales N° 9.816 y 5.110 y sus reformas.
- 19) Los realizados por las sociedades cooperativas y asociaciones mutualistas con sus socios, y, recíprocamente, los efectuados por los socios con sus cooperativas y mutualidades, siempre que los respectivos actos, contratos y operaciones que formalicen sean inherentes a la relación socio-cooperativa o mutualidad que establezcan los estatutos de estas entidades. La exención alcanzará también al gravamen que recaiga sobre la garantía de terceros respecto de préstamos concedidos por las cooperativas y mutualidades a sus socios.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- Esta exención no alcanza a los actos, contratos y operaciones realizadas por las cooperativas o asociaciones mutuales de seguros y las entidades financieras a que refiere la Ley Nacional N° 21.526. Esta limitación no alcanza a aquellos actos que importen aumento de capital, ni a los actos y operaciones relacionadas con las actividades mutuales enumeradas en los puntos 1, 2 y 4 en el inciso e) del Artículo 212 de este Código. Las operaciones financieras activas y pasivas de las mutuales que prestan servicios de ayuda económica tendrán idéntico tratamiento tributario que las entidades comprendidas en el régimen de la Ley N° 21.526. Derógase toda ley, decreto o disposición en la medida que se oponga a la presente.
- 20) Los actos, contratos y operaciones declarados exentos por leyes especiales.
 - 21) Depósitos en caja de ahorro, usuras pupilares y aquellos que no devenguen intereses.
 - 22) Vales que no consignen la obligación de pagar suma de dinero y simples constancias de remisión o entrega de mercaderías o notas-pedidos de las mismas y las boletas que expidan los comerciantes como consecuencia de ventas al contado realizadas en el negocio.
 - 23) Las autorizaciones para cobrar sueldos y jornales de obreros y empleados.
 - 24) Las cuentas y facturas con el conforme del deudor o sin el mismo, excepto las que se presenten en juicio, salvo lo dispuesto en la Ley Impositiva Anual para los reconocimientos de deudas; las facturas conformadas, emitidas de acuerdo al régimen del Decreto-Ley Nacional N° 6.601/63 y sus modificaciones; cuenta corriente mercantil y las facturas de crédito regidas por la Ley Nacional N° 24.760, sus modificaciones y disposiciones complementarias y sus endosos.
 - 25) Los documentos a la orden del Estado nacional, provincial, municipal o comunal y organismos de previsión social, extendidos en garantía del cumplimiento de obligaciones fiscales o previsionales.
 - 26) Las rifas, bonos de canje, tómbolas o cualquier otro medio por el cual se ofrezcan premios, siempre que se trate de la única emisión anual y el valor total de la misma incluidas todas sus series no exceda del monto que fije la Ley Impositiva anual y la organicen asociaciones, entidades o comisiones de beneficencia, de bien público, asistencia social, educación e instrucción, científicas, artísticas, culturales y deportivas; instituciones religiosas, asociaciones obreras, de empresarios o profesionales; las asociaciones mutualistas, cooperadoras y partidos políticos. En todos los casos se deberá contar con personería jurídica o gremial o estar reconocidas o autorizadas por autoridad competente.
 - 27) Los documentos que instrumenten operaciones de compraventa o cuenta de líquido producto, concertados en los mercados de abastecimientos mayoristas de productos perecederos, siempre que al menos una de las partes opere regularmente en los mismos.
 - 28) Las cuentas de líquido producto que consignen la liquidación de operaciones por cuenta de terceros.
 - 29) Los créditos concedidos para financiar operaciones de importación y exportación y las efectuadas con motivo de operaciones de cambio sujetas al impuesto de compra y venta de divisas.
 - 30) Todo documento justificativo de las apuestas del juego de quiniela establecido por Decreto-Acuerdo N° 0902 dictado el 16 de abril de 1982, como así también los ingresos provenientes de su venta.
 - 31) Los actos, contratos y operaciones relacionados con la Ley N° 6.838 de Fomento de Turismo.
 - 32) Las indemnizaciones pagadas por expropiaciones dispuestas por la Nación, la Provincia o los municipios.
La liberación comprende asimismo los actos necesarios para transmitir dominio.
 - 33) Los actos, contratos y operaciones realizados por los afiliados de obras sociales y recíprocamente los efectuados por estas con los mismos, siempre que dichos actos, contratos y operaciones resulten ser inherentes a los fines que establezcan las normas legales de creación de la entidad.
 - 34) Contratos de compraventa, permuta, locación de cosas, obras o servicios, que formalicen operaciones de exportación, con importadores co-contratantes domiciliados en el exterior, así como las cesiones que de dichos contratos realicen los exportadores entre sí.
 - 35) Los aumentos de capital provenientes de la capitalización del ajuste del capital por revalúos o ajustes contables o legales, no originados en utilidades líquidas y realizadas, que se efectúen en las sociedades, ya sea por emisión de acciones liberadas, o por modificaciones de los estatutos o contratos sociales.
 - 36) Transacciones con semovientes, cueros, pieles, lana, cerda y conchillas.
 - 37) Los actos y contratos en los que se instrumenten operaciones de venta de bienes de capital nuevos y de producción nacional destinados a inversiones en actividades económicas que se realicen en el país, efectuados por los sujetos acogidos a los beneficios del Decreto N° 937/93 del Poder Ejecutivo Nacional.
 - 38) Toda operación financiera activa y sus conexas así como las de seguros, destinadas a los sectores agropecuario, industrial, minero y de la construcción, realizada con instituciones financieras y de seguros a que refiere la Ley Nacional N° 21.526 y la Ley N° 20.091, y las entidades mutualistas comprendidas en la Ley N° 20.321, respectivamente, autorizadas a



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

funcionar en tal carácter y regladas por las disposiciones legales nacionales que las regulan. Esta exención no alcanza a las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, así como los supuestos previstos en el Artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley Nacional N° 23.966.

El Poder Ejecutivo podrá reglamentar los requisitos a que deberán adecuarse los sujetos pasivos del gravamen para gozar de la exención dispuesta.

- 39) a) Los instrumentos, actos y operaciones de cualquier naturaleza, incluyendo entregas y recepciones de dinero, vinculados y/o necesarios para posibilitar incrementos de capital social, emisión de títulos valores representativos de deuda de sus emisoras cualesquiera otros títulos valores destinados a la oferta pública en los términos de la Ley N° 17.811, por parte de sociedades debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores a hacer oferta pública de dichos valores;
- b) Los actos y/o instrumentos relacionados con la negociación de las acciones y demás títulos valores debidamente autorizados para su oferta pública por la Comisión Nacional de Valores;
- c) Las escrituras hipotecarias y demás garantías otorgadas en seguridad de las operaciones indicadas en los apartados precedentes, aún cuando las mismas sean extensivas a aplicaciones futuras de dichas operaciones.
- Los hechos imponible calificados originalmente de exentos de acuerdo con los apartados precedentes, como consecuencia de su vinculación con las futuras emisiones de títulos valores comprendidos en el mismo, estarán gravados con el impuesto si en un plazo de noventa (90) días corridos no se solicita la autorización para la oferta pública de dichos títulos valores ante la Comisión Nacional de Valores o si la colocación de los mismos no se realiza en un plazo de 180 días a partir de ser concedida la autorización solicitada.
- 40) Los adelantos en cuenta corriente y/o créditos en descubierto.
- 41) Los cheques comunes y los cheques de pago diferido regidos por la Ley Nacional N° 24.452, sus modificaciones y disposiciones complementarias y sus endosos.
- 42) Los actos, contratos y/u operaciones que instrumenten operatoria de créditos con transmisión de dominio fiduciario –“Titularización de Hipoteca - Ley Nacional N° 24.441”– o cualquier otra operatoria destinada a préstamos para la construcción y compra de vivienda nueva. Alcanza también a los actos y contratos que instrumenten la adquisición de dominio y derechos reales de tales inmuebles y la constitución de los reglamentos de copropiedad y administración de inmuebles bajo el Régimen de Propiedad Horizontal.
- 43) Los actos, instrumentos y/o documentos relacionados con la colocación o negociación primaria y secundaria en Bolsa, de warrants emitidos de conformidad al régimen previsto en la Ley Nacional N° 9.643, decreto reglamentario y disposiciones complementarias y los talones de certificados con depósito de granos expedidos de acuerdo a las normas del Capítulo IX del Decreto-Ley Nacional N° 6.698/63 y disposiciones complementarias.
- 44) Los actos, contratos y operaciones comprendidos en la Ley de Inversiones para los Bosques Cultivados –N° 25.080–: la aprobación de estatutos y celebración de contratos sociales, contratos de fideicomiso, reglamentos de gestión y demás instrumentos constitutivos y su inscripción, cualquiera fuere la forma jurídica adoptada para la organización del emprendimiento, así como su modificación o las ampliaciones de capital y emisión y liberalización de acciones, cuotas partes, certificados de participación y todo otro título de deuda o capital a que diere lugar la organización del proyecto aprobado en el marco de la mencionada ley.
- 45) La constitución de sociedades, incluidas las irregulares o de hecho, así como las transformaciones, escisiones y fusiones y, en general, las modificaciones de sus contratos, aún cuando ellas importen aumentos de capital o cambios en la razón social o denominación. Esta exención surtirá efectos en el caso de sociedades que estén constituidas o se constituyan en la Provincia de Santa Fe, así como las que estando constituidas fuera de ella radiquen su domicilio societario en su ámbito geográfico. No alcanzará la exención al impuesto que se deba abonar por la disolución de sociedades cuando ella implique su liquidación o la adjudicación parcial de sus bienes, en la medida de la misma.
- 46) Los actos, contratos y/u operaciones celebrados por una entidad financiera comprendida en la Ley N° 21.526 en carácter de fiduciaria de fideicomisos constituidos en el marco de la Ley N° 24.441, con el objeto de otorgar créditos, certificados de garantía, otras formas de financiamiento y aportes de capital; sus accesorios y garantías, con destino a empresas de los sectores agropecuarios, industrial, minero y de la construcción que desarrollen o realicen actividades en la provincia, de acuerdo a los requisitos que establezca el Poder Ejecutivo para la obtención de la exención.
- Esta exención no alcanza a las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, así como los supuestos previstos en el Artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley Nacional N° 23.966 y sus modificatorias.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- 47) Los pagarés y/o cualquier otro documento que instrumenten mutuos celebrados para ser cedidos a fideicomisos financieros en los términos del Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.441. Esta exención tendrá efectos a condición de que dicho documento incluya en su cuerpo la leyenda “Para ser cedidos a fideicomisos financieros – Ley 24.441”.
- La presente exención alcanza a las garantías personales o reales constituidas sobre la misma deuda contenida en el contrato de mutuo y sus instrumentos, cualquiera sea el momento de dicha constitución. En el documento que instrumente la garantía deberá dejarse constancia expresa de que el crédito emergente será cedido al fideicomiso financiero Ley N° 24.441.
- La exención no tendrá efecto alguno si el documento es ejecutado o negociado por el acreedor con un sujeto que no resulte fiduciario del fideicomiso financiero. Si se produjera la ejecución o negociación del documento en las condiciones que excluyen de la liberalidad, el impuesto será procedente desde la emisión.
- El Poder Ejecutivo podrá reglamentar los requisitos a que deberán adecuarse los sujetos pasivos del gravamen para obtener la exención dispuesta en el presente inciso.
- 48) Todos los actos, contratos y operaciones, relacionados con la celebración de contratos de fideicomisos constituidos exclusivamente con fondos públicos en los que el Estado Provincial y/o el Consejo Federal de Inversiones actúen como fiduciante y/o beneficiario.
- 49) Los actos y contratos constitutivos de Sociedades de Garantía Recíproca y de sus fondos de riesgos generales y específicos.
- 50) Los contratos celebrados por Sociedades de Garantías Recíprocas con sus Socios Partícipes y todo acto constitutivo de contra-garantías entre las partes mencionadas.
- 51) Los poderes que las víctimas y/o sus representantes legales otorguen a favor de los profesionales de los Centros de Asistencia Judicial, dependientes de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe en cumplimiento de sus funciones.
- 52) Los contratos de locación o sublocación de inmuebles destinados a vivienda única y sus garantías, siempre que el monto mensual del alquiler no supere el equivalente a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles.
- Las exenciones que se enumeran precedentemente no alcanzan al Impuesto de Sellos aplicable a billetes de lotería, rifas, bonos de canje y tómbolas y frutos del país que no fueren cueros, pieles, lana, cerda y conchillas.
- Artículo 2.- Cláusula Transitoria. Establécese que no será de aplicación el procedimiento previsto por Resolución General N° 041/20 de la Administración Provincial de Impuestos a los contratos de locación de inmuebles destinados a vivienda única que hayan sido suscriptos con anterioridad a la vigencia de esta ley.
- Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

8.7 CITACIÓN A MINISTRA DE SALUD, DRA. SONIA MARTORANO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 51.309-CD-FP-PS con modificaciones, de la diputada Cattalini y otros diputados, lleva adjunto el proyecto de comunicación N° 51.314-CD-Alfonsinismo Auténtico del diputado Palo Oliver y el proyecto N° 51.474-CD-ARI-Evolución del diputado Julierac, por el cual esta Cámara resuelve citar, en el marco de la Comisión de Labor Parlamentaria de esta Cámara, a la señora Ministra de Salud, Dra. Sonia Martorano.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Cítese, en el marco de la Comisión de Labor Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe; a la señora Ministra de Salud, Dra. Sonia Felisa Martorano, para que brinde un detallado cuadro de situación de la epidemia del dengue.

Artículo 2.- Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, Dr. Pablo Farías a realizar las gestiones pertinentes a los efectos de concretar dicha citación a la mayor brevedad posible.

Artículo 3.- Registrar, comunicar y archivar.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 51.309-CD-FP-PS
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Cítese, en los términos del artículo 45 de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe; a la señora Ministra de Salud, Dra. Sonia Felisa Martorano a la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, para que brinden un detallado cuadro de situación de la epidemia del dengue.

Artículo 2.- Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, Dr. Pablo Farías a realizar las gestiones pertinentes a los efectos de concretar dicha citación a la mayor brevedad posible.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación de la epidemia del dengue sigue siendo alarmante. En toda la provincia se registraron dos muertes y un total de 10.805 casos de dengue.

La suba de casos no para de crecer. Con respecto a esto, la Ministra Martorano, en entrevista periodística lo atribuyó a diversos factores. "Por un lado, el Aedes ya vive en nuestra zona y cada cuatro años se dan los brotes. A eso se le suma el cambio climático y el fortalecimiento que tuvo el sistema de notificación durante la pandemia. No hay subregistro, todos los casos están cargados", aseguró la ministra en diálogo con Radiópolis (Radio 2).

En ese sentido, explicó también que en Santa Fe se definió confirmar la enfermedad por nexo epidemiológico. "Si esperás la confirmación hay demoras y eso hace que haya gente sin tratamiento", sostuvo.

Queremos, en esta oportunidad, citar a la ministra para que den cuenta del estado de esta epidemia y detalle las medidas adoptadas frente a los recientes acontecimientos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cattalini – Blanco – Garibay – García – Ulieldin – Pinotti – Corgniali – Hynes – Lenci – Mahmud – Balagué – Aimar – Bellatti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 51.314-CD-ALFONSINISMO AUTÉNTICO

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, informe en relación a la reducción de servicios de rehabilitación y atención psicológica en el Hospital Sayago de la ciudad de Santa Fe, lo siguiente:

- Si se han producido recortes presupuestarios destinados a la atención de salud mental, se solicita la remisión del decreto o resolución en el supuesto positivo;
- Si a la fecha se presentan designaciones pendientes de profesionales de la salud en el nosocomio;
- Programas provinciales destinados a la atención de pacientes con patologías asociadas a la salud mental;
- Reclamos y pedidos de cargos concretados desde el área de Rehabilitación del Hospital Sayago a ese Ministerio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ha tomado público conocimiento la situación que atraviesa en el presente el personal del Servicio de Rehabilitación del Hospital Sayago de la ciudad de Santa Fe en relación a las carencias de recursos humanos para atender la importante demanda de servicios derivados de problemas de salud mental.

Según los datos aportados a medios de comunicación por la Dra. Analía Zapata, Jefa del Servicio de Rehabilitación del Hospital referenciado, desde la pandemia a la fecha se ha duplicado la demanda de atención. Según se desprende del relato de la profesional, en la actualidad se rechazan pacientes por la imposibilidad derivada del cuerpo profesional.

La gravedad derivada de las carencias en el servicio se potencia con demoras y evasivas a pedidos de nombramientos de psicólogos y otros profesionales de la salud.

Mientras el Gobierno provincial reduce gastos en la atención de la salud, adolescentes y adultos con graves problemas son rechazados por los profesionales de los centros de salud de toda la provincia por la imposibilidad de brindar un servicio de salud acorde con las necesidades de la población.

Por lo expresado, a los diputados, solicito el acompañamiento a la presente iniciativa.

Fabián Palo Oliver

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 51.474-CD-ARI-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, informe en relación al área de salud mental en adolescentes, del Hospital Samco "Dr. Alfredo Rosetani" de la ciudad de Tostado, lo siguiente:

- ¿Existe un equipo de asistencia en el área de salud mental y trastornos emocionales para adolescentes? En caso afirmativo ¿Se trabaja como grupo interdisciplinario? Cantidad de profesionales asignados al área y especialidades.
- ¿Existe algún registro de suicidios y trastornos de salud mental entre jóvenes de la jurisdicción del hospital?
- ¿Cuenta el Servicio de Salud Mental del hospital con estadísticas de las causales recurrentes de suicidios o intentos de suicidio entre los jóvenes y adolescentes de la región?
- ¿Existe en el hospital un protocolo a seguir en caso de intento de suicidio entre jóvenes y adolescentes?
- ¿Existe un protocolo a seguir, de contención, para familiares directos de jóvenes que se han suicidado, especialmente, hermanos adolescentes y jóvenes?

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Dado que la salud mental es un tema de suma importancia para toda la comunidad y en el desarrollo integral de las personas, los alumnos de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada. Nº 332 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Tostado, han manifestado su preocupación ante la falta de contención de parte del personal del Hospital Samco "Dr. Alfredo Rosetani", en ocasión de solicitar apoyo terapéutico.

Según la Organización Mundial de la Salud: "En el mundo, uno de cada siete jóvenes de 10 a 19 años padece algún trastorno mental, que implica el 13% de la carga mundial de morbilidad en ese grupo etario. La depresión, la ansiedad y los trastornos del comportamiento se encuentran entre las principales causas de enfermedad y discapacidad entre los adolescentes. El suicidio es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años. El hecho de no ocuparse de los trastornos de salud mental de los adolescentes tiene consecuencias que se extienden a



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

la edad adulta, perjudican la salud física y mental de la persona y restringen sus posibilidades de llevar una vida plena en el futuro”.

En consecuencia, se estima conveniente conocer con precisión cuáles son los alcances terapéuticos que tiene el equipo de salud mental del Hospital de Tostado, a fin de que informen a los adolescentes cuáles son las diversas patologías que están en condiciones de atender y los diversos tratamientos que pueden brindar.

Por lo expuesto, solicito a mis pares diputados el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Sebastián Julierac Pinasco

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consideración el proyecto de resolución.

— **Resulta aprobado.**

8.8 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL PATRONATO DE LIBERADOS: INFORMES SOBRE SU FUNCIONAMIENTO

SR. SECRETARIO (Puccini).— Proyecto de comunicación N° 51.451-CD-FP-PS del diputado Blanco, lleva adjunto el proyecto de comunicación N° 49.503-CD-Encuentro Republicano Federal de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al funcionamiento de la Dirección Provincial de Patronato de Liberados.

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Por Secretaría se dará lectura.

— **Se lee:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.451-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto al funcionamiento de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, los siguientes puntos:

- a) Si en la Delegación Sur se están realizando actualmente controles de las personas a cargo de ese organismo, sean personas egresadas de prisión, condenadas a prisión de ejecución condicional, imputadas con suspensión de juicio a prueba, y condenadas en prisión o detención domiciliaria;
- b) Frecuencia con que se realizan los controles de prisión domiciliaria en las localidades de la Provincia de Santa Fe, cantidad de personal asignado a los controles en cada delegación y cantidad de móviles que se disponen para el control.
- c) Situación edilicia integral de la Delegación Sur ubicada en calle Bv. Avellaneda 688 bis de Rosario, a saber: si posee servicio de agua potable, higiene, limpieza, desinfección en normales condiciones;
- d) Cantidad total de personas sujetas al contralor de la Delegación Sur de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, discriminando: i) por localidades de la provincia, y de acuerdo a la derivación de personas por juzgados provinciales o federales; y ii) por situación legal (libertad condicional, libertad asistida, condenas condicionales, suspensión del juicio a prueba, prisiones domiciliarias);
- e) Cantidad total de personas sujetas al contralor en toda la Provincia de Santa Fe, discriminando: i) por localidades de la provincia, y de acuerdo a la derivación de personas por juzgados provinciales o federales; y ii) por situación legal (libertad condicional, libertad asistida, condenas condicionales, suspensión del juicio a prueba, prisiones domiciliarias);
- f) Cantidad de personal con que cuenta actualmente la Dirección Provincial del Patronato de Liberados para efectuar tareas de contralor y asistencia, discriminando: i) por delegaciones; y ii) por calificación profesional de cada agente (cantidad de personal administrativo y cantidad de personal profesional);
- g) Programas de control y de reinserción social implementados actualmente por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados.
- h) Si se está dando cumplimiento efectivo al programa de pre-libertad conforme artículos 30 a 31 bis de la Ley Nacional N° 24.660, y frecuencia de su implementación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación se propone ante la enorme preocupación que origina haber tomado conocimiento que la Delegación Sur de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados ubicada en calle Bv. Avellaneda 688 bis, permanece cerrada desde el lunes 17 de abril por no contar con el servicio de agua potable.

Se advierte de la gravedad de la situación, considerando que esto impide realizar los controles de las personas egresadas de prisión, condenadas a prisión de ejecución condicional, imputadas con suspensión de juicio a prueba, y condenadas en prisión o detención domiciliaria.

Estos problemas de interrupción del contralor en dicha repartición se vienen sucediendo desde hace tiempo, por lo que el día 1/02/2022, ante la falta de combustible para efectuar los controles de prisiones domiciliarias, presentamos el proyecto de comunicación N° 46.228, solicitando información detallada del cual no obtuvimos respuesta alguna.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Es de público conocimiento que la seguridad pública está atravesando una situación crítica, que expone a la ciudadanía santafesina en condiciones de grave vulnerabilidad por las altas tasas de criminalidad existentes, y los hechos públicos mencionados agravan esta coyuntura.

La Dirección Provincial del Patronato de Liberados (Control y Asistencia Pos Penitenciaria) según explica en la web oficial del Gobierno Provincial, tiene como función principal asumir el control y la asistencia de las personas condenadas con libertad condicional, condenadas con libertad asistida, condenadas a prisión de ejecución condicional, imputadas con suspensión de juicio a prueba, egresadas por agotamiento de pena privativa de libertad, en caso de ser solicitada la asistencia durante el año posterior a su reintegro a la vida libre, en prisión o detención domiciliaria.

Este procedimiento tiene múltiples implicancias, todas ellas importantes para la construcción de la seguridad pública. En cuanto a aquellas personas que fueron privadas de su libertad y la han recuperado, implica la presencia ineludible del Estado en el complejo retorno de la persona penada a la vida libre.

En cuanto a personas que no están privadas de la libertad, pero deben cumplir con reglas de conducta en libertad, es fundamental para la constatación de domicilios fijados judicialmente, la supervisión del cumplimiento de reglas de conducta impuestas y tareas comunitarias, y otros procedimientos. Efectuadas las visitas, se remiten informes a los juzgados.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Joaquín Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 49.503-CD-ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados actualmente perteneciente a la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, lo siguiente:

- a) *Condiciones integrales de los trabajadores: estructura laboral, cargos existentes en el lugar, si existen pagos de suplementos de seguridad y si se consideran trabajadores esenciales. Ubicación de la oficina en la ciudad de Rosario y horario de trabajo;*
- b) *Cantidad de arrestos domiciliarios provinciales y federales que deben controlarse en los siguientes departamentos del sur de la Provincia de Santa Fe (San Jerónimo, Belgrano, Iriondo, San Lorenzo, Caseros, Rosario, Constitución y General López). Periodicidad con la que se gestiona el control;*
- c) *Cantidad de personal dispuesto para los controles del apartado precedente;*
- d) *Cantidad de controles que deben realizarse en la dirección, es decir relativo al número de personas que deben presentarse de forma mensual en el lugar;*
- e) *Cantidad de personal dispuesto para los controles del apartado precedente y si son las mismas que recorren los departamentos del punto b);*
- f) *Condiciones de la infraestructura de la oficina, es decir del inmueble, instalaciones, descripción de la misma, baños y condiciones del mobiliario, escritorios, computadoras, impresoras, teléfonos y aires acondicionados;*
- g) *Empresa contratada para la desinfección y control de plagas del lugar;*
- h) *Cantidad de profesionales abocados al trabajo interdisciplinario, es decir, psicólogos/as y asistentes sociales;*
- i) *Cantidad específica de psicólogos abocados al tratamiento de condenados por agresiones sexuales, violencia de género, violencia contra niños, niñas y adolescentes y aquellos que deben realizar tratamientos contra las adicciones como regla de conducta impuesta judicialmente;*
- j) *Cantidad específica de asistentes sociales abocados a lo atinente en cursos, posibilidades de inserción laboral, tareas comunitarias. Programas específicos que se brindan en la actualidad para estos fines;*
- k) *Cantidad de personal policial y patrulleros destinados a la dirección en los horarios de trabajo;*
- l) *Cantidad de abogados y/o personal administrativo abocados a la coordinación y comunicación con los juzgados pertinentes (provinciales y federales); y,*
- m) *Formas en las que se realiza la comunicación del apartado precedente.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente pedido de informe es resultado del testimonio recibido de parte de operadores de la dependencia en cuestión, "Dirección Provincial Patronato de Liberados", donde se dan a conocer condiciones deplorables de trabajo y de los trabajadores, inmueble en ruinas, falta de insumos, falta de aires acondicionados, falta de mobiliario, así como la presencia de murciélagos y ratas y por lo tanto heces de estas plagas en el lugar y lamentablemente en los escritorios del personal, en los legajos con la importancia que representa la conservación de los mismos y en los efectos personales de los trabajadores representando un grave riesgo sanitario.

Se manifiesta un trabajo externo que obliga a un control de aproximadamente 2.500 personas arrestadas para lo cual solo habría dos operadores afectados, y uno interno de unas 3.000 personas aproximadamente, esto ocurre de forma mensual, pero hay días que son claves entre el 1 y el 20 de cada mes donde se produce abarrotamiento de gente. La oficina por su parte es chica y el personal se encuentra hacinado.

Relativo al trabajo interdisciplinario solo contarían con dos psicólogos para el tratamiento de abusadores sexuales, condenados por causas de violencia de género, y carecen de asistentes sociales para atender las demandas relativas a la reinserción social.

Asimismo se habrían registrado y denunciado delitos cometidos por parte de "los liberados" que asisten a la dirección y tienen como víctimas a los vecinos que viven y trabajan en la zona aledaña a la ubicación de la dependencia. Se expresa que no hay efectivos policiales ni patrulleros para la prevención y control de estos delitos.

La sociedad clama ante la ola de violencia a la que se encuentra expuesta, y las convenciones internacionales a las que adherimos así como la normativa nacional establecen la "reinserción social de las personas en conflicto con la ley penal", sin embargo si no tenemos recursos básicos y el personal idóneo y respaldado para lograr cimientos en los derechos máximos de una comunidad, lejos estamos de poder construir la paz y el orden social, la justicia y la seguridad tan anheladas e inherentes a la dignidad de todos los seres humanos.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Betina Florito

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consideración el proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resulta aprobado.**

8.9 MUESTRA FOTOGRAFICA “A CIELO ABIERTO” EN HALL DE LA LEGISLATURA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 51.000-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara dispone exponer en el Hall de la Legislatura la muestra fotográfica “A cielo Abierto” de equinoterapia Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 51.000-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve exponer en el Hall de la Legislatura la muestra fotográfica “A cielo abierto” de Equinoterapia Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la exposición de la muestra fotográfica “A cielo abierto” de Equinoterapia Santa Fe, que se desarrollará en el Hall de la Legislatura.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha y modalidad de la exposición.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión Mixta, 03 de mayo de 2023.

Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Balagué – Ghione – Sola

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Exponer en el Hall de la Legislatura la muestra fotográfica “A Cielo Abierto” de Equinoterapia Santa Fe.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de esta muestra.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La equinoterapia es una disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales que resulta de importante ayuda en la habilitación y rehabilitación de personas mediante el uso de un caballo apto, certificado y debidamente entrenado, realizado por profesionales capacitados y en lugares destinados para este fin. En definitiva, es un medio que colabora en la integración a partir de beneficiar el desarrollo físico, psíquico, emocional y social de los pacientes.

Esta actividad se apoya en la interacción de distintas áreas tales como la psicología, la pedagogía, el deporte y la medicina. Cada una aporta al desarrollo de las personas con discapacidad, ya sea como fisioterapia o como apoyo a las disfunciones psicomotoras, sociomotoras o sensomotoras. Además, la equitación contribuye a la práctica deportiva, siendo también una arista inclusiva.

En este sentido, la monta a caballo se transforma en una disciplina multidimensional que aporta distintos beneficios. Las características de los desplazamientos de los caballos sirven como estímulos para la coordinación motora y el equilibrio. Los especialistas sostienen que la relación de afecto que se puede establecer con el caballo es retribuida, generando un vínculo profundo y directo que tiene como resultado el fomento de la relación con el propio cuerpo y la sociabilización de los pacientes. Además, el calor que irradia el cuerpo del caballo se aprovecha para la distensión de los músculos y ligamentos de las personas.

La equinoterapia trae beneficios para las personas con discapacidad como lo son el desarrollo motor y muscular, la integración sensorial, el mejoramiento de la autoestima, el desarrollo psíquico y cognitivo, el mejoramiento en las relaciones. Es por ello que es indispensable que la actividad esté regulada, a fin de poder fortalecerla y potenciarla.

Si se tiene en cuenta la encomiable dedicación de las organizaciones que se dedican a llevar a cabo la práctica de la equinoterapia, no hay dudas que el Estado debe estar allí también para aportar su intervención como garante de la protección y favorecimiento de los derechos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resulta aprobado.**

8.10 REINCORPORACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE LA PROVINCIA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.417-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se solicita disponga solicitar a la Confederación Argentina de Básquetbol (CAB) acepte sin condicionamientos la Resolución N° 000325 del 24/4/2023 de la IGJ, en la que resolvió que la Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Fe debe ser reincorporada de inmediato como afiliada de la Confederación Argentina de Básquetbol.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Deportes o del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y solicite a la Confederación Argentina de Básquetbol (CAB) acepte sin condicionamientos la Resolución N° 000325 del 24/4/2023 de la IGJ, firmada por el Inspector General de Justicia Dr. Ricardo Nissen, en la que se resolvió que la Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Fe debe ser reincorporada de inmediato como afiliada de la Confederación Argentina de Básquetbol.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este planteo lo argumentamos y lo defendemos desde la ética que se debe tener para acatar los fallos de las instituciones. La Inspección General de Justicia, de jurisdicción nacional dio a conocer días atrás la Resolución N° 000325 del 24/4/2023, firmada por el Inspector General de Justicia Dr. Ricardo Nissen, en la que se resolvió que la Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Fe debe ser reincorporada de inmediato como afiliada de la Confederación Argentina de Básquetbol.

El fallo es muy claro y concreto, y en su artículo 1°: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Resolución N° 2/2021 emitida por el presidente de la Confederación Argentina de Básquetbol CAB que dispuso la expulsión de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Fe, y ordenar su inmediata reincorporación como afiliada.

Hace dos años, la CAB tomó denuncias de la asociación rosarina, la última hablando de irregularidades en el llamado a asamblea para las nuevas elecciones federativas, y así decidió el nombramiento de un interventor electoral, con facultades ejecutorias, ordenatorias y dirimentes, potestad que no existía en el estatuto vigente de la CAB.

La FBPSF rechazó al interventor por improcedente, pero de buena voluntad aceptó un veedor. La Inspección General de la Provincia avaló la conducta de la federación, rechazando las impugnaciones, y confirmó las elecciones.

Ante ese revés, la CAB duplicó la apuesta y, dos días antes de llevarse a cabo, expulsó a Santa Fe, "por las irregularidades de los últimos cuatro años y por no aceptar un interventor electoral", como consignó parte del comunicado oficial de la entidad madre. El comicio, avalado por la IGPJ, se hizo igual y tuvo como ganador a Monti (19-0 en votos).

Realmente no hay motivos para mantener esta expulsión, más que diferencias políticas y un evidente encono personal. Desde la entidad santafesina manifiestan tener todo en regla. En los últimos dos años recibieron la constancia de personería jurídica –sin observaciones– de la IGPJ, el órgano que controla la legalidad de las entidades civiles de la provincia. Ya sin saber qué más hacer, en febrero denunciaron el caso a la IGPJ de Buenos Aires y en ese sentido hoy se logró la Resolución N° 000325 el pasado 24 de abril.

El directivo asegura que estar fuera de CAB les ocasiona perjuicios en lo deportivo, económico e institucional, a todos los protagonistas, más allá de que la federación, internamente, goza de muy buena salud y sigue organizando los torneos sin problemas, con sus 350 clubes, incluyendo la Copa Santa Fe con 1.200 partidos anuales, exceptuando a los clubes de pagar inscripciones y aranceles de árbitros.

Los otros dos artículos de la mencionada resolución son categóricos también en su argumentación y en contexto del fallo de la misma; Artículo 2°: Declarar irregular e ineficaz la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria efectuada por la Confederación Argentina de Básquetbol CAB para el día 28/04/2023 para considerar la conformación o revocatoria de la medida de expulsión referida en el artículo que antecede. Artículo 3°: Regístrese. Notifíquese a los señores Roberto Monti y Cristian Chantiri, presidente y secretario de la entidad denunciante, Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Fe, al domicilio constituido en Las Heras 1666, Piso 4° (Dres. F. Valdez y Nicolás Bertsch); y a la Confederación Argentina de Básquetbol en Montevideo 496, Piso 9° (Dr. Andrés Gil Domínguez), ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.11 FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS A VILLA SARALEGUI: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.301-CD-UCR-Evolución, del señor diputado González, por el cual se solicita se disponga informar respecto de los fondos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

públicos provinciales que se destinaron a la localidad de Villa Saralegui en el período de tiempo que comprende desde el 10 de diciembre del año 2019 a la actualidad.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto a los fondos públicos provinciales que se destinaron a la localidad de Villa Saralegui en el período de tiempo que comprende desde el 10 de diciembre del año 2019 a la actualidad, los siguientes puntos:

- 1) Cuáles son los distintos fondos que se destinaron a la localidad en el marco de los distintos programas provinciales;
- 2) Cuál es el monto destinado en cada uno de los mismos;
- 3) Si existen las rendiciones correspondientes que debe hacer la localidad, de los mismos;
- 4) Si existen y cuáles fueron otras medidas de control de los fondos provinciales en la localidad; y,
- 5) Señale toda otra información que considere pertinente a los efectos del objeto de la presente solicitud de informes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objetivo recavar información sobre los fondos públicos, que el Poder Ejecutivo provincial destinara a la localidad de Villa Saralegui, perteneciente al departamento San Cristóbal de nuestra provincia.

El pedido de informe solicita al PE que dé cuenta del monto en pesos destinado a la localidad en el marco de diversos programas durante la gestión actual y que se informe, además, si existen las rendiciones que corresponden por parte de la localidad de dichos fondos. Además es importante saber si la Provincia implementó algún otro mecanismo de control.

Motiva este proyecto las investigaciones periodísticas de medios de alcance nacional sobre presunto enriquecimiento ilícito de un funcionario local, lo cual nos pone en alerta sobre el mecanismo de utilización de los fondos públicos, en este caso provinciales, de la localidad.

Si bien la investigación periodística es contundente, es importante que la justicia pueda aclarar la situación, y de ser culpable el acusado, que tenga la pena que corresponde.

No es la primera vez que funcionarios de esta localidad se ven involucrados en situaciones que desde esta Cámara repudiamos. En el año 2022, el señor Walter Sola y su hijo, ambos con responsabilidades en la comuna de Villa Saralegui, increparon de manera violenta, a golpes de puño a un productor local. El hecho fue de público conocimiento y motivó una declaración de repudio de este honorable Cuerpo Legislativo, aprobado en la sesión N° 12 del día 06/10/2022.

Considero importante la aprobación de este proyecto, ya que el principio de transparencia en la gestión pública es uno de los pilares sobre los que se asienta la democracia. En este sentido, los poderes públicos deben exponer al análisis de todos la información de su gestión, el uso de recursos, los criterios con que toma decisiones y la conducta de sus funcionarios.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de pedido de informes.

Marcelo González

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Muy breve, señor presidente. Les recuerdo que esta Cámara aprobó también de forma unánime un repudio al Presidente Comunal Walter Sola, cuando junto a su hijo agredieron a un productor, le propinaron una golpiza importante, incluso el policía de la localidad tuvo que actuar para poder calmar la situación. Luego hubo muchas denuncias, algunas ya están en la Justicia, así que dejemos que actúe.

Pero elaboré este pedido de informe porque lo que me preocupa son los fondos –que son de todos los santafesinos– que le dieron para obras, del fondos de obras menores y de los diferentes fondos y que indudablemente no se están rindiendo.

Vamos a realizar, también, en virtud de esto, otro pedido por otra comunidad del departamento San Cristóbal, que está en la misma situación, y esperemos que el Gobierno Provincial en esto tenga un contralor importante, porque estamos hablando de fondos que son de todos los santafesinos, no de un Presidente Comunal ni del Gobernador. Gracias.

8.12 CONTROLES DE PRECIOS ANTE CRECIMIENTO INFLACIONARIO: INFORMES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.475-CD-IP de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a los controles de precios frente al crecimiento del índice inflacionario.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe respecto a los controles de precios frente al crecimiento del índice inflacionario, lo siguiente:

- Cuáles son las medidas y políticas que desarrolla la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología para el control de precios de bienes de consumo, fundamentalmente los aumentos de productos de la canasta familiar.
- Si son convocados Municipios y Comunas a colaborar con los controles.
- Con qué periodicidad se efectúa el monitoreo en industrias y comercios mayoristas y minoristas, a fin de evaluar la aplicación de la política Precios Justos.
- Qué procedimientos ha implementado durante este primer trimestre del año en virtud del crecimiento de los índices inflacionarios.
- Cuáles son los mecanismos y procedimientos para combatir el abuso de precios en las cadenas de comercialización, y cómo se acompaña el proceso de corrección y estabilización de precios.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los índices inflacionarios recientemente divulgados por el Instituto Provincial de Estadística y Censos (Ipec) de Santa Fe, en el informe de "Índice de Precios al Consumidor" correspondiente al mes de marzo, reveló que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumentó 7,8% en la provincia durante marzo. En consecuencia, la inflación en Santa Fe en el último mes superó levemente al número registrado a nivel nacional por el Indec, que fue del 7,7%.

Entre los datos que sobresalen del informe del Instituto Provincial de Estadística y Censos de Santa Fe, se confirmó que el regreso a clases y todo lo que implica tuvo alto impacto en la inflación de marzo, ya que la educación fue el rubro en el que más aumentaron los precios. El incremento fue de 18,5%.

A ese rubro le siguen vivienda y servicios básicos (12,9%), alimentos y bebidas (9,4%), otros bienes y servicios (8,3%), equipamiento y mantenimiento del hogar (6,4%) e indumentaria (5,9%).

Sabido es que el crecimiento de la inflación profundiza la pérdida del poder adquisitivo y golpea más duramente el bolsillo de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. La inflación es la preocupación más importante para la ciudadanía porque la incertidumbre de qué va a pasar con los precios y cómo vamos a llegar a fin de mes se volvió central en los vínculos familiares.

Desde nuestro bloque creemos que el Estado Provincial puede tomar medidas contra la inflación, entre ellas, controlar los precios de los bienes de consumo y, fundamentalmente, de los productos de la canasta básica familiar, que según el Índice de Precios Supermercados (IPS) que elabora mensualmente el Centro de Estudios Scalabrini Ortiz (Ceso) viene mostrando una marcada aceleración desde inicios del año 2023. Estamos en conocimiento de la implementación del Observatorio de Precios, pero también estamos interesados en conocer qué se hace para combatir el abuso de precios en las cadenas de comercialización, y cómo se acompaña el proceso de corrección y estabilización de precios, a fin de dar previsibilidad y un poco de orden sobre la relación ingresos-gastos que tanto preocupa a la ciudadanía.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente pedido de informes.

Donnet – Giustiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

8.13 DEROGACIÓN DECRETO 2.737/2022 PE (MODIF. REGLAMENTACIÓN DE LEY N° 12.967 DE DERECHOS DE NNYA)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.361-CD-FP-PS de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicita se disponga derogar el Decreto N° 2.737/2022 el cual modifica parcialmente el Anexo I del Decreto N° 0619 del 30 de abril de 2010 reglamentario de la Ley N° 12.967 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, derogue el Decreto 2737/2022 el cual



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

modificó parcialmente el Anexo I del Decreto N° 0619 del 30 de abril de 2010 reglamentario de la Ley N° 12.967 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Por el presente proyecto solicitamos al Poder Ejecutivo provincial la derogación del Decreto 2.737/2022 que modificó parcialmente el Anexo I del Decreto N° 0619, del 30 de abril de 2010, reglamentario de la Ley N° 12.967 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Esta iniciativa, por la cual expresamos nuestro acompañamiento a una eventual derogación del Decreto cuestionado, ya cuenta con el antecedente de que el 1 de febrero de 2023 la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe emitió la Resolución N° 023 donde recomienda al Poder Ejecutivo Provincial en su "Artículo 1... adecuar la redacción del Decreto 619/10 a través de las modificaciones necesarias en consonancia con los principios de la Convención de los Derechos del Niño, Ley Nacional 26.061 y Ley Provincial 12.967 ..." y, en el mismo sentido, el Artículo 2 articular "... con los servicios locales de Municipios y Comunas de la Provincia ... las formas de trabajo y la cooperación en base a los principios normativos del Sistema de Protección Integral."

Coincidimos con la recomendación expresada por la Defensoría, y manifestamos nuestra enorme preocupación por la forma y el contenido de lo regulado en el Decreto emitido por el Gobierno de la Provincia.

Nos alerta entre otras cosas, la disociación temporal entre la adopción de medidas de urgencia, art. 58 bis, y la regularización de la situación legal de Niños, Niñas y Adolescentes con la correspondiente solicitud de control de legalidad judicial de las Medidas de Protección Excepcional, pasando entre 30 días a 4 meses, donde el niño o niña es separado de su centro de vida, quedando en un limbo administrativo sin abogado/a del Niño que pueda darle voz propia en el procedimiento y sin tener la familia, ampliada o biológica, a quien recurrir para revisar el procedimiento siendo que, muchas veces, no se ha comunicado ni presentado al juez el control de legalidad.

Preocupa, además, que la reglamentación del Artículo 57 que se refiere a medidas integrales reservadas a servicios locales añade elementos a utilizar previstos en el Artículo 52 de la Ley 12.967, que están reservadas solo a medidas excepcionales, ejemplo de ello es que no es posible cambiar un centro de vida en el marco de la medida integral, ya que para hacerlo la decisión debe darse en el marco de un proceso administrativo y judicial.

Podemos enumerar muchísimas disidencias con respecto al Decreto en cuestión, todas sumamente preocupantes, otros ejemplos de lo expresado es el posicionamiento sobre los padecimientos en salud mental de niñas, niños y adolescentes o respecto a las situaciones de pobreza, donde la redacción, tal cual advierte la Defensoría "...es arbitraria y discriminatoria, ya que asocia a la pobreza a grupos comunitarios, con diferencias culturales, es decir prácticas o costumbres propias de la idiosincrasia del contexto cultural del niño, dejando entrever que la pobreza es la diferencia cultural...", sumado al hecho que no resuelve qué hacer en estos casos, a quién derivar las situaciones de pobreza y/o qué órgano/organismo intervendría ya que no se pueden tomar medidas excepcionales.

Otra de las reacciones institucionales, en relación al Decreto 2.737/2022, surgió en fecha 22 de marzo del 2023 desde el Colegio de Psicólogos de Santa Fe, el cual emite un comunicado donde analiza algunos de los puntos expuestos en esta fundamentación y en uno de sus párrafos manifiesta expresamente: "...consideramos necesario, de manera urgente, se dejen sin efecto mediante su derogación los aspectos del Decreto señalados, y en forma urgente también se generen espacios de análisis y de debate de las lógicas que atraviesan las prácticas que promueve la normativa de protección integral ...", consonancia con la falta de diálogo y de generación de espacios que permitan enriquecer las prácticas y normativas provinciales, situación que se replica en muchos ámbitos.

En similar posición con la expuesta por el Colegio de Psicólogos, en fecha 13/02/2023, la Directora Provincial de Salud Mental, Sra. Celina Pochettino, se dirige por Nota N° 232/23 al Secretario de Salud "... para solicitar de manera urgente se tenga a bien propiciar una instancia de revisión y modificación (y de ser necesario eventualmente, de revocación) del Decreto mencionado..."

Pasando en limpio, algunas cuestiones jurídicas a tener en cuenta: El Artículo 51 refiere que el Equipo Interdisciplinario de la Secretaría de Niñez contará con un plazo máximo de un año y medio contado desde que quede firme la resolución judicial que corrobora la legalidad de la medida de protección excepcional, cuando desde la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial, en el año 2015, el Artículo 607 inciso c) establece 180 días (6 meses) como plazo máximo de duración de dichas medidas.

Otra cuestión está dada en los supuestos en que se determine que no resulta posible el reintegro de las N.N.A. a su familia, la autoridad administrativa resolverá definitivamente sugiriendo al Tribunal competente entre otros la guarda con fines de adopción y la suspensión o privación de la patria potestad. En este punto debemos remarcar, nuevamente, que la guarda confines de adopción no debe figurar, ya que no es una figura autónoma. La figura legal referida se encuentra regulada en los artículos 611 a 614 del Código Civil y Comercial y presupone la previa declaración del estado de adoptabilidad (artículos 607 a 610 del Código Civil) y, en sintonía con lo remarcado, debemos destacar que a partir de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial, el término "patria potestad" fue reemplazado por el de "responsabilidad parental", en atención a los tratados internacionales en la materia.

Asimismo establece que cuando se trate a vulneraciones de derechos vinculadas a padecimientos de salud, en ningún caso procederá una medida de protección excepcional, derivando la situación a los equipos competentes del Ministerio de Salud, no definiendo a qué se refiere con padecimiento de salud y cuál es el fundamento para la no aplicación de la medida de protección excepcional, ya que el derecho a la salud, está expresamente consagrado en la Ley 12.967 y la Secretaría de Niñez, como órgano de aplicación, tiene la responsabilidad de articular con los organismos de salud para hacerlos cumplir una medida, resultando por lo menos incongruente con el inc. c) del Art 52 sobre la "Aplicación de medidas excepcionales."

Por su parte, el Artículo 58 en su redacción establece el procedimiento a seguir para la toma de M.P.E. (arts. 58 a 64) por parte de los servicios locales en caso de agotamiento o reducción notable de su intervención y menciona los requisitos que deben cumplir para solicitar una medida de este tipo. Pero, a poco de analizar ya se nos genera una mezcla entre el articulado y la reglamentación, donde en la reglamentación objetada los requisitos formales que tienen que tener esas solicitudes las ubica en el Artículo 57, regulando en el presente las acciones que deben llevarse a cabo al aplicar una M.P.E., siendo que el texto del Artículo 58 no trata dicha cuestión, por lo que no se entiende el sentido de dicha reglamentación, donde además se introducen cuestiones vinculadas a las Medidas de Protección Excepcional de Urgencia que están reguladas en el Artículo 58 bis que no tuvo ni tiene reglamentación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

También menciona que en casos de Medidas de Protección Excepcional de Urgencias se debe tramitar la correspondiente orden judicial. Al respecto, cabe aclarar que, una de las principales características del modelo de protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es precisamente la desjudicialización de las cuestiones vinculadas a la protección de derechos de N.N.A., las medidas de protección sean éstas integrales o excepcionales son decididas, aplicadas y desarrolladas por los órganos administrativos. La intervención judicial se relaciona al control de legalidad de la medida de protección excepcional de derechos y sus consecuencias (resoluciones definitivas) y para el caso en que se necesite el auxilio de la fuerza pública para aplicar una medida de este tipo que debe contar con la orden de un juez.

En este mismo artículo se establece que en caso de Niñas, Niños y Adolescentes que presenten algún "padecimiento" en su salud a nivel físico o mental o tenga "capacidades diferentes" (sic) no puede ser alojado en una institución de alojamiento de N.N.A. dependientes de la Secretaría de Niñez y deben ser derivados al Sistema de Salud, a la Dirección Provincial de Salud Mental (que pertenece al Ministerio de Salud), o bien a la Dirección Provincial de Inclusión (que también pertenece al Ministerio de Salud). En este caso caben las observaciones realizadas acerca de la definición del concepto de "padecimiento de salud" al tratar el Artículo 51.

La nueva reglamentación del Artículo 58 establece que no puede realizarse sin conocimiento de su centro de vida y por ello los equipos de admisión y guardia deberán presentarse en el territorio, sin precisar qué debe entenderse por territorio, si hace referencia a la ciudad o pueblo o al barrio o al domicilio. La duda que nos surge es ¿cómo se podría aplicar una Medida de Protección de Urgencia cuando la misma es solicitada desde una localidad distante y no es posible presentarse en "territorio"? ¿En tal caso no se aplicaría la M.P.E.?

Estamos convencidos que hay que fortalecer el Sistema de Protección de Derechos, pero creemos que este Decreto debe ser derogado de forma urgente, sus planteos nos remiten a formas y posiciones ligadas a la doctrina de la Ley Agote y a un absoluto desconocimiento del territorio, de sus limitaciones y sus fortalezas.

Muchos años de luchas nos llevaron a transformaciones de viejas concepciones en la materia, a los nuevos paradigmas de derechos, de pensar a las infancias como sujetos de derechos, no solo en la legislación vigente, sino en la forma de entender las prácticas profesionales, políticas y en las formas de abordar los territorios que habitan.

Por lo expuesto anteriormente, y en pos de un abordaje integral de las infancias acorde a convenciones y tratados internacionales de Derechos Humanos a las que suscribe y adhiere nuestro país y nuestra provincia, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Gisel Mahmud

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.14 SITUACIÓN DE INTERNAS DE LA UNIDAD N° 5 DE MUJERES DE ROSARIO: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 50.763-CD-GEN-FPCS de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar sobre la situación de las internas de la Unidad N° 5 de Mujeres de la ciudad de Rosario y detalles de las obras ejecutadas en el año 2022 y las programadas para el año 2023.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación, N° 50.763-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta por el cual se solicita disponga informar sobre la situación de las internas de la Unidad N° 5 de Mujeres de la ciudad de Rosario, cantidad de internas alojadas, situación edilicia y detalles de las obras ejecutadas en el año 2022 y las programadas para el año 2023; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la situación de las internas de la Unidad N° 5 de Mujeres de la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) Cantidad de internas alojadas en la Unidad actualmente, precisando cuántas se encuentran en situación de embarazo y cuántas niñas y niños se encuentran alojados juntos a sus madres;**
- b) Cantidad de internas que presentaron cuadros de gastroenteritis y otras patologías clínicas en el periodo que va desde el año 2022 hasta la actualidad, que estarían asociadas a los problemas de infraestructura del penal;**
- c) Situación del estado edilicio de la Unidad y del funcionamiento de los servicios básicos, tales como luz, gas y agua; y,**
- d) Detalle de las obras ejecutadas durante el año 2022 destinadas a mejorar las condiciones edilicias del establecimiento penitenciario y de las programadas para el año 2023.**

*Sala de Comisión por Zoom, 3 de mayo de 2023
Cattalini – Balagué – Donnet – Espíndola - Orciani*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la situación de las internas de la Unidad N° 5 de Mujeres de la ciudad de Rosario, lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- a) Cantidad de internas alojadas en la unidad actualmente, precisando cuántas se encuentran en situación de embarazo y cuántas son menores;
- b) Cantidad de internas que presentaron cuadros de gastroenteritis u otras patologías clínicas relacionadas con el estado edilicio de la unidad en el período que va desde el año 2022 hasta la actualidad;
- c) Situación del estado edilicio de la Unidad y del funcionamiento de los servicios básicos, tales como luz, gas y agua;
- d) Detalle de las obras ejecutadas durante el año 2022 destinadas a mejorar las condiciones edilicias del establecimiento penitenciario y de los programas para el año 2023.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los años que tuve la responsabilidad de ejercer el cargo de diputada provincial, he recorrido los distintos penales de la Provincia y he podido constatar el lamentable grado de abandono y desidia que existe en los mismos.

Lo antes mencionado, implica que en nuestra provincia se incumple de forma reiterada el mandato constitucional que establece que "... las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice." Precepto, que de forma similar recepta nuestra Constitución Provincial.

La Ley Nacional Nro. 24.660, a la cual la Provincia de Santa Fe adhirió mediante Ley Nro. 11.661, también contiene (Art. 58 y ss.), disposiciones que buscan garantizar condiciones de vida digna para las/os alojadas/os en el sistema carcelario.

El Servicio Público de la Defensa Penal viene informando acerca del agravamiento de las situaciones en que se encuentran los/las detenidos/as alojados/as en las distintas cárceles santafesinas, y dando cuenta del incremento de las situaciones violentas que allí se suceden.

En este sentido, en su informe presentado en esta Cámara de Diputados y Diputadas en el año 2022, se advierte que la tasa de encarcelamiento para el año 2021 duplicó a la del 2008, y que a partir del 2016 la tasa presenta un aumento constante de 20 puntos en promedio por año. Del mismo informe surge que, habiendo recorrido las distintas cárceles de la Provincia, se pudieron recabar 463 menciones sobre las malas condiciones materiales de detención referidas al alojamiento, entre ellas la falta o provisión irregular de agua⁸.

En lo que respecta a la Unidad N° 5 de Rosario, según datos obtenidos del último informe publicado por la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (Deis)⁹, se registra la tasa más alta de mortalidad teniendo en cuenta la población carcelaria existente. La ausencia de políticas públicas preventivas trae como consecuencia el crecimiento exponencial del número de personas privadas de su libertad. En este contexto resulta necesario y fundamental seguir los preceptos constitucionales en cuanto a que las cárceles son para seguridad y no castigo del interno o la interna, y como Estado debemos hacer cumplir los mandatos constitucionales. Por lo expuesto solicito a los demás diputados y diputadas que me acompañen con el proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.15 RECONOCIMIENTO A LA PRIMERA ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL “DR. ENRIQUE PICHÓN RIVIÈRE” DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 51.483-CD-UCR-Evolución del señor diputado Basile, por el cual esta Cámara dispone otorgar la distinción de reconocimiento a la Primera Escuela de Psicología Social “Dr. Enrique Pichón Rivière”.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la Primera Escuela de Psicología Social “Dr. Enrique Pichón Rivière”, por la valiosa y destacada labor de sus trabajadoras y trabajadores en la atención, contención y acompañamiento a las víctimas de la catástrofe hídrica ocurrida en el año 2003 en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

⁸ <https://www.defensasantafe.gob.ar/publico/violencia/informes/provincial/informe2021.pdf>

⁹ <https://www.defensasantafe.gob.ar/publico/violencia/informes/provincial/informe2021.pdf>, pag.128,
<http://deis.msal.gov.ar/estadisticasvitalis/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Este año, se cumplieron 20 años de la catástrofe hídrica que afectó a la ciudad de Santa Fe, donde cientos de santafesinos sufrieron no solo pérdidas materiales, sino también otras de índole personal, emocional, afectiva.

Sin dudas, dicha tragedia dejó secuelas negativas en la sociedad, no obstante, consideramos oportuno rescatar acciones valiosas de aquellas instituciones y personas que tuvieron un rol sumamente importante en ese momento, por su labor solidaria y profesional.

En ese sentido, a través del presente proyecto de resolución, proponemos reconocer a las trabajadoras y trabajadores de la Primera Escuela de Psicología Social "Dr. Enrique Pichón Rivière", que por su valiosa labor profesional y humana, atendieron, acompañaron, contuvieron a las víctimas de ese lamentable hecho ocurrido en la ciudad de Santa Fe.

"Es mucho el sufrimiento. La gente queda arrasada. Es una cuestión muy profunda porque la inundación arrasa con la identidad construida, al llevarse tus objetos cotidianos. Pero no sólo te quita los objetos, la silla, la mesa, el mate; también los ritos cotidianos. Y te sentís perdida, sumado a todas las carencias, desde lo más íntimo, como una bombacha, hasta la comida". Así resume Mercedes Martorell cómo es el día después entre las poblaciones afectadas por una inundación. Martorell es psicopedagoga, Magister en Salud Mental y Psicología Social y cofundadora y directora de la Primera Escuela de Psicología Social de Santa Fe Dr. Enrique Pichón Rivière. Desde ese ámbito acompañaron –y lo siguen haciendo– a los damnificados por el trágico desborde del río Salado, que ocurrió el 29 de abril de 2003, y que inundó la mitad de la ciudad de Santa Fe, con un saldo de 23 personas que murieron en el acto, ahogadas, y muchas más, alrededor de 150, por causas asociadas al drama vivido.

La Escuela de Psicología Social, acompañó a los damnificados de la inundación de Santa Fe, primero ante la emergencia. En los centros de refugiados al principio, en la plaza del barrio Santa Rosa de Lima, uno de los más perjudicados, después en la propia Escuela también. En esos ámbitos, escucharon y acompañaron a los damnificados, durante meses y meses e incluso en los años siguientes.

Desde el año 2003, la Escuela advirtió que la estrategia de salud mental era necesariamente comunitaria. Sostuvieron un grupo terapéutico y un grupo en la plaza del barrio Santa Rosa de Lima, con determinado encuadre y objetivos. Un equipo que tradujera en su interacción niveles de seguridades, de sostén y acompañamiento que a la gente le sirviera también como modelo; pero ese dispositivo se armó desde la lectura de los datos objetivos de la realidad: "leímos los efectos, las consecuencias y los síntomas". El síntoma era, en ese momento, quedarse encerrado en su casa.

Fue un trabajo comunitario porque buscaban a la gente y los mismos vecinos, cuando no veían a alguien lo iban a buscar. Y fue grupal porque la gente salvó a la gente, en un modelo en que uno recuperó al otro, lo sostuvo donde podía sostenerse para contar lo más angustiante que estaba operando en ese momento.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para aprobar el reconocimiento propuesto a través del presente proyecto de resolución.

Sergio Basile

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.16 DISTINCIÓN A GRACIELA GAMINARA POR SU TRAYECTORIA EN EL EJERCICIO DE LA FONOAUDIOLÓGIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 49.231-CD-Encuentro Republicano Federal de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara dispone otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la Sra. Graciela Gaminara en reconocimiento a su trayectoria y contribución en el ejercicio de la Fonoaudiología.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la Sra. Graciela Gaminara, en reconocimiento a su trayectoria y contribuciones en el ejercicio de la profesión de Fonoaudiología.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene como objeto otorgar un reconocimiento por su gran trayectoria a la Dra. en Fonoaudiología Graciela Gaminara.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Graciela Gaminara se graduó de Fonoaudiología en la Facultad Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario en el año 1978. y, al año siguiente hizo el Doctorado en la misma casa de estudio. En 1987 obtuvo el título académico de Terapeuta en Intervención y Estimulación Temprana.

A lo largo de sus 43 años de ejercicio ininterrumpido de la profesión, tanto en ámbitos públicos y privados en materia de salud y educación, ha realizado innumerables capacitaciones, seminarios e investigaciones para su ejercicio y formación profesional con sus correspondiente aprobación con evaluación como fueron:

Cursos Oficiales Acreditables Relacionados con Epistemología:

1. "Metodología de la Investigación - Nivel I". - Asignatura Oficial. Escuela de Fonoaudiología - Facultad de Ciencias Médicas - UNR. - Duración: 128 horas - Rosario (diciembre 1990).
2. "2° Curso de Epistemología". - Carrera de Doctorado en Fonoaudiología - Titular de Cátedra: Prof. Juan Samaja. - Facultad de Ciencias Médicas - UNR. - Duración: 50 horas - Rosario (julio 2003).

Cursos Oficiales acreditables relacionados con Metodología Científica:

1. "Metodología de la Investigación - Nivel II". - Asignatura Oficial. Escuela de Fonoaudiología - Facultad de Ciencias Médicas - UNR. - Duración: 128 horas - Rosario (octubre 1991).
2. "Metodología de la Investigación - Nivel III". - Asignatura Oficial. Escuela de Fonoaudiología - Facultad de Ciencias Médicas - UNR. - Duración: 128 horas - Rosario (marzo 1992).
3. "Metodología Científica y Estadística". - Posgrado de Terapeutas en Estimulación Temprana - UNL. - Duración: 2 cuatrimestres - Santa Fe (1986).
4. "Curso de Metodología de la Investigación". - Curso Oficial. Carrera de Doctorado en Fonoaudiología - Facultad de Ciencias Médicas - UNR. - Duración: 50 horas - Rosario (septiembre 2004).

Cursos Oficiales Acreditables Relacionados con Ética:

1. "Fonoaudiología y Ejercicio Profesional". - Asignatura Oficial. Escuela de Fonoaudiología - Facultad de Ciencias Médicas - UNR. - Duración: 96 horas - Rosario (junio 1991).
2. "Curso de Ética Médica". (Resol. 4652/2002) - Curso Oficial. Carrera de Doctorado en Fonoaudiología. Graduados. - Facultad de Ciencias Médicas - UNR. - Duración: 30 horas - Rosario (Agosto 2002).

Cursos Oficiales Acreditables relacionados con Metodología de Transferencia de Conocimientos y Proceso de Enseñanza-Aprendizaje:

1. "Metodología de Lecto-Escritura". - Ministerio de Educación y Cultura - Duración: 50 horas - Santa Fe (marzo 1982).
2. "Taller: Metodología de Transferencia". - Curso Oficial. Carrera de Doctorado en Fonoaudiología. Escuela de Graduados. - Facultad de Ciencias Médicas - UNR. - Duración: 30 horas - Rosario (octubre 2005).

Otros cursos Oficiales:

1. "Introducción al Análisis Psicosemiótico del Juego Infantil" - Escuela de Graduados. Facultad de Ciencias Médicas - UNR. - Duración: 60 horas - Rosario (julio 1998).
2. "El Bebe Ciego; Primeras Interacciones" - Instituto Gaude. Córdoba Capital - Disertante: Lic. Mercè Leonhardt (Grupo Social Omce - Barcelona - España) - Duración: 60 horas - Córdoba.
3. "Bases Biológicas y Abordaje Terapéutico de los Trastornos del Lenguaje, Aprendizaje y Conducta". - III Curso Anual de Neuropsicología Infantil 2000 - Duración: 72 horas - Córdoba (abril - diciembre 2000).

Seminario Curricular de Postgrado:

1. "La Epidemiología: desde el paradigma clínico a la Construcción Social" (Resol. 4515/2002).

Curso Seminario Curricular:

1. "Orientaciones Filosóficas Contemporáneas. Filosofía Y Ciencias Sociales". (septiembre - octubre 2002).
2. "Clínicas Interdisciplinarias". - Curso Anual. Hospital Garrahan - 2006.

Actividades Oficiales de Investigación:

1. Tesis Doctoral.
2. Co-Directora de Tesis Doctoral en Kinesiología y Fisiatría - Universidad Nacional de San Martín.
3. Tutora Trabajo Final de Integración e Investigación - Licenciatura en Educación Especial (Res. C.S. N° 168/00) - Universidad Nacional del Litoral.
4. Supervisora de Casos Clínicos - Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo". Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas - Universidad Nacional del Litoral.
5. Tutora de Tesina para Licenciatura en Fonoaudiología - Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Rosario.
6. Volcado de Datos Escala Argentina de Inteligencia Sensoria Motriz - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (Conicet).

Publicaciones de divulgación:

1. "Una Esperanza que Nunca Abandoné". - Percepciones. Año II. N° 3. (agosto de 1996).
2. "Estimulación Temprana. Algunas Cuestiones para Pensar". - Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. (septiembre 2005).

Además ha dictado cursos, ha recibido invitaciones diversas para dar capacitaciones, ha hecho supervisiones individuales y grupales, ha participado en asociaciones. Fue convocada como organizadora del Servicio de Estimulación Temprana - Dirección Provincial de Educación Especial del Ministerio de Educación de Santa Fe.

Fue docente titular en el Profesorado de Educación Especial para Discapacidades Mentales del Instituto Superior Particular Incorporado N° 9.105 "Asociación Femenina de Profesionales Dra. Sara Faisal" en las siguientes asignaturas: Patología del Lenguaje y Seminario I. Además, ejerció como profesora titular de un curso de extensión para graduados en salud y educación dictado en la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado, sobre Evolución Psicomotriz en el Primer Año de Vida del Niño.

Desde el año 2000 ejerce como Directora, Coordinadora y Docente de los 3 niveles del posgrado de Actualización y Perfeccionamiento de Terapeutas en Intervención y Estimulación Temprana de la Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Es valioso destacar, que la Fonoaudiología fue considerada por mucho tiempo como una disciplina que solo estaba centrada en la atención de niños con alteraciones de lenguaje y habla. Hoy en día se entiende el real valor de esta disciplina ya que su campo de acción es mucho más amplio, tratando pacientes de todas las edades desde lactantes a adultos mayores.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Betina Florito

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.17 DISTINCIÓN A LA INSTITUCIÓN PROYECTO DEPORTE SOLIDARIO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto N° 49.687-CD-Vida y Familia de la señora diputada Armas Belavi y del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve entregar la distinción Diploma de Honor a la institución Proyecto Deporte Solidario, la cual contribuye a la organización de la comunidad para que sea más justa e integrada a través del desarrollo de proyectos simples.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Entregar la distinción “Diploma de Honor” a la institución Proyecto Deporte Solidario la cual contribuye a la organización de la comunidad para que sea más justa e integrada a través del desarrollo de proyectos simples, en los cuales las personas se forman y conforman solidariamente en artífices responsables de un destino digno y trascendente.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

“Proyecto Deporte Solidario” es una institución fundada por el psicólogo Matías Dalla Fontana que contribuye a la organización de la comunidad para que sea más justa e integrada a través del desarrollo de proyectos simples, en los cuales las personas se forman y conforman solidariamente en artífices responsables de un destino digno y trascendente enseñando a utilizar dos armas: el amor y la solidaridad.

Estructurada sobre la base unidades deportivas, lleva adelante distintos proyectos sociales y comunitarios entre los que se encuentran: Bonus Solidario (difusión de las actividades instituciones y grupos que realizan acciones benéficas y desinteresadas, educativas, deportivas sanitarias), Rugby en la Cárcel (dispositivo que lleva la práctica del rugby al interior de los penales, con la consecuente transmisión de los principios básicos implicados en este deporte: ir hacia adelante, con apoyos mutuos, buscando la continuidad. De esta manera, se fomenta la mejora de la conducta y la disminución de la reincidencia en los delitos), Observatorio en Salud Mental (abordaje de la salud mental comunitaria a los fines de contar con información surgida de métodos de medición validados), Acción Solidaria (relacionado con el Centro de Salud Mental Deporte Solidario, considerado una instancia clínica más en el proceso de sanación de los pacientes), Cultura del Trabajo (su objetivo es brindar empleo a personas cuyo acceso al mismo se ve dificultado por diversas variables como su origen socioeconómico, ser ex convictos, parejas y/o familiares de convictos, etcétera), Formación (realización anual del Seminario Regional de Salud Mental Comunitaria y demás encuentros permanentes de formación), Arte y Comunidad (a través de diferentes actividades se busca despertar las manifestaciones artísticas espontáneas de las personas, para echar luz sobre las formas de ser, los valores y los gustos de las diferentes comunidades) y Centro de Salud Mental (constituye una respuesta científica, concreta, avanzada e interdisciplinaria en materia de salud mental y adicciones a los nuevos desafíos epidemiológicos que enfrenta la humanidad: sedentarismo, aislamiento, adicciones, trastornos de ansiedad, depresiones, trastornos alimentarios, problemas de aprendizaje, violencias múltiples, soledad).

Su compromiso social redundará en una inestimable contribución que enaltece los valores de servicio, compromiso y solidaridad.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.18 PRESENCIA POLICIAL EN RONDA DE LAS MADRES DE LA PLAZA 25 DE MAYO DE ROSARIO DEL 20/04/2023: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.388-CD-Lealtad Kirchnerista de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita disponga informar sobre la presencia de policías el día 20 de abril de 2023 en la Ronda de las Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) Sobre la presencia de policías el día 20 de abril de 2023 en la Ronda de las Madres de la Plaza 25 de Mayo de Rosario quienes, según denunciaron los organismos de derechos humanos, interrumpieron el desarrollo de la ronda y tuvieron actitudes intimidatorias hacia los presentes. Asimismo, inquirieron sobre el motivo de la presencia de los militantes en el lugar, responsables del evento y duración del mismo.
- b) Identifique al agente policial responsable del operativo y presencia en el lugar, el funcionario que coordinó y autorizó el mismo y las razones de la cartera de seguridad para el despliegue en cuestión.
- c) Si se dictan cursos de Derechos Humanos a los agentes policiales a fin de que conozcan, entre otras cuestiones de importancia, los motivos históricos y presentes de rondas, actos, manifestaciones y actividades que se realizan por la memoria, la verdad y la justicia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ronda de las Madres de la Plaza 25 de Mayo de Rosario, conjuntamente con otros organismos de Derechos Humanos, denunció que el día 20 de abril de 2023, sufrieron una serie de actos intimidatorios de la policía sobre los militantes que cada jueves marchan en ese sitio emblemático.

En un documento del Espacio Juicio y Castigo, suscripto también por otras organizaciones, repudiaron que “una vez más, integrantes de la Policía Provincial han interrumpido el desarrollo de la Ronda en la Plaza 25 de Mayo, con visible intención de intimidación. En esta Plaza cada jueves se ronda dando continuidad a aquellas rondas que inauguraran las Madres en la búsqueda de los hijos e hijas desaparecidos por el terrorismo de Estado. Se lo hace desde que los pañuelos blancos nos dejaron esta Plaza como ícono de luchas populares y que se desbordó de pueblo cada vez que los derechos fueron vulnerados”.

Señalando, más adelante, que esto “ocurrió cuando la derecha intentó el vergonzante 2 x 1, cuando Santiago Maldonado fue desaparecido por gendarmes en un gobierno electo en democracia, pero nostálgicos del terror. También acunó vigiliadas, identidades recuperadas y derechos ampliados”.

Expresando luego que: “Repudiamos esta provocación que se suma a una larga serie de intimidaciones, que van desde ser filmados, fotografiados e interrogados, por agentes policiales y en alguna ocasión de civil. También, y curiosamente, algunas veces no se encendieron luces y nos dejaron a oscuras. Aun así, la ronda siguió su curso, porque ya se sabe, hemos salido de noches más oscuras”.

Dicen las organizaciones firmantes (Asociación Anahí – Filial Rosario, Colectivo Nacional de Ex Pres@s Polític@s – Rosario, Documenta Baigorria, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas Rosario, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas Villa Gdor. Gálvez Yolí Medina, Área DDHH – UNR, MEDH Rosario, APDH Regional Rosario, LADH Rosario, Sitio de Memoria Biblioteca Popular Constanca C. Vigil, Museo de la Memoria de Rosario, Asociación DDHH Cañada de Gómez, Comisión x la Memoria de Funes, Movimiento Evita, Fundación Igualar, UTEP) que “a casi 40 años de democracia, es inaceptable que agentes provinciales desconozcan la historia reciente, de lo que significó el terrorismo de Estado y que esta ronda de hoy sea la respuesta a aquel horror. Es igual de inaceptable que quien/quienes imparten las órdenes que llevan adelante los agentes lo hagan. No sólo porque es una provocación e intimidación innecesaria para quienes allí se manifiestan, sino que atentan contra uno de los derechos, que es la manifestación pacífica”.

Concluyen diciendo que: “Por ello exigimos de las autoridades políticas, como corresponde a un Estado de derecho, tomen las medidas que correspondan tendientes a que los agentes de la policía provincial cesen en las provocaciones e intimidaciones recibidas. Y que se tomen las medidas que correspondan para intensificar los cursos que en materia de Derechos Humanos se les dicta a los agentes públicos, ya que el desconocimiento no puede ser – nunca – una motivación para el agravio”.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Matilde Bruera

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Quiero dejar asentado mi voto negativo para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia, señora diputada.

En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.19 CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.265-CD-FSP-Ciudad Futura de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar cuáles son los parámetros que se definen para medir la calidad del servicio de transporte de pasajeros en la Provincia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar lo siguiente, cuáles son los parámetros que se definen para medir la calidad del servicio del transporte público de pasajeros en la Provincia; qué grado de cumplimiento tienen; qué medidas se han tomado ante el incumplimiento y cuántas y cuáles fueron las inspecciones/auditorías de los años 2022 y 2023, resultados y acciones correctivas y, por otro lado adjuntar, mapa de conexiones y frecuencias de transporte público de pasajeros entre las ciudades de la Provincia

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo conocer las medidas que desde el Gobierno Provincial se han tomado vinculadas al transporte público de pasajeros en nuestra provincia principalmente en los años 2022 y 2023 por tratarse de los primeros años pospandemia. Asimismo, creemos indispensable contar con la información detallada del mapa de los servicios públicos de transporte y conexiones entre las diferentes ciudades de la Provincia como insumo básico de análisis y propuestas de políticas públicas.

Desde nuestra banca en la Legislatura hemos canalizado diferentes reclamos que nos han trasladado vecinos y vecinas usuarias del transporte público entre las diferentes ciudades. En esta oportunidad, señalamos principalmente aportes de los testimonios vinculados a los recorridos entre Rosario – Cañada de Gómez, ciudades intermedias y localidades del departamento Iriondo.

En los últimos años, hemos promovido y solicitado reuniones con funcionarios de las áreas de gobierno con el objetivo de construir una agenda común, cuya condición necesaria es el intercambio de información y máxime si uno de los objetivos que nos propusimos desde la comisión de transporte de esta Cámara ha sido estudiar los diferentes proyectos de ley que tenemos en cartera vinculados al transporte de pasajeros.

En consecuencia, reiteramos conocer información valiosa sobre lo ejecutado por el Gobierno Provincial: cuáles son los parámetros que se definen para medir la calidad del servicio del transporte público de pasajeros en la Provincia; qué grado de cumplimiento tienen; qué medidas se han tomado ante el incumplimiento y cuántas y cuáles fueron las inspecciones/auditorías de los años 2022 y 2023, sus resultados y acciones correctivas.

En la página web oficial se establece “El Gobierno de Santa Fe se propuso lograr el desarrollo de un sistema de transporte multimodal, seguro, integrado, de crecimiento modular, sostenible, adaptable a los requerimientos cambiantes y orientado a asegurar y promover el crecimiento económico de la Provincia. En tal sentido, en el transporte de pasajeros se promueve la ampliación o incorporación de servicios y, asumiendo la realidad del sector y la imposibilidad de grandes inversiones, se establecieron mecanismos de control que garanticen la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de los parámetros para cada servicio...”.

Algunas de las deficiencias que nos describen los pasajeros de líneas intermedias e interurbanas, por ejemplo, en traslados Rosario – Cañada de Gómez; Cañada de Gómez – Bustinza; Correa – Carcarañá; Cañada de Gómez – Totoras; Cañada de Gómez – Rosario; Cañada de Gómez – Villa Eloisa y otras localidades del departamento Iriondo: vísperas de feriados sin refuerzos, empresas sin páginas web, ausencia de información clara y detallada sobre los servicios, frecuencias y horarios, imposibilidad de compra de pasajes por páginas web o anticipados, situaciones descritas en las que empresas venden pasajes a los destinos más lejanos priorizando las ventas más costosas, entre otros.

Muchísimos testimonios dan cuenta de lo mencionado que en honor a la brevedad, dejamos sin transcripción explícita. Desde esta banca hemos presentado diversos proyectos sobre la temática, proyectos de declaración (Expediente N° 42.475-CD- Ciudad Futura y Expediente N° 43.800-CD-Ciudad Futura) y proyectos de comunicación (Expediente N° 42.484-CD-Ciudad Futura y Expediente N° 49.514-Ciudad Futura). Al momento no hemos recibido respuestas de estos proyectos.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo que acompañe el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.20 CITACIÓN AL SECRETARIO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS, DR. WALTER GÁLVEZ

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto del señor diputado Cándido, por el cual la Cámara resuelve citar al Secretario de Asuntos Penitenciarios de la Provincia, Dr. Walter Gálvez, para brindar informes en temas relacionados con esa cartera.

– **Ingresa con el N° 51.535-CD-UCR-Evolución.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Citar al Secretario de Asuntos Penitenciarios de la Provincia Dr. Walter Gálvez, para brindar información detallada sobre temas inherentes a dicha cartera.
Artículo 2.- Facultar al presidente de esta Cámara a coordinar la citación mencionada.
Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación de inseguridad de la Provincia debe ser abordada desde diferentes aristas, entre las cuales está el funcionamiento de la Policía, la actuación del Ministerio Público de la Acusación, de los fiscales, del Poder Judicial y del Servicio Penitenciario.

De los anteriores, el Poder Ejecutivo Provincial tiene responsabilidades directas sobre la Policía y el Servicio Penitenciario.

Nos parece indispensable conocer la actual situación del Servicio Penitenciario y es por este motivo que a través del presente proyecto citamos a esta Cámara al Secretario de Asuntos Penitenciarios de la Provincia, Dr. Walter Gálvez.

Pretendemos que dicho funcionario pueda brindar detalles sobre el funcionamiento del área, cantidad de personal penitenciario, bienestar del personal, proyección de ingresos a la formación penitenciaria, la cantidad de detenidos alojados en la actualidad, la situación de los mismos, los controles que se desarrollan en los penales, el estado de las inversiones anunciadas por la actual gestión de gobierno provincial, el plan de inversiones proyectadas hasta diciembre de este 2023, entre otras.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.
Juan Cruz Cándido

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.21 GESTIONES ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PARA CUBRIR CARGOS DE MAGISTRADOS CREADOS POR LEY 27.715

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación del señor diputado Pullaro, por el cual la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite al Consejo de la Magistratura de la Nación, proceda a convocar los concursos para cubrir los cargos de magistrados y magistradas creados en la Ley Nacional N° 27.715.

– **Ingresa con el N° 51.536-CD-UCR-Evolución.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, representado por el Señor Gobernador, atento al interés prioritario y urgente, solicite al Consejo de la Magistratura de la Nación, proceda a convocar los concursos para cubrir los cargos de magistrados y magistradas creados en la Ley Nacional Nro. 27.715 de “Fortalecimiento de la Justicia Penal Federal en la Provincia de Santa Fe”.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través del proyecto de comunicación N° 51.536-CD-UCR-Evolución, presentado en fecha 11 de abril del corriente año, requerimos la intervención del gobernador para: “...Solicitar a la señora Vicepresidenta de la Nación, en su carácter de Presidenta del Senado Nacional, se cite a la mayor brevedad, a una Sesión Especial, con temario único y extraordinario, al solo efecto del tratamiento del proyecto de ley que tiene como objeto fortalecer el Sistema de Justicia Penal Federal de la Provincia de Santa Fe a los efectos de la implementación del Código Procesal Penal Federal, Ley N° 27.063, sus normas modificatorias y complementarias;” y a su vez también en el mismo proyecto pedimos “...de igual forma se exhorte a los senadores nacionales que representan a la Provincia de Santa Fe en el Senado Nacional a arbitrar los medios necesarios para la consecución de tal convocatoria y su posterior tratamiento y sanción definitiva”.

Como es de público conocimiento y atento la realidad imperante en la Provincia de Santa Fe, fue sancionada por unanimidad en la sesión del Senado de fecha 13 de abril del corriente, la Ley 27.715, destinada a fortalecer el Sistema de Justicia Penal Federal de la Provincia de Santa Fe a los efectos de la implementación del Código Procesal Penal Federal –Ley N° 27.063– que diera origen a nuestro proyecto de comunicación.

Este es sin dudas un paso fundamental a los efectos de poder implementar adecuadamente el sistema acusatorio en el ámbito federal de la Provincia, pero todo el proceso para implementar el sistema llevará su tiempo, y cuanto antes se haga la apertura de los concursos a los fines de cubrir los cargos, antes podremos avanzar en un servicio de justicia acorde a las problemáticas de violencia y narcocriminalidad de Rosario y la Provincia.

Por lo tanto, promulgada la misma y puesta en vigencia, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional 24.937 y sus normas complementarias, debería continuarse llamándose a concurso para cubrir los cargos de jueces.

La selección de estos 14 jueces debe realizarse por concurso llevado a cabo por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Por lo dicho, el proyecto de comunicación presentado oportunamente, deja de tener sentido, pero con la misma intención y voluntad, requerimos la intervención del gobernador a los fines de que se continúen los pasos institucionales y administrativos a los fines de cubrir los cargos de magistrados y magistradas, continuando por el sendero de conformar una justicia penal federal acorde a los desafíos que como provincia debemos afrontar.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.
Maximiliano Pullaro

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.
– **Resulta aprobado.**

8.22 DIPLOMA DE HONOR A LOS PASTORES DANIEL ALTARE Y OSCAR SENSINI

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto del señor diputado Ghione y del señor diputado Farías, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de Diploma de Honor al Pastor Daniel Altare por su trayectoria pastoral y al Pastor Oscar Sensini en reconocimiento a su destacada labor humanitaria en las cárceles de la Provincia.

– **Ingresa con el N° 51.537-CD-DB**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.
– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.
– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Diploma de Honor al Pastor Daniel Altare por su trayectoria pastoral, y al Pastor Oscar Sensini, en reconocimiento a su destacada labor humanitaria en las cárceles de la Provincia de Santa Fe, enfocada en la reinserción social mediante el verdadero arrepentimiento y el cultivo de los valores cristianos.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Pastor Oscar Sensini de la iglesia El Redil de Cristo de Rosario, hace más de 30 años que realizan la labor de visitar las cárceles de la Provincia, en especial la de máxima seguridad de Coronda y la Unidad 5 de Rosario, logrando la institución en el sistema penitenciario de los llamados sectores o pabellones evangélicos o pabellones iglesia, verdaderos ejemplos de conducta y modelo de convivencia y reinserción social y familiar.

En estos sectores donde también desarrolla su labor el pastor Daniel Altare, el movimiento evangélico actúa de manera pacificadora y realiza un excelente trabajo de contención, necesario en todos los penales. Día a día se evidencia el resultado del trabajo evangélico realizado en la comunidad carcelaria en lo que refiere a la regulación del conflicto, ya que la población de los pabellones iglesias no participan de los motines, por ejemplo, evitando así una propagación de la violencia.

En los sectores evangélicos dentro de las unidades carcelarias se plantea un ordenamiento social, allí se deben cumplir normas de conductas basadas en una práctica religiosa, en la disciplina y el orden, siempre respetando las reglas impuestas por el sistema penitenciario. Este trabajo cuando es mancomunado con las autoridades y los trabajadores del penal, exhibe una nula conflictividad de los presos que se alojan allí, tanto entre ellos como con el personal penitenciario. Por ello, la intención no es convertir las cárceles en iglesias, sino también poder trabajar con los presos, que sin ser evangélicos, abracen las buenas conductas morales que mejoran la convivencia.

En los pabellones iglesias se promueve el valor humano, tanto es así que en relación al deficiente estado edilicio de la mayoría de los penales, en los sectores cristianos se mantienen condiciones dignas habitacionales producto del esfuerzo y el trabajo de los propios reclusos.

Es conocido, además, que cada vez son más los detenidos “convertidos” que eligen esta práctica religiosa y el camino de la fe, como una forma de vida para soportar el encierro y modificar sus comportamientos nocivos.

Los Pastores, junto a sus colaboradores, desde la iglesia Evangélica, crean redes de contención para que este proceso de cambio continúe fuera de las rejas y puedan tener al salir de prisión una vida próspera, relaciones más sanas con su entorno, un sentido de pertenencia con nuevos contactos e incluso poder insertarse laboralmente. Una realidad es que alrededor del noventa por ciento de la población carcelaria es pobre, proveniente de los sectores de mayor vulnerabilidad y marginalidad de la Provincia.

Es notoria la tarea realizada por los Pastores Sensini y Altare, para toda la comunidad evangélica en los penales. Es importante no sólo porque cumple la tarea de contener y resocializar al que se encuentra en prisión, sino que además esta función colabora con el sistema penitenciario en mantener un clima de paz y orden dentro de los muros.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y de esta resolución.
Ghione – Farías

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.
– **Resulta aprobado.**

8.23 PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA VICENTIN SAIC



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto del señor diputado Rubeo y otros, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la actual situación de la empresa concursada Vicentin SAIC.

– *Ingresa con el N° 51.538-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia declara su profunda preocupación por la actual situación de la empresa concursada Vicentin SAIC, y reafirma la vigencia de su compromiso con los tres principios básicos y por los cuales seguirá trabajando en el marco de sus facultades: proteger las fuentes laborales, la no extranjerización de la empresa y la defensa del patrimonio del Estado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En junio del año 2022, y cuando estaba a punto de aprobarse por parte del juez Lorenzini el acuerdo propuesto por la Empresa Vicentin SAIC, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a pedido de un acreedor del concurso, solicitó el avocamiento de la causa. Para luego, el mes de noviembre del mismo año la Corte, en un fallo por unanimidad, devolvió la causa al mismo juez Lorenzini, a fin de que resuelva sobre el particular. Recomendando al juez del concurso de acreedores que tenga en cuenta la existencia de las causas penales en trámite, tanto ante el fuero provincial como el federal, donde se ordenaron diferentes medidas cautelares con el propósito de asegurar el patrimonio de la firma concursada para evitar la fuga de activos que integran la garantía común de los acreedores.

El juez en cuestión intentó excusarse invocando violencia moral, pero fue la Cámara Civil de Reconquista quien resolvió que tenía que seguir el mismo juez Lorenzini.

Con todas estas desavenencias transcurrió más de medio año sin que se resolviera la situación de la empresa, de los acreedores quirografarios y tampoco la de los trabajadores. Hasta que en días pasados, el juez originario del concurso dictó resolución haciendo lugar al acuerdo presentado por la deudora y dando un plazo de 10 días hábiles para que se presenten las impugnaciones que puedan corresponder.

Obviamente, todo este tiempo y la aprobación del acuerdo por parte del juzgado, provocó mucha incertidumbre entre los empleados de la aceitera concursada que no saben que será de su futuro laboral y de los pequeños y medianos productores con sus acreencias.

También hay que tener en cuenta que el próximo 4 de mayo está ordenada una ampliación de la imputativa a directores de la empresa concursada, a los síndicos del concurso y a los abogados y contadores, donde uno de los delitos que se va a imputar es asociación ilícita.

En este marco de situación, el único acreedor privilegiado del concurso, el Banco de la Nación Argentina, manifestó en numerosos medios que impugnara la resolución del juez del concurso de homologar el acuerdo, manifestando que es un acreedor privilegiado e insistió en que la propuesta es “discriminatoria, abusiva y en fraude a la ley, considerando que contempla cláusulas de similar naturaleza para acreedores de diversa cuantía, sin contemplar diferencias entre los intereses y características propias de los distintos afectados”.

Esta comisión de seguimiento e información, que desde su origen se propuso proteger las fuentes laborales, la no extranjerización de la empresa y la defensa del patrimonio del Estado (uno de los mayores acreedores de esta es el Banco Nación de la República Argentina).

Por tales razones, les pedimos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Rubeo – Real – Busatto – Del Frade – Palo Oliver

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade

SR. DEL FRADE.– Señor presidente, horas atrás se conoció la imputación que le hizo el fiscal Miguel Moreno a quince directivos del consorcio Vicentin por asociación ilícita y diferentes delitos. Ahora la causa va a ir a un juicio oral y público y se esperan pedidos de detenciones abultados en años. Este es un proceso de tres años que lleva la inexorable angustia que están sintiendo las trabajadoras y los trabajadores, especialmente del nodo norte de Vicentin.

Ayer los trabajadores y las trabajadoras del Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Reconquista y de Avellaneda hicieron público un documento donde expresaban su preocupación por la marcha del proceso preventivo de acreedores, que es otra de las causas – en este caso Civil y Comercial– frente a las causas penales que siguen avanzando, porque saben que la propuesta que presentó como definitiva el consorcio de Vicentin deja de lado nada menos que al nodo norte, a la cuna de la propia empresa que después se diversificó en treinta y tres empresas más. Estamos hablando solamente de los puestos estables de trabajo en las distintas empresas en el nodo norte, entre Reconquista y Avellaneda de más de 2.000 personas, dicho hoy por la gente del Sindicato Aceiteros.

Esta semana se le sumó a esa preocupación –esto como dato informativo porque la comisión que integramos tiene esta preocupación y la hace pública a todo el pleno de la Cámara– que se hicieron conocidas las dos impugnaciones que presentaron, por un lado el Banco de la Nación Argentina y, por el otro, la Administración Federal de Ingresos Públicos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Esto se presentó el 2 de mayo a las 10 de la mañana en la ciudad de Reconquista donde se deja en claro que estas dos instituciones nacionales impugnan la propuesta de Vicentin por considerarla abusiva, violatoria de los principios del Derecho Concursal de la legislación argentina y, que además atenta directamente contra los 1.698 acreedores que están reconocidos en todo este proceso. El consorcio empresarial Vicentin solamente había dispuesto pagarle entre el 20% y el 30% de lo que se debe a 15 años, con este plazo y, por lo tanto, esto es lo que están diciendo hoy desde el Banco Nación y desde la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Por eso desde la comisión nos pareció pertinente ratificar desde la Legislatura Provincial que acompañamos la angustia de las familias trabajadoras del grupo Vicentin, de las treinta y tres empresas, de los 7.000 trabajadores en forma directa y de los más de 30.000 en forma indirecta en distintos lugares de la Provincia y del país, confirmando los tres principios básicos que constituyeron a la comisión, la defensa de las fuentes laborales, la presencia nacional en el comercio exterior de granos y la resolución del misterio de adónde fueron a parar, entre otras cosas, 791 millones de dólares, que fueron fugados entre agosto del 2019 y enero del 2020.

Ratificando los tres principios de la comisión expresamos nuestra preocupación y le enviamos nuestra solidaridad especialmente a las familias del nodo norte que hoy no saben bien cómo va a continuar todo el proceso laboral, por eso hacemos este proyecto de declaración. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Espíndola.

SRA. ESPÍNDOLA.– Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el pedido de autorización para abstenerse en la votación solicitado por la señora diputada Espíndola.

– *Resulta aprobada*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el pedido de autorización para abstenerse en la votación solicitado por la señora diputada Granata.

– *Resulta aprobada*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

SRA. FLORITO.– Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de autorización para abstenerse en la votación solicitado por la señora diputada Florito.

– *Resulta aprobada*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGANAÑARAZ.– Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de autorización para abstenerse en la votación solicitado por el señor diputado Argañaraz.

– *Resulta aprobada*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

8.24 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara declara de su interés 81 actos y/o eventos.

– *Ingresará con el N° 51.539-CD-DB.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El “XXVIII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y la Administración Pública”, organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y el Gobierno de Cuba a través del Ministerio de Educación Superior”, a celebrarse en Colombia del 21 al 24 de noviembre del 2023. Autora: Cesira Arcando
2. El Concierto Homenaje 41º Aniversario de la Guerra de Malvinas, que se desarrollará el 20 de abril en las instalaciones del Liceo Militar General Belgrano, en la localidad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
3. La vigésima tercera edición de la Fiesta del Asado con Cuero y del Pan Casero, organizada por el Fortín Posta del Sauce, el 14 de mayo de la localidad de Sauce Viejo. Autoras: Gisel Mahmud – Clara García
4. La caminata recreativa por los 40 años de APADIR, que se realizará el 23 de abril en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
5. La “57º Fiesta Provincial del Sorgo y de las Industrias Lácteas” que se desarrollará el 6 y 7 de mayo del 2023, en la localidad de Suardi, del departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González
6. La 10º edición del festival de jineteada y chamamé en homenaje a la trayectoria del legendario jinete “Pedro Kling”, a realizarse en el establecimiento Don Cacho de la ciudad de Sauce Viejo, el 6 de agosto de 2023. Autor: Sergio Basile
7. La primera edición de la “Fiesta de la yerra, locro y asado con cuero”, que tendrá lugar el 25 de mayo de 2023, en el Establecimiento Don Cacho de la ciudad de Sauce Viejo. Autor: Sergio Basile
8. La inauguración del Mausoleo “Héroes Santafesinos”, en la Capilla Veracruz sita en la Catedral Metropolitana de Santa Fe, donde descansarán los restos de los santafesinos Coronel José María Aguirre y Coronel Juan Apóstol Martínez, a realizarse el 20 de mayo de 2023. Autores: Sergio Basile – Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
9. El trabajo de archivo audiovisual desarrollado por el Periódico Pausa destinado a la construcción de memoria colectiva, a través de la cuenta de twitter @Inundación2003, en conmemoración de los 20 años de la inundación de Santa Fe. Autores: Nicolás Aimar – Gisel Mahmud – Clara García
10. La presentación de la edición del libro titulado “Cancionero de Santa Fe, mapa folklórico cultural” del autor santafesino Marcelo F. Muñíos que se realizó el 22 de abril de 2023 en la localidad de Rosario. Autora: Paola Bravo
11. La quinta edición del “Encuentro Multiarte Alfonsina y el Río”, a realizarse el 3 de junio de 2023 en la ciudad de Sauce Viejo. Autores: Sergio Basile – Oscar Martínez
12. Las Jornadas de Experiencias Prácticas 2023 para estudiantes de las carreras de Medicina y Lic. en Obstetricia organizadas por el Movimiento Nacional Reformista de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral. Autora: Gisel Mahmud
13. El 133º Aniversario de la Fundación de la localidad de Recreo, departamento La Capital. Autoras: Érica Hynes – Clara García – Gisel Mahmud
14. La labor y dedicación de la institución CESPAM, Centro de Entrenamiento en Socorrismo y Primeros Auxilios Misiones, que realiza cursos en Reconquista, departamento General Obligado. Autor: Juan Argañaraz
15. El 40º Aniversario de la Institución I.A.DIS, Institución Amigos del Discapacitado, de vasta trayectoria, influencia y compromiso social-educativo con la comunidad de San Vicente, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
16. El 90º Aniversario y cena del Club Atlético Rivadavia Juniors de la ciudad de Santa Fe. Autores: Nicolás Aimar – Clara García – Pablo Farías
17. La 4º Jornada “Soy El Futuro” organizada por la Fundación BHY, que se realizó en Sunchales el 28 de abril de 2023. Autor: Pablo Pinotti
18. El 75º Aniversario del Club Atlético de Sunchales, institución que nace el 2 de abril de 1948. Autor: Pablo Pinotti
19. El Festival de las Voces de Godeken, que tendrá lugar el 27 de mayo de 2023 en la localidad de Godeken, departamento Caseros. Autora: Rosana Bellatti
20. El 4º Torneo de Taekwondo de la ITF, Región Centro, que se disputará el 30 de abril en el C.R.C. de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera. Autor: Oscar Martínez
21. La edición 2023 de “Canotaje Jaaukanigás”, a realizarse el 26 y 27 de mayo. Autora: María Laura Corgniali



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

22. La Maratón “La Vanguardia Corre”, que se realizará el 4 de junio, en la localidad de La Vanguardia, departamento Constitución. Autor: Oscar Martínez
23. El Primer Encuentro de Escritores e Historiadores “Un Siglo de Historia, La Inmigración Suiza en Argentina”, organizado por la Federación de Asociaciones Suizas de la República Argentina (FASRA), con el acompañamiento de la Embajada de Suiza en Argentina y la Cámara de Comercio Suizo-Argentina. Autor: Sebastián Julierac Pinasco
24. La 2º Fiesta del Trabajador y la Trabajadora, en conjunto con el 5º Concurso de Asado a la Estaca, que se celebró el 30 de abril en el Parque Central de la comuna de General Lagos, departamento Rosario. Autor: Oscar Martínez
25. El evento organizado por Motor Club San Jerónimo “Gran Premio – 75 Aniversario” a desarrollarse el 6 y 7 de mayo en la localidad de San Jerónimo Norte. Autor: Luis Rubeo
26. El Día de las Municipalidades, Comunas y Pueblos, que se celebrará el 9 de junio en la localidad de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo. Autor: Oscar Martínez
27. El “80º ANIVERSARIO 11/05/1943 – 11/05/2023 ROTARY CLUB”, que se celebrará el 11 de mayo del 2023 en la ciudad de San Justo, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. Autores: Fabián Bastía – Maximiliano Pullaro
28. El 1º Encuentro de Danzas que se desarrollará el 7 de mayo de 2023 en la Sala Garay de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Nicolás Aimar
29. La “1º Fiesta Provincial del Auto Clásico y Antiguo” dentro del marco de la “2º Muestra Estática de Autos y Motos Clásicos y Antiguos”, organizada por la Escudería Santafesina de Automóviles Antiguos y la municipalidad de Santa Fe, que se desarrollará el 13 y 14 de mayo en la ciudad de Santa Fe. Autor: Nicolás Aimar
30. Las nuevas instalaciones del Centro Deportivo y Recreativo de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina UTHGRA seccional Santa Fe. Autora: Betina Florito
31. La conferencia del expresidente del Gobierno de España, Dr. José Luis Rodríguez Zapatero, titulada “Latinoamérica en el nuevo contexto geopolítico”, la cual se llevó a cabo el 2 de mayo en la ciudad de Rosario. Autor: Pablo Farías
32. El “155º aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, 06-05-1868 – 06-05-2023”, que se celebrará el 6 de mayo del corriente año en la ciudad de San Justo, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. Autores: Fabián Bastía – Maximiliano Pullaro
33. El 1º Concurso de Locro “Cocina con Tradición”, que se desarrolló el 1 de mayo, en la ciudad de Recreo, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
34. La 21º edición de la Feria y Seminarios de Producciones Alternativas (FESPAL), el 12, 13 y 14 de mayo, en la localidad de Chabás, departamento Caseros. Autor: Oscar Martínez
35. El concurso “La Ruta del Derecho de Jarras. Ley 13.935. ¿Dónde te sirven mejor la jarra de agua?”, organizado por la Dirección de la Cátedra del Agua de la Universidad Nacional de Rosario. Autor: Rubén Giustiniani
36. La exposición agro industrial “AgroActiva 2023”, que se desarrollará el 7, 8, 9 y 10 de junio, en la localidad de Armstrong, departamento Belgrano. Autor: Oscar Martínez
37. El 50º aniversario de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 449 “Pago de los Arroyos” de la localidad de Acebal, creada el 16 de mayo de 1973. Autora: Clara García
38. El libro “Un viaje a la India de carne y hueso” de Fernando Duclos, publicado por Futurock ediciones, en el que aborda su acercamiento a la sociedad y la cultura india a partir de su viaje por ese país. Autora: Lucila De Ponti
39. La Muestra “Mayo Colectivo” que se realizará en Espacio Toda, ubicado en Mercado Norte de la ciudad de Santa Fe el 17 de mayo de 2023. Autor: Leandro Busatto
40. La inauguración del Paseo y Monumento Fuente al Bombero, organizado por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Oliveros, que se desarrollará el 6 de mayo de 2023 en la localidad de Oliveros, departamento Iriondo. Autor: Gabriel Real
41. El 114º Aniversario del Club San Martín Mutual, Social y Biblioteca, a celebrarse el 6 de junio, perteneciente a la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
42. El 111º Aniversario del Club Atlético San Jorge, a cumplirse el 23 de junio, perteneciente a la ciudad de San Jorge, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
43. El Aniversario de los 101 años del Club Americano Mutual y Social, a celebrarse el 13 de mayo del corriente año, perteneciente a la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
44. El 114º Aniversario del Club Atlético Trebolense, el cual se conmemora el 1 de agosto en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
45. Los festejos en honor al 104º Aniversario del Club Atlético Sastre Mutual Social y Deportivo, a celebrarse el 29 de mayo, perteneciente a la ciudad de Sastre, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
46. Los festejos por el 113º Aniversario del Club Juventud Unida Rosquín Club, a celebrarse el 24 de junio, perteneciente a la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

47. El “X Salón de Joyas & Arte, Rosario Cuna de la Bandera”, a desarrollarse el 18 y 19 de mayo en el Monumento Histórico Nacional a la Bandera de la ciudad de Rosario. Autora: Clara García
48. El estudio sobre la inmunidad adquirida por las vacunas contra el Covid-19, realizado por el Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos (Cudaio) junto a otras organizaciones, profesionales e investigadores de Santa Fe, publicado el 17 abril en la prestigiosa revista “Frontiers in Immunology”, titulado “La respuesta de anticuerpos a largo plazo después de la vacunación de refuerzo de SARS-CoV-2 en individuos sanos. La influencia positiva de los intervalos prolongados entre dosis y el programa heterólogo”. Autor: Leandro Busatto
49. El Clasificatorio Valla Uno 2023, que se desarrollará el 14 de mayo, en la localidad de El Trébol, departamento San Martín. Autor: Oscar Martínez
50. La 30º Fiesta de las Colectividades organizada por la Asociación Santafesina de Colectividades, que se desarrollará el 19, 20 y 21 de agosto de 2023 en el Centro de Convenciones Estación Belgrano, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Betina Florito
51. El “Festival San José”, organizado por la Vecinal San José Obrero de Venado Tuerto, que se realizó el 30 de abril de 2023. Autora: Lucila De Ponti
52. El 70º Aniversario de las empresas Brondino Aluminio S.A. y Oscar Brondino S.A. Autores: Juan Cruz Cándido – Maximiliano Pullaro
53. El 20º Aniversario del programa radial “Buscando Caminos” que conduce Martín Luna por Nueva Radio Mix de María Juana. Autor: Pablo Pinotti
54. La obtención del Primer Premio en la Categoría Quesos Blandos por parte de la Cooperativa de Trabajo “22 de Marzo” LTDA de Eustolia, departamento Castellanos, en el primer Concurso Nacional de Quesos, Manteca y Dulce de Leche realizado en la ciudad de Villa María, entre el 26 y 28 de abril. Autor: Pablo Pinotti
55. La 16º Fiesta Regional y 5ta Fiesta Provincial del Costillar a la Estaca, organizada por el CCDyB Aldao, de Colonia Aldao, que se llevará a cabo el 24 de mayo en las instalaciones del club. Autor: Pablo Pinotti
56. El 50º Aniversario del inicio de las actividades legislativas del Concejo Municipal de Sunchales que tendrá lugar el 25 de mayo, cuando asumieron los primeros concejales elegidos democráticamente en la ciudad. Autor: Pablo Pinotti
57. Las 37º “Jornadas Simultáneas para Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines” JoSEII, a llevarse a cabo en la UTN Facultad Regional Rafaela el 1 y 2 de junio de 2023. Autor: Fabián Palo Oliver
58. El “Reconocimiento a Héroes de Malvinas” organizado por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Laguna Paiva, que tendrá lugar el 12 de mayo del corriente año en la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
59. El “89º Aniversario del Club Sportivo Guadalupe” celebrado el 6 de mayo en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
60. El “80º Aniversario del Club Perla del Oeste” celebrado el 1 de mayo en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
61. Los 30 años del Cuartel de Bomberos Voluntarios, de la localidad de Laguna Paiva. Autor: Pablo Farías
62. La labor cultural desarrollada por el Centro Tradicionalista “El Rancho del Gauchito Gil” de la localidad de Capitán Bermúdez. Autor: José León Garibay
63. Los encuentros +55 de Mamis Hockey de la Asociación Civil Encuentros Santafesinos Amistosos de Mamis Hockey. Autores: Jimena Senn – Maximiliano Pullaro
64. La serie de entrevistas “El Club Alemán. El tiempo se mide en historias”, presentada por la Asociación Alemana Deutscher Verein de la ciudad de Esperanza. Autores: Jimena Senn – Maximiliano Pullaro
65. El 100º Aniversario del Colegio “Nuestra Señora de Lourdes” Autora: Marlen Espíndola
66. La “Escuela Orquesta Barrio Ludueña”, de la ciudad de Rosario. Autores: Nicolás Mayoraz – Natalia Armas Belavi
67. La “21º edición de la FESPAL”, a realizarse el 12, 13 y 14 de mayo en la localidad de Chabás, departamento Caseros. Autores: Nicolás Mayoraz – Natalia Armas Belavi
68. La propuesta “Patios de Paz”, que lleva adelante la Escuela Primaria N° 1.319 “José Ortolani” de la ciudad de Rosario. Autores: Nicolás Mayoraz – Natalia Armas Belavi
69. Los Festejos por el 147º Aniversario de la fundación de la localidad de Colonia Rivadavia honrando a su Santa Patrona la Virgen de Fátima, a desarrollarse el 13 de mayo del corriente año, en la citada localidad del departamento Las Colonias. Autores: Jimena Senn – Maximiliano Pullaro



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

70. El libro “De Enseñanzas, Cuidados e Identidades. Una visión de género necesaria en cada concepto”, que formará parte de “Apuntes Feministas”, Colección de UNR EDITORA. Autora: Lionella Cattalini
71. El “Proyecto Bosque de la Memoria”, de la Escuela Raúl Arino de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Autora: Lionella Cattalini
72. El 50º Aniversario de la banda musical rosarina Régimen Social. Autora: Lionella Cattalini
73. Los Actos Conmemorativos de la localidad de Pujato Norte, honrando a su Santo Patrono “San Isidro Labrador” el 15 de mayo del corriente año, en la citada localidad del departamento Las Colonias. Autores: Jimena Senn – Maximiliano Pullaro
74. Las actividades y eventos del Festejo Barrial de Villa del Parque de la ciudad de Rafaela, organizado conjuntamente por la comisión vecinal y el municipio local, que se desarrollará el 7 de mayo del presente año. Autora: Betina Florito
75. El “78º Aniversario de la Agrupación de Bomberos Zapadores de Rafaela” que se conmemora el 21 de mayo del corriente año en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
76. La “6º edición de la Feria del Libro de Sauce Viejo” que tendrá lugar el 5 y 6 de mayo del corriente año en la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
77. La presentación del Dossier, Bienes Comunes Globales, Revista Direito Internacional Sem Fronteiras, que se realizará el 5 de mayo en la (UCSF) Universidad Católica de Santa Fe, a cargo de los autores y editores del Dossier. Autor: Juan Argañaraz
78. El 2º Torneo de Taekwondo denominado “Juntos Somos Más Fuertes”, competencia de “Taekwondo WT” y “Taekwondo ITF”, el 6 y 7 de mayo del corriente año en el Estadio Héctor Gallucci del Polideportivo Municipal de la ciudad de San Lorenzo. Autora: Mónica Peralta
79. La iniciativa “Municipio unido por la niñez y la adolescencia (MUNA)” planificado por UNICEF y que está destinada a que gobiernos municipales sitúen a la niñez en el centro de sus prioridades y se comprometan a mejorar la vida de las niñas, niños y adolescentes. Autora: Cesira Arcando
80. La “Junta Federal UIA Joven” celebrada el 13 y 14 de abril del 2023 en la localidad de Venado Tuerto, organizada por la Cámara Regional de la Industria y Comercio Exterior del Sur de Santa Fe, la Federación Industrial de Santa Fe y la Unión Industrial Argentina. Autora: Cesira Arcando
81. El convenio celebrado entre el “Club Atlético El Porvenir del Norte” de la localidad de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, y los “Avispones de Chilpancingo”, destinado a promover el patrocinio e intercambio de experiencias, capacitaciones y formación profesional de la división del Club del rango etario entre los 17 a 19 años. Autora: Cesira Arcando

Olivera – González – Donnet

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor presidente, manifiesto mi no acompañamiento a las declaraciones de interés N° 1, N° 12 y N° 70 del nuevo listado.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Señor presidente, solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de la declaración de interés N° 6.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de autorización para abstenerse en la votación formulada por el señor diputado Palo Oliver.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Quiero dejar constancia de mi no acompañamiento a la declaración de interés N° 1 del nuevo listado.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Quiero dejar asentado mi voto negativo a las declaraciones de interés N° 1 y N° 70 del nuevo listado, y solicito autorización para abstenerme en la votación de la declaración de interés N° 6.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de autorización para abstenerse en la votación formulada por la señora diputada Granata.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

SRA. FLORITO.– Solicito autorización para abstenerme en la votación de las declaraciones de interés N° 6 y N° 9.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de autorización para abstenerse en la votación formulada por la señora diputada Florito.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– Quiero manifestar mi voto negativo a las declaraciones de interés N° 1, N° 12 y N° 70.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Julierac Pinasco.

SR. JULIERAC PINASCO.– Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de la declaración de interés N° 1.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de autorización para abstenerse en la votación formulada por el señor diputado Julierac.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Habiendo tomado nota por Secretaría de los votos negativos y habiéndose autorizado las abstenciones, pongo a consideración las declaraciones de interés contenidas en el proyecto de declaración leído por Secretaría.

– *Resulta aprobado.*

8.25 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución donde la Cámara ratifica el Decreto N° 042 de la Presidencia de esta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II y III.

– *Ingresará con el N° 51.540-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 042 de fecha 19 de abril de 2023, de la Presidencia de esta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II y III.

Artículo 2.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2023, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 4.- Registrar, comunicar y archivar.

Olivera – González – Palo Oliver – Donnet

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

8.26 CAMBIOS EN LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución del señor diputado Blanco, por el cual se designa a la señora diputada Gisel Mahmud como miembro integrante de la Comisión de Seguridad Pública en reemplazo del señor diputado Pablo Pinotti. Y, se designa al señor



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

diputado Pablo Pinotti como miembro integrante de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en reemplazo de la señora diputada Gisel Mahmud.

- *Ingresa con el N° 51.541-CD-FP-PS.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora diputada Gisel Mahmud como miembro integrante de la Comisión de Seguridad Pública en reemplazo del señor diputado Pablo Pinotti.

Artículo 2.- Designar al señor Pablo Pinotti como miembro integrante de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en reemplazo de la señora diputada Gisel Mahmud.

Artículo 3.- Registrar, comunicar y archivar.

Joaquín Blanco

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

- *Resulta aprobado.*

8.27 ERROR DE FACTURACIÓN EN BOLETAS DE LA EPE DE RECONQUISTA (PERIODO 01/23)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.408-CD-UCR-Evolución, de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita, por intermedio de la EPE, anular y dejar sin efecto las facturas emitidas correspondientes al periodo 01/23.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Empresa Provincial de la Energía y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- Anular y dejar sin efecto las facturas emitidas correspondiente al periodo 01/23;
- Para el caso de que se vuelvan a emitir las facturas por ese periodo cómo serán liquidadas dichas facturas;
- En base a qué preestimados y de qué forma;
- Cómo se establecerán las mediciones en caso de que exista prorrateo de consumo para liquidar nuevas facturas debido a que existe un aumento autorizado por el 34% para el mes de marzo que no debería aplicarse para este periodo 01/23;
- Cómo se establecerá la quita del 40% de subsidios que se viene aplicando para el segmento residencial Nivel 1 si existe prorrateo; y
- Habilitar de manera urgente un canal, medio o mecanismo ágil, simple y accesible para la recepción de reclamos que puedan hacer los ciudadanos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente pedido tiene fundamento en que, en estos días en la ciudad de Reconquista, los usuarios del servicio de la energía eléctrica han recibido la factura correspondiente al periodo 01/23 emitida por la Empresa Provincial de la Energía con una sobrefacturación en algunos casos de más del 400% en relación a facturas emitidas en periodos anteriores.

Esto provocó un malestar en la sociedad y una reacción de queja y preocupación frente a los montos que supuestamente se deben abonar. Frente a esta situación, la EPE por medio de su representante en la ciudad de Reconquista, el Arquitecto Martín Arizaga, confirmó ante algunos medios de comunicación que hubo un error en la última facturación que afectó a los vecinos de la ciudad admitiendo que, en lugar de hacer las mediciones correspondientes, realizaron una estimación de acuerdo al consumo habitual.

Es por esta razón que solicitamos la intervención urgente del Poder Ejecutivo a los fines de que se proceda a anular las facturas emitidas bajo estas condiciones.

Las facturas emitidas con error corresponden a los meses de enero y febrero, periodo 01/23; meses en los que predominaron altas temperaturas, por un lado, y por otro, tenemos casos en los cuales tanto domicilios residenciales como empresas no tuvieron los consumos habituales debido a la época vacacional en lo cual los consumos se ven disminuidos a periodos anteriores.

Tomar como referencia pre establecidos de consumos anteriores para emitir estas facturas es claramente un abuso por parte de la empresa que viola los derechos de los usuarios.

Asimismo, se debe tener en cuenta la quita de subsidios del 40% que se viene aplicando para el segmento residencial Nivel 1, lo que implica una modificación en la factura calificando las mismas como "ingresos altos". En ese sentido, el Sr. Arizaga anticipó que a partir del mes de mayo se deberá restar el otro 40% del subsidio. Esto hace



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

pensar que harían coincidir la nueva facturación del periodo 01/23 con el periodo 02/23, acumulándose los porcentajes de las quitas del subsidio, lo cual es extremadamente grave.

Visiblemente, en violación del Art. 8 bis de la Ley de Defensa del Consumidor, el proveedor del servicio ha realizado prácticas abusivas emitiendo facturas con importes excesivamente altos a sabiendas de las maniobras de pre estimar los consumos en perjuicio de los consumidores.

Frente al reclamo de los usuarios, la empresa también se encuentra violando el mencionado artículo, ya que no brinda el trato digno ni equitativo que la ley establece, poniendo a los consumidores en situaciones vejatorias; intimidatorias y vergonzantes, haciendo colas interminables para poder efectuar los reclamos, disponiendo de su tiempo por un "error" de la empresa que no actúa de manera responsable.

El artículo 31 de la Ley 24.240 establece que "Cuando una empresa de servicios públicos domiciliarios con variaciones regulares estacionales facture en un periodo consumos que exceden en un setenta y cinco por ciento (75%) el promedio de los consumos correspondientes al mismo periodo de dos años anteriores se presume que existe error en la facturación".

Es inadmisibles que la EPE retrase como solución el vencimiento de las facturas mal emitidas; es absolutamente desajustado al derecho que se deban abonar facturas que han sido elaboradas sin las mediciones correspondientes que superen los porcentajes de los promedios establecidos por la ley y que exijan valores de consumos no efectuados.

Reiteramos, los importes facturados son excesivos y no se condicen con los consumos promedios de los usuarios. La empresa ha reconocido que no ha realizado las mediciones de rigor, no existen valores efectivos de consumos de kilovatios en las facturas emitidas por la EPE.

Toda esta situación, señor presidente, conlleva un grave perjuicio económico y moral en violación a una tutela jurídicamente protegida para toda la sociedad, dejando una sensación de desconfianza y desazón irreparable.

Creemos que no existe otra solución que la de anular las facturas mal emitidas y liberando a los usuarios del pago de las mismas haciendo responsable a la empresa frente al perjuicio que han provocado a los usuarios con una práctica completamente abusiva, claramente teñida de mala fe, inoperancia e ineptitud por parte de la empresa.

No podemos dejar de mencionar que esta situación sólo se ha dado en la ciudad de Reconquista, lo que hace pensar y sostener la mala intención por parte de la empresa, sus directivos o quien deba ser el responsable de asumir lo que ha generado esta situación.

Apelamos a la intervención por parte del Poder Ejecutivo e interpelamos a que la empresa tome una decisión responsable en protección de los usuarios damnificados.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Marlén Espíndola

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.28 REPUDIO POR HECHOS OCURRIDOS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO FRANCISCO GURRUCHAGA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración N° 51.528-CD-IP, de la señora diputada Donnet, por el cual se expresa el repudio y la solidaridad con la comunidad educativa del Complejo Educativo Francisco Gurruchaga de la ciudad de Rosario.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su más enérgico repudio ante un nuevo hecho de robo, ocurrido durante el fin de semana del 29 de abril al 1 de mayo del presente año, en el Complejo Educativo Dr. Francisco Gurruchaga, ubicado en calle Salta 3439 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario. Asimismo, manifestamos nuestra solidaridad con la comunidad educativa y los vecinos y vecinas del barrio, quienes se encuentran consternados ante los reiterados hechos de inseguridad que están padeciendo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado fin de semana, el Complejo Educativo Gurruchaga de la ciudad de Rosario nuevamente fue víctima de robo. En esta oportunidad, se llevaron el equipamiento de las aulas taller de la Tecnicatura en Diseño y Comunicación Multimedial del nivel secundario, además de televisores, micrófonos, ventiladores y estufas.

Las autoridades escolares toman conocimiento de lo sucedido el día lunes 2 de mayo, cuando se encuentran con una puerta abierta y posteriormente advirtieron las faltantes, producto de un robo que se produjo durante del fin de semana.

El robo representa no sólo pérdidas materiales y económicas, sino también un duro golpe anímico directo para más de 120 estudiantes que cursan en esas aulas y para la comunidad educativa del complejo. Los equipos robados tienen un valor estimado de por lo menos 50 millones de pesos.

El Complejo Educativo viene padeciendo varios episodios de inseguridad. En 2021 la comunidad de la escuela realizaron un abrazo solidario por la ola de robos que sufrieron alumnos/as de la Gurruchaga en inmediaciones del edificio. En marzo pasado habían entrado a robar por un ventiluz aunque el motín fue menor: aquella vez robaron celulares, una cafetera y una pava eléctrica.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La comunidad educativa y los vecinos y vecinas del barrio se encuentran consternados ante el hecho. Desde el bloque Igualdad, queremos solidarizarnos con los principales afectados: las y los estudiantes que utilizaban el equipamiento para formarse y proponemos que la Cámara declare su repudio para darle visibilidad y no naturalizar las consecuencias de la desigualdad y de la grave crisis económica y de seguridad que esta afectando cotidianamente a las instituciones que construyen y sostienen los lazos sociales de las familias rosarinas. También, consideramos que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, puede colaborar y acompañar el proceso de reposición de los equipos sustraídos y, en articulación con el Ministerio de Seguridad, reforzar las medidas de seguridad a fin de evitar que este tipo de hechos vuelvan a ocurrir.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.
Donnet – Giustiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

8.29 EXPOSICIÓN DE PINTURAS E ILUSTRACIONES “ANIMALES SILVESTRES, LOS SOBERANOS DE SU TERRITORIO”

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 51.529-CD-IP, de la señora diputada Donnet, por el cual se dispone la realización de una exposición de pinturas e ilustraciones titulada “Animales silvestres, los soberanos de su territorio”.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la exposición de pinturas e ilustraciones titulada “Animales silvestres: los soberanos de sus territorios”.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara para establecer la fecha, lugar y modalidad de la exposición mencionada en el artículo 1.

Artículo 3.- Encomendar la organización conjunta de la muestra de pinturas e ilustraciones mencionada en el artículo 1 al Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Santa Fe.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa para realizar los gastos necesarios para la realización de la exposición de pinturas e ilustraciones mencionada en el artículo 1.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La vida silvestre tiene una importancia fundamental en la conservación de nuestro ambiente debido a su papel insustituible en la regulación y equilibrio de los procesos naturales y su impacto en la vida de las comunidades.

Por lo tanto, es esencial que reconozcamos los derechos de los animales silvestres para protegerlos y respetar sus hábitats, asegurando su pleno desarrollo y bienestar en libertad.

En colaboración con el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Santa Fe, proponemos la organización de una exposición de pinturas e ilustraciones sobre animales silvestres titulada “Los soberanos de sus territorios” en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. Esta muestra incluirá obras de diferentes artistas santafesinos convocados específicamente para aportar su trabajo artístico.

El prólogo de la exposición contendrá una breve presentación y reflexión sobre la ética de los derechos animales y su relación con la situación actual de los animales silvestres, incluyendo la destrucción de sus hábitats, la caza, el encierro para exhibición y el mascotismo. La exposición estará bajo la curaduría de la Licenciada en Artes Visuales, María Susana Olivera.

Este proyecto de resolución busca contribuir al conocimiento ciudadano sobre nuestra fauna autóctona y a su debida protección y cuidado. Además, brinda una oportunidad para que la comunidad local disfrute de producciones artísticas diversas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Donnet – Giustiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

9 PETICIONES

9.1 FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS SOCIALES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Olivera.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. OLIVERA.– Solicito que el Expte. N° 49.791-CD-PJ que está en la Comisión de Promoción Comunitaria, pase a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y luego a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Fue enviado erróneamente a la Comisión de Promoción Comunitaria, más allá que yo sé que el diputado Galdeano estuvo trabajando en el tema. Estoy pidiendo que vaya a la comisión que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Así se hará, señor diputado.

9.2 AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE ADICIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES

9.3 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.568 DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FONOAUDIOLÓGIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a considerar pedidos de preferencia acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Se solicitó preferencia para una sesión para los Exptes. N° 48.256-CD-Vida y Familia y 51.252-CD-Encuentro Republicano Federal.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A votación el pedido de preferencia para una sesión.
– *Resulta aprobado.*

9.4 REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES CARCELARIAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Se solicitó preferencia para dos sesiones para el Expte. N° 48.401-CD-PRO-Juntos por el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A votación el pedido de preferencia para dos sesiones.
– *Resulta aprobado.*

10 PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Las Preferencias acordadas para la sesión del 1° de mayo: Exptes. N° 46.119-CD-Vida y Familia, N° 46.849-CD-FP-PS, N° 47.437-CD-PJ y N° 48.401-CD-PRO-Juntos por el Cambio, no cuentan con dictamen de comisión.

Y las preferencias acordadas para la sesión de hoy, 4 de mayo: Exptes. N° 47.353-CD-DB y N° 47.612-CD-IP, tampoco cuentan con dictamen de comisión.

– *Los expedientes continúan su trámite normal en comisión.*

11 ORDEN DEL DÍA

11.1 EDIFICIO CENTRO ESPAÑOL DE SANTA FE: MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 1
Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 48.469-CD-UCR-Evolución del diputado Basile, por el cual se declara monumento histórico provincial al edificio Centro Español donde funciona la Biblioteca Popular de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio donde funciona el Centro Español y la Biblioteca Pedagógica y Popular “Domingo Faustino Sarmiento”, ubicado en calle San Martín N° 2219 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 24 de noviembre de 2022.

Blanco – Busatto – Rubeo – Mahmud – Espíndola – Sola – Boscarol – Lenci

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio Centro Español donde funciona la Biblioteca Popular, ubicado en calle San Martín 2219 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Representamos el proyecto que fuera Expediente N° 39.773, con las modificaciones introducidas en el destacado trabajo legislativo que realizaron las distintas comisiones, en las que se enriqueció el texto y se aclararon algunos puntos hasta su media sanción en fecha 10 de junio de 2021, siendo este proyecto superador del original. Por lo cual les solicitamos, se gire directamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y que se le adjunten los antecedentes aportados en la misma, ya que la conformación de la Cámara no ha variado.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración como bien Patrimonial Histórico y Cultural, del edificio donde funciona el Centro Español y Biblioteca Popular, ubicado en calle San Martín 2219 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

El Centro Español se fundó el 29 de octubre del 1892 por inmigrantes y descendientes de españoles en la ciudad. El objetivo de esta entidad era fomentar los vínculos entre los miembros de la colectividad española residente en la ciudad, extendiéndose al resto de la región hacia 1898.

El edificio, ubicado en el centro comercial de la ciudad (calle Comercio, hoy San Martín) y contiguo a la Bolsa de Comercio se inauguró en el año 1916. De importante calidad arquitectónica, el edificio del Centro Español y Biblioteca Popular es símbolo de la importancia de la sociedad de la época.

La biblioteca se creó como mesa de lectura para los asociados en 1898 y fue reconocida como Popular por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares Conabip el 21 de septiembre de 1952.

En los salones se realizaron numerosas reuniones sociales, disertaciones y convocatorias referidas a la hispanidad, política y cultura.

Entre los más importantes se pueden destacar los conciertos de piano de Arthur Rubinstein, obras de teatro y disertaciones de escritores tales como Jorge Luis Borges, Julio Caminos, Eduardo Gudiño Kieffer, Marta Lynch, entre otros; exposiciones de Sergio Segi, José García Bañón; reuniones de embajadores españoles, funcionarios nacionales, provinciales y municipales.

También se realizaron importantes torneos deportivos, como ajedrez donde participaron importantes representantes internacionales y nacionales. Anualmente se celebra el "Torneo Aniversario de Ajedrez", en conmemoración de la fundación de la institución.

Otro deporte importante es casín y billar, en su modalidad "5 quillas" siendo Ahmed Amado Jador (representante y socio de Centro Español y Biblioteca Popular ya fallecido) el jugador más destacado al recibir el reconocimiento de la Federación Argentina de Aficionados al Billar Y de las federaciones de los principales países del mundo como "Mejor Jugador de Todos los Tiempos".

La prioridad de dicha institución es que se pueda acceder en forma gratuita a todas las actividades realizadas en el Centro Español y Biblioteca Popular como forma para que las actividades deportivas, culturales y recreativas fortalezcan aún más los lazos de amistad y solidaridad en la comunidad.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Sergio Basile

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa. Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Rubeo, Senn, Sola.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba el artículo 1, Art. 2, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

Cabe aclarar que el Asunto N° 2 (Expte. N° 43.725-CD-FP-PS) ha sido retirado del Orden del Día por ser un asunto que ya había sido tratado y aprobado y que por error había sido incluido en el mismo.

11.2 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Moción que los asuntos desde el N° 3 al N° 13 del Orden del Día se voten en bloque, obviamente dejando registrados los votos negativos o las abstenciones.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración la moción solicitada por el señor diputado Palo Oliver.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– Solicito a las autoras del Asunto N° 3 (Expte. N° 50.703-CD-UCR-Evolución), las diputadas Orciani y Ciancio, permiso para acompañar con mi firma su proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si no hay oposición, así se hará, señora diputada.

A consideración en bloque, de acuerdo a la moción votada oportunamente, de los asuntos del Orden del Día que van del 3 al 13. Son proyectos de comunicación.

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

11.3 JUZGADOS LABORAL Y DE FAMILIA CON SEDE EN VENADO TUERTO: REGLAMENTACIÓN LEY 14.041

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.703-CD-UCR-Evolución de las diputadas Ciancio y Orciani, por el cual se solicita se disponga reglamentar y arbitrar las medidas necesarias para la creación de los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral y de Primera Instancia a Distrito de Familia en el Distrito Judicial N° 3 de la Provincia con sede en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López sancionados por Ley N° 14.041, promulgada el 28-07-21; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la creación de los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral y de Primera Instancia de Distrito de Familia en el Distrito Judicial N° 3 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, en virtud de lo dispuesto por la Ley 14.041, promulgada el 28-07-21.

Sala de Comisión, 30 de marzo de 2023.

Blanco – Busatto – Rubeo – Lenci – Espíndola – Mahmud – Boscarol – Sola – Bermúdez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, reglamente y arbitre las medidas necesarias para la creación de los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral y de Primera Instancia de Distrito de Familia en el Distrito Judicial N°3 de la Provincia con sede en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López sancionados por Ley N° 14.041, promulgada el 28-07-21

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Entendemos que los fundamentos por los cuales se sanciona la ley alcanzan y sobran para justificar nuestro actual pedido de reglamentación y creación de los juzgados. Esto sumado a la falta de veto del Poder Ejecutivo y por ende, la correlativa promulgación de la Ley N° 14.041.

Reiteramos que Venado Tuerto es la ciudad de mayor densidad poblacional de la Circunscripción N° 3, lo cual implica que ingresen más de 4.000 causas nuevas por año. Estas causas requieren de incontables trámites administrativos y judiciales, sus respectivas audiencias de conciliación y acuerdos; que en el resultado final serán programadas con muchos meses de demora; trayendo esto una demora injustificada en el acceso a la Justicia de los ciudadanos en un área tan vulnerable como son los derechos del trabajador.

Esta situación, a todas luces, no sólo afecta el funcionamiento de la estructura judicial, sino que también menoscaba los derechos y garantías de los presentantes, revictimizando a los más débiles.

Desde la Legislatura santafesina buscamos permanentemente hacernos eco de las necesidades de los santafesinos y santafesinas; y un deficiente servicio de justicia es motivo suficiente para intervenir. Así, en el entendimiento de que la justicia tardía no es justa, es que estas medidas deben llevarse adelante por el Poder Judicial, y caso contrario fundamentarse.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Orciani – Ciancio

11.4 EXENCIÓN DE PAGO DE MULTAS A TAXIS Y REMISES A CAMBIO DE TRASLADO GRATUITO DE ENFERMOS ONCOLÓGICOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.621-CD-Vida y Familia del diputado Mayoraz y de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga elaborar un programa de exención de pago de multas aplicadas a taxis y remises por infracciones, a cambio de efectuar el traslado gratuito de enfermos oncológicos a la realización de sus respectivos tratamientos, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación que a continuación se transcribe.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a dar adecuado cumplimiento a la Ley Provincial 13.687 y celebre los convenios respectivos con las municipalidades y comunas a los efectos de establecer la exención de pago de multas aplicadas a taxis y remises por infracciones, a cambio de efectuar el traslado gratuito de enfermos oncológicos a la de sus respectivos tratamientos.

*Sala de Comisión, 29 de marzo 2023.
Orciani – Real – Armas Belavi – Pinotti – Sola*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda elabore un programa de exención de pago de multas aplicadas a taxis y remises por infracciones, a cambio de efectuar el traslado gratuito de enfermos oncológicos a la realización de sus respectivos tratamientos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el año 2017, la Provincia de Santa Fe cuenta con la Ley Provincial N° 13.687 que establece la gratuidad del traslado en transporte público para aquellas personas carentes de recursos económicos, que reciban tratamiento médico por patologías oncológicas por el trayecto hacia y desde el hospital, servicio o centro de salud donde reciben las prestaciones médicas asistenciales correspondientes, haciéndose extensivo el mismo para un acompañante, en caso que su enfermedad así lo necesite exigiéndose la acreditación de su asistencia.

Sin embargo, sabido es, que muchas veces este traslado carece del cumplimiento de las condiciones sanitarias necesarias para que se desplacen –por este medio– personas que padecen enfermedades severas como las oncológicas donde se deben extremar las medidas sanitarias.

En este sentido se propone al Poder Ejecutivo Provincial, la elaboración de un programa especial que prevea la exención de pago de multas a taxis o remises a cambio de brindar traslado gratuito a aquellas personas que padecen alguna enfermedad de tipo oncológicas.

El estar vinculado el costo de la infracción a la unidad de multa y la unidad de multa al valor del combustible, a medida que aumenta la nafta, el costo se traslada inmediatamente al costo de la infracción.

Esta idea consiste en tener una oferta para aquellos infractores de faltas que no pueden hacer frente al monto de la infracción para que puedan cumplimentar la sanción de otra forma realizando tareas comunitarias que beneficien por un lado, a personas vulnerables y por otro, a la sociedad en su conjunto, en la que se busca generar a la vez, conciencia para el respeto de las normas de tránsito. Por lo cual al haber caducado el Expediente 39.601-CD-Somos Vida y Familia, se decide su reingreso a los efectos de que se le dé tratamiento a una cuestión tan importante como ésta.

*Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.
Armas Belavi – Mayoraz*

11.5 PROYECTOS ENVIADOS AL ARCHIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado los proyectos de comunicación N° 47.071-CD-FP-PS del diputado Bermúdez por el cual se solicita disponga la construcción de una terminal de ómnibus en la ciudad de Vera, para tener un servicio de transporte más organizado, accesible, moderno y seguro, proyecto de comunicación N° 47.075-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga realizar en el menor tiempo posible las obras de colocación de ripiado en el barrio Ciudadela Norte de la ciudad de Santa Fe, proyecto de comunicación N° 47.333-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga efectuar la pronta reparación de las luminarias y la puesta en valor y preservación de la "Plaza de la Paz" de Alto Verde, Santa Fe, proyecto de comunicación N° 50.137-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual solicita a la Municipalidad de Santa Fe, la implementación de la Ordenanza 12.635, sancionada por el Concejo Municipal en el año 2019, que crea el "Programa Inclusivo de cuidadores de vehículos", que pretendía registrar, identificar y ordenar a los "trapitos o cuidacoches", proyecto de comunicación N° 50.252-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Municipalidad de Baigorria la intervención y solución a la problemática de los vecinos/as de barrio Los Naranjos en vinculación a las areneras De la Cruz y Yoppolo y Cacciarelli y su incumplimiento a las normativas vigentes, proyecto de comunicación N° 50.457-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga incorporar inspectores de tránsito en las calles aledañas al nuevo Hospital José B. Iturraspe, al hospital José M. Cullen y al hospital Doctor Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe y el proyecto de comunicación 50.476-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga incorporar inspectores de tránsito en las calles aledañas al Hospital Dr. Jaime Ferré y el Hospital Nodal de Rafaela, departamento Castellanos. Todos los proyectos se adjuntan y surge que no son materia de esta Comisión, sino competencia de la órbita municipal, se aconseja su pase al Archivo.

*Sala de Comisión, 29 de marzo 2023.
Orciani – Real – Armas Belavi – Pinotti – Sola*

11.6 SANTAFESINOS/AS DESEMPLEADOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FOMENTAR EMPLEO": INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.521-CD-FE de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar la totalidad de santafesinos/as entre 18 y 64 años inclusive que se encuentran desempleados y forman parte del Programa Nacional Fomentar Empleo; y, por



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa Nacional Fomentar Empleo implementado en el territorio provincial, lo siguiente:

- a) cantidad de personas entre 18 y 64, inclusive, que se encuentran desempleadas y forman parte del mismo; y,
- b) cantidad de personas que por falta de reempadronamiento dejan de formar parte del mismo.

Sala de Comisión Mixta, 29 de marzo de 2023.

Di Stéfano – De Ponti – Florito – Arcando – Palo Oliver – Del Frade – Rubeo – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) *La totalidad de santafesinos y santafesinas entre 18 y 64 años inclusive que se encuentran desempleadas y forman parte del Programa Nacional Fomentar Empleo.*
- b) *La totalidad de santafesinos y santafesinas que por falta de reempadronamiento dejarán de formar parte del Programa Fomentar Empleo.*

Cesira Arcando

11.7 MUERTE DE UN TRABAJADOR EN PÉREZ EL 6/2/23 Y ACCIDENTES LABORALES EN LA PROVINCIA DURANTE 2022: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.571-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar las causas que provocaron la muerte de un trabajador en la ciudad de Pérez, departamento Rosario, mientras limpiaba una alcantarilla el pasado lunes 6 de febrero 2023; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al accidente ocurrido en fecha 6 de febrero 2023 que ocasionara la muerte de un trabajador en la ciudad de Pérez, departamento Rosario, lo siguiente:

- a) **circunstancia en que se produjo el mismo;**
- b) **si se cumplían con las normas de higiene y seguridad;**
- c) **cantidad de accidentes laborales registrados durante el año 2022, en cada departamento.**

Sala de Comisión Mixta, 29 de marzo de 2023

Di Stéfano – De Ponti – Florito – Arcando – Palo Oliver – Del Frade – Rubeo – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes informe las causas que provocaron la muerte de un trabajador en la ciudad de Pérez, departamento Rosario, mientras limpiaba una alcantarilla el pasado lunes 6 de febrero de 2023 y, en forma paralela, que se detallen los accidentes laborales sufridos durante todo el año 2022 en cada uno de los diecinueve departamentos de la provincia, teniendo en cuenta que el último informe provisorio de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo sostiene que en los meses que van de enero a septiembre del año pasado se produjeron 34.226 accidentes laborales en la provincia de Santa Fe, a razón de cinco por hora, uno cada doce minutos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El lunes 6 de febrero de 2023 dos operarios de una cooperativa trabajaban en la desobstrucción de una alcantarilla del sistema cloacal en la localidad de Pérez, departamento Rosario y cayeron dentro. Ambos fueron rescatados por los bomberos, aunque uno de ellos perdió la vida, contó una fuente fiscal.

Uno de sus compañeros contó que ambos trabajaban en la limpieza de una alcantarilla del sistema cloacal ubicada en Hipólito Yrigoyen y Alberdi, de la localidad. Ya habían terminado la labor y el encargado les dijo que levanten las herramientas. El hombre fue a buscar la camioneta y cuando regresó, sus compañeros ya no estaban: ambos habían caído al interior de la alcantarilla, sin que pudiera explicar cómo había sucedido.

Un llamado al 911 alertó sobre la situación, llegó personal policial y los bomberos lograron sacar a los dos operarios de la boca de ingreso a la cañería. Estaban a unos cinco metros de profundidad, según contó una fuente. Ambos fueron atendidos por el personal médico que llegó al lugar, pero uno de ellos ya había fallecido. El otro fue derivado al HECA para una mejor atención.

Desde Fiscalía explicaron que se trata de dos personas que trabajan en la modalidad tercerizados. En la investigación interviene la Unidad Fiscal de Homicidios Culposos a cargo de Mariana Prunotto, quien solicitó la autopsia en el Instituto Médico Legal, más toma de testimonios, levantamiento de rastros y relevamiento de cámaras. Hay tareas investigativas para determinar la mecánica de lo sucedido.

La mecánica del accidente laboral letal marca una pauta de comportamiento: se trataba de un trabajador tercerizado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Por eso es fundamental conocer si además de esa forma de precarización los trabajadores habían sido capacitados para esas funciones.

Por otro lado los números de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación remarcan que entre enero y septiembre de 2022 se registraron en la provincia 34.226 accidentes laborales.

Esto quiere decir 3.802 por mes.

126 accidentes laborales por día.

5 accidentes laborales por hora.

Un accidente laboral en la provincia de Santa Fe cada doce minutos.

En aquellos primeros nueve meses de 2022 se contabilizaron 46 accidentes laborales mortales.

Es preciso, por otro lado, la cantidad de accidentes laborales que se registraron en cada uno de los diecinueve departamentos de la provincia.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.8 CONSENSO POR UNA FUNCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL DEL SIGLO XXI

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.826-CD-FE de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga gestionar las medidas que sean menester a los fines de adaptar las políticas públicas en materia de empleo público al "consenso por una función pública profesional del siglo XXI"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione las medidas necesarias a los fines de adaptar las políticas públicas en materia de empleo público al "Consenso por una función pública profesional del siglo XXI" elaborado por la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública (AAEAP), Centro de Investigaciones en Administración Pública (CIA-PUBA), Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec), Asociación de Administradores Gubernamentales (AAG) y Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

Sala de Comisión Mixta, 29 de marzo de 2023

Di Stéfano – De Ponti – Florito – Arcando – Palo Oliver – Del Frade – Rubeo – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, gestione las medidas que sean menester a los fines de adaptar las políticas públicas en materia de empleo público al "Consenso por una función pública profesional del siglo XXI", elaborado por socios de la AAEAP (Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública), el Centro de Investigaciones en Administración Pública (CIAP-UBA), el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec), la Asociación de Administradores Gubernamentales (AAG) y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP)

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Diversos estudios realizados por organismos internacionales registran evidencias acerca de una relación positiva entre la existencia de sistemas de función pública o servicio civil altamente profesionalizados y los niveles de confianza de los ciudadanos en la administración pública, la eficacia gubernamental y la lucha contra la corrupción y la capacidad de crecimiento económico sustentable de los países.

La Carta Iberoamericana de Función Pública, aprobada en el año 2003, por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, fijó las bases para articular el diseño y funcionamiento de los sistemas del servicio civil en los países de la región.

La misma manifiesta que "Para la consecución de un mejor Estado, instrumento indispensable para el desarrollo de los países, la profesionalización de la función pública es una condición necesaria. Se entiende por tal la garantía de posesión por los servidores públicos de una serie de atributos como el mérito, la capacidad, la vocación de servicio, la eficacia en el desempeño de su función, la responsabilidad, la honestidad y la adhesión a los principios y valores de la democracia".

"El logro de una función pública profesional y eficaz es, para cualquier sociedad democrática, un propósito permanente que encuentra en todo caso múltiples áreas de mejora de los arreglos institucionales existentes". En nuestro país la discusión sobre el desempeño y el desarrollo de las burocracias nacionales, provincial y municipales, llevaron a referentes de diferentes asociaciones, instituciones y universidades, a la elaboración de un documento que busca fomentar acuerdos a partir de propuestas concretas con el fin de consolidar una política de Estado orientada a la profesionalización de la burocracia en sus diferentes niveles.

El grupo promotor está representado por diferentes profesionales de diversas áreas e instituciones, como de universidades del país.

Entre ellos se encuentran:

- Blutman, Gustavo – CIAP, UBA*
- Bonifacio, Alberto – AAEAP – UBA*
- Cao, Horacio – CIAP, UBA – AAG*
- Diéguez, Gonzalo – UBA – CIPPEC*
- Felcman, Isidoro – CIAP, UBA*
- Grandinetti, Rita – UNR – AAEAP*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- Martín, Miguel – AAG
- Pagani, María Laura – CEGP – UNLP
- Pando, Diego – AAEAP – UMET
- Puente Olivera, María Lourdes – UCA
- Rivolta, Mercedes – AAG
- Ruocco, Fabián – CEDyAT
- Salas, Eduardo – AAEAP – UBA
- Schweinheim, Guillermo – AAEAP – UNSAM
- Sotelo, Jorge – ASAP – UNSAM
- Tomasino, Roberto – AAG

Actualmente nos encontramos frente a un “contexto en que el Estado tiene que dar respuesta a problemáticas de alta complejidad, sociales, económicas, regionales e internacionales, surge la necesidad de contar con una administración pública acorde a los desafíos que enfrentamos. Ello requiere de unos funcionarios públicos altamente preparados, competentes, imparciales, íntegros y comprometidos con los valores democráticos”.

El documento, busca contribuir al diálogo con propuestas concretas para afrontar con altura de miras esta problemática largamente postergada y contiene medidas concretas para la implementación y el diseño efectivo de un servicio civil que sea capaz de dar respuestas a las demandas del siglo XXI.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

11.9 GUARDERÍAS PARA TRABAJADORES/AS DEL SECTOR PRIVADO: APLICACIÓN DEL DECRETO NACIONAL 144/22

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.832-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué medidas se tomarán para garantizar la aplicación del Decreto Nacional 144/22 por el cual se reglamentó el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo que establece la obligación de ofrecerles guarderías a los trabajadores/as del sector privado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe qué mecanismos de control adoptó para garantizar la aplicación del Decreto Nacional 144/22 que reglamenta el artículo 179 de la Ley N° 20.744 – Ley de Contrato de Trabajo, por el cual establece la obligatoriedad de espacios de cuidado para niñas y niños de las personas trabajadoras del sector privado, durante la respectiva jornada de trabajo.

Sala de Comisión Mixta, 29 de marzo de 2023

Di Stéfano – De Ponti – Florito – Arcando – Palo Oliver – Del Frade – Rubeo – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe qué medidas se tomarán para garantizar la aplicación del Decreto Nacional 144/22 por el cual se reglamentó el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo que establece la obligación de ofrecerles guarderías a los trabajadores y trabajadoras del sector privado, y que entra en vigencia el próximo 23 de marzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A partir del Decreto 144/22 que firmó el presidente Alberto Fernández el 23 de marzo del año pasado, finalmente se reglamentó el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo que establece la obligación de ofrecerles guarderías a los trabajadores y trabajadoras del sector privado, y que estaba pendiente desde 1974. Según el decreto debería entrar en vigencia el 23 de marzo del corriente año.

Salvo aquellos Convenios Colectivos de Trabajo que lo habían previsto, en la mayoría de las actividades la obligación no era aplicable por su falta de reglamentación.

Según lo publicado en el Boletín Oficial los establecimientos de trabajo donde presten tareas cien (100) personas o más, independientemente de las modalidades de contratación, se deberán ofrecer espacios de cuidado para niños y niñas de entre cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años de edad, que estén a cargo de los trabajadores y las trabajadoras durante la respectiva jornada de trabajo.

Este decreto se firmó luego de que la Corte Suprema falló en favor de la definición de una norma en ese sentido. Por presión del lobby empresario se acotó el cumplimiento a aquellas con más de 100 empleados y se habilitó el reemplazo del beneficio por un pago en efectivo.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en sus fundamentos había sostenido que la falta de reglamentación conducía en la práctica a privar de efectos jurídicos al artículo y postergaba el cumplimiento de la obligación de los empleadores.

Si hay personal fuera de convenio trabajando (en la misma unidad productiva) deberá corresponderle el mismo beneficio que a los que están regidos por el convenio de la actividad. En tanto que para los empleados que desarrollan trabajo a distancia se les facilitará el cobro del reintegro vía suma de dinero no remunerativa.

Para habilitar estos espacios o salas maternas, el decreto ha previsto que la habilitación y las condiciones de los espacios de cuidado deberán ajustarse a la legislación específica que rija en cada jurisdicción, es decir, debería



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

cumplirse mínimamente la normativa y protocolos propios de la jurisdicción para la habilitación de este tipo de espacios, jardines maternos, entre otros.

Debe cumplirse una serie de requerimientos que no son propios del ámbito laboral sino más bien educativo, personal idóneo, mobiliario, medidas de seguridad, entre otras, propias para este tipo de establecimientos.

La falta de cumplimiento de la obligación será considerada como una infracción laboral muy grave en los términos de la Ley N° 25.212 que ratifica el Pacto Federal Del Trabajo, implicando el pago de multas por cada trabajador afectado.

Dicha infracción será sancionada con multas del cincuenta por ciento (50%) al dos mil por ciento (2.000%) del valor mensual del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente al momento de la constatación de la infracción, por cada trabajador afectado.

Según el Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Santa Fe en la provincia existen 569 empresas con más de 100 empleados, que emplean a 170.218 trabajadores y trabajadoras.

Ante la importancia de la reglamentación de este derecho y la magnitud de la base de trabajadores y trabajadoras que están en condiciones de recibir este beneficio creemos que es fundamental conocer como el gobierno provincial realizará el control de su aplicación en las condiciones que indica la ley, y como explícita el decreto, de acuerdo a las reglamentaciones santafesinas.

Las leyes corren el riesgo de quedar en simple letra muerta si son libradas a la disputa entre las patronales y los trabajadores, sin el control y la supervisión de los organismos estatales que tienen el poder de hacerlo.

Por tales motivos, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.10 SOLICITUD PRESENTADA POR EL MOPPROFE EL 21/03/22: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.251-CD-DB de la diputada Dámaris Andrea Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar el número de expediente y el estado de la solicitud presentada por el Movimiento de Pequeños Productores de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar el número de expediente y el estado de la solicitud presentada el 21 de marzo de 2022 por el Movimiento de Pequeños Productores de Santa Fe (Mopprofe), mediante la cual reclama la efectiva aplicación de la Ley N° 13.666 y solicita un financiamiento productivo para la construcción 500 agroecológicos de producción.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de marzo de 2023.

Pacchiotti – Cándido – De Ponti – Pinotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Mopprofe es un movimiento provincial que nuclea a 36 organizaciones de la agricultura familiar y a pequeños productores rurales de 10 departamentos de la provincia de Santa Fe. Esta organización de segundo grado nació en el año 2014 con los objetivos de generar movilización social en el sector campesino de la provincia de Santa Fe, obtener condiciones de equidad para el desarrollo de la producción, la transformación y la comercialización de productos agropecuarios y forestales, evitar la contaminación de los alimentos, de la salud humana y la degradación de los ecosistemas naturales y promover la inclusión de la juventud y la mujer.

Durante el año 2022 el Mopprofe se ha articulado con la Cámara de Diputados y Diputadas para avanzar en la regularización de la tenencia de tierras de pequeños productores de la provincia. En ese marco, como cierre de año el 23 de noviembre se realizó una reunión conjunta de esta organización con la Comisión de Vivienda y Urbanismo y la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara.

En esta reunión plantearon diversas problemáticas principalmente reclamaron la plena implementación de la Ley N° 13.666 para el abordaje de la regularización de la tenencia de tierras.

Por otro lado, una de las inquietudes que nos acercan es que en marzo de este año presentaron una nota con esta solicitud al Ministerio de Producción. A esta nota además incorporaron el pedido de un financiamiento productivo para un proyecto que beneficiaría a 4.000 familias de las Organizaciones Campesinas e Indígenas del Mopprofe, logrando su desarrollo productivo sustentable mediante 500 módulos agroecológicos de producción y transformación de huerta, granja, aves y manejo silvopastoril.

Sin embargo, hasta el día de hoy, no han recibido una respuesta a este pedido. Es por eso que solicitamos información del estado el mismo y el número de expediente otorgado en el Ministerio de Producción.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Pacchiotti – Corgniali – González

11.11 ASCENSOR O MONTACARGAS EN TIRA 38 DEL FONAVI DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.419-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar la rápida construcción de un ascensor o en su defecto un montacargas para la tira 38 del Fonavi de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la rápida construcción de un



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

ascensor o en su defecto un montacargas para la tira 38 del Fonavi ubicado en calle Schweitzer 8071 en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, para ayudar a las familias que necesitan esa herramienta para subir y bajar a los convivientes que sufran distintos tipos de discapacidad motriz.

*Sala de Comisión por Zoom, 29 de marzo de 2023.
Pacchiotti – Cándido – De Ponti – Pinotti*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la rápida construcción de un ascensor o en su defecto un montacargas para la tira 38 del Fonavi ubicado en calle Schweitzer 8071 en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, para ayudar a las familias que necesitan esa herramienta para subir y bajar a sus hijas e hijos que sufren distintos tipos de discapacidad motriz.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Cecilia Carballo es la mamá de Joaquín Gómez que está a punto de cumplir seis años.

Viven con su familia en el segundo piso, departamento 4 de la tira 38 del Fonavi ubicado en calle Schweitzer 8071 de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

Joaquín no puede caminar y tiene que ser llevado en brazos de su madre o padre, ambos afectados con enfermedades crónicas en sus espaldas, hecho que hace cada vez más difícil el traslado de su hijo.

La tira 38 tiene tres pisos pero nunca tuvo ascensor o montacarga. Pero las necesidades de la población que ocupa esas casas fue marcando la notoria falta de semejante herramienta que sirve para la vida cotidiana de las familias que allí viven.

Para colmo de males, la obra social de la familia, Osecac, tampoco puede cubrir los costos de una silla ortopédica que ayude la mejor movilidad posible para Joaquín.

De allí la necesidad que el Estado Provincial, a través de sus diferentes agencias, se acerque a esta familia que de alguna manera, expresa la necesidad de un colectivo importante de personas.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.12 PROGRAMA NACIONAL “MI PIEZA”: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.523-CD-Bloque FE de la diputada Cesira Arcando, por el cual se solicita disponga informar si se está ejecutando en la provincia el Programa Nacional “Mi Pieza” destinado a mujeres mayores de 18 años que son residentes en un barrio popular del Renabap; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se está ejecutando en la provincia el Programa Nacional “Mi Pieza” destinado a mujeres mayores de 18 años que son residentes en un barrio popular del Renabap. En su caso, indique la totalidad de beneficiarias del Programa en la provincia de Santa Fe por medio de un análisis cuantitativo por departamento.

*Sala de Comisión por Zoom, 29 de marzo de 2023.
Pacchiotti – Cándido – De Ponti – Pinotti*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se está ejecutando en la provincia el programa nacional “Mi Pieza” destinado a mujeres mayores de 18 años que son residentes en un barrio popular del Renabap. En su caso, indique: la totalidad de beneficiarias del Programa en la provincia de Santa Fe por medio de un análisis cuantitativo por departamento.

Cesira Arcando

11.13 PROGRAMAS Y/O POLÍTICAS HABITACIONALES REALIZADAS EN BARRIOS POPULARES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.790-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Dámaris Andrea Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar cuáles fueron las intervenciones y a través de qué programas que se realizaron el año 2022 habitacionales destinadas a abordar las problemáticas en barrios populares previstas para el 2023; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar:
a) cuáles fueron las intervenciones y a través de qué programas que se realizaron en el año 2022 en barrios populares; y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

b) cuáles son los programas y/o políticas habitacionales destinadas a abordar las problemáticas en barrios populares previstas para el 2023.

*Sala de la Comisión por Zoom, 29 de marzo de 2023.
Pacchiotti – Cándido – De Ponti – Pinotti*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponden, tenga a bien informar:

- cuáles fueron las intervenciones y a través de qué programas que se realizaron en el año 2022 en barrios populares; y
- cuáles son los programas y/o políticas habitacionales destinadas a abordar las problemáticas en barrios populares previstas para el 2023.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo continuar fortaleciendo los mecanismos de articulación y trabajo conjunto que venimos llevando adelante desde la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia, junto a distintos ministerios y secretarías del Gobierno Provincial, principalmente el Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat y el organismo descentralizado dependiente de esta jurisdicción, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

En los últimos tres años, desde la Comisión promovimos y priorizamos la reunión con funcionarios de ambas áreas con el objetivo de construir una agenda de trabajo común, cuya condición necesaria es el intercambio de información en torno a las líneas de trabajo planificadas por el Poder Ejecutivo, las obras presupuestadas, el conocimiento actualizado de las resoluciones que dan marco a los programas de vivienda y la publicación de las mismas en el sistema de normativas del Gobierno Provincial.

En ese marco, atendiendo a la dramática situación de desigualdad y violencia que atraviesa nuestra provincia, uno de los temas sobre el que queremos seguir profundizando el trabajo de la Comisión durante 2023 es la integración socio-urbana. El reconocimiento e inclusión en la agenda política de los gobiernos –en sus diferentes niveles– de la realidad que atraviesan quienes habitan los barrios populares de nuestro país, es el primer paso para la puesta en marcha de políticas de Estado que tiendan a su reconocimiento inmediato como ciudadanos y ciudadanas con derechos a acceder a todos los servicios de la vida urbana, como así también el puntapié para la transformación de dichos territorios en espacios de integración social, económica y urbana más dignos.

En ese sentido es que se solicita al Poder Ejecutivo precisar cuáles de todos los programas incluidos en el Presupuesto 2022, tanto del MISPyH como la DPVvU, fueron implementados en barrios populares, en los términos de la Ley Provincial 1.474 (Adhesión Provincial Renabap).

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

12 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

12.1 REPERCUSIONES DEL DISCURSO DEL 1º DE MAYO DEL GOBERNADOR OMAR PEROTTI

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a pasar al momento de los homenajes y manifestaciones. Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor Presidente, como consecuencia de lo que significó el discurso del Gobernador Omar Perotti el 1º de mayo, quedaron algunas postales que me gustaría compartir con todo el pleno de la Cámara y, especialmente, con el pueblo de la Provincia Santa Fe, sobre una Provincia que generalmente es mirada como si fuera un archipiélago, en donde existen islas de la fantasía, por un lado y, por el otro lado, islas brumosas. Y al no haber una explicación de estas cuestiones las contradicciones resultan bastante obscenas.

El Gobernador de la Provincia en su discurso dijo una cosa, y en las cifras que después aparecieron, en lo que nos dejaron en cada una de las bancas, se ratifican algunos números que son necesarios –me parece a mí– repensar en forma colectiva.

En la página 19 de ese informe que dio el Gobernador de la Provincia de Santa Fe aparece un dato que para mí es evidente de lo que significa la riqueza que tiene la Provincia Santa Fe, donde el Gobernador dice que la Provincia resultó superavitaria en el año 2021 en 12.000 millones de dólares. La cifra es tremenda: superávit de 12.000 millones dólares...

SR. PRESIDENTE (Farías).– Creo que son pesos...

SR. DEL FRADE.– Dice dólares, pero es probable que sea de pesos, tiene razón usted, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Supongo que está equivocado, si no estaríamos en condiciones de empezar a achicar la deuda externa.

– **Risas.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. DEL FRADE.— Tiene razón, yo puse dólares, pero supongo que serán pesos. Igual la cifra del superávit es grande. Pero sabe por qué sale este superávit en dólares, señor presidente, por eso me animo a ratificar, porque las exportaciones del año pasado fueron de 20.000 millones de dólares desde la Provincia Santa Fe. Entonces, el superávit comercial es probable que sea, efectivamente, de 12.000 millones de dólares.

Dicho esto y ratificando esa idea, en la página 127, uno se encuentra que está dedicada al fortalecimiento alimentario. Y aquí es donde empieza el archipiélago.

Las islas de la fantasía vinculadas a los sectores exportadores, a la concentración de riquezas en pocas manos y, por el otro lado, del fortalecimiento alimentario aparece la cifra de 200 mil raciones de comidas diarias. Las escuelas tienen que dar de comer diariamente a 200 mil chicas y chicos, y tienen que dar por día 472 mil copas de leche.

Y en esos números, señor presidente, aparece claramente una contradicción que para mí, marca una obscuridad; porque es una Provincia, efectivamente, muy rica, el propio Walter Agosto, el Ministro de Economía nos decía a nosotros el año pasado, que el producto bruto geográfico de la Provincia de Santa Fe es de 50 mil millones de dólares. Pero sin embargo en la Provincia de Santa Fe hay que darle de comer en las escuelas todos los días a 200 mil chicas y chicos y copa de leche a 472 mil.

Hay algo que no cierra y lo que no cierra es la voluntad política de la distribución. Porque hay riqueza, que está concentrada y evidentemente no se queda en la Provincia de Santa Fe.

Súmele, señor presidente, a este archipiélago el dato concreto de la Encuesta Permanente de Hogares, en donde hay 660 mil personas por debajo de la línea de la pobreza solamente entre el Gran Santa Fe y el Gran Rosario. Estos números lo que están marcando, no solamente es un contraste sino, insisto, la ausencia de una voluntad política transformadora. Por eso, en esas 2 horas y 50 minutos del discurso del Gobernador Omar Perotti, no apareció nunca mencionada la palabra “distribución” y es algo que a esta altura imprescindiblemente hay que marcar.

Los gobiernos que vengan tendrán que empezar a discutir a esas islas de la fantasía que son los sectores exportadores de la Provincia de Santa Fe, que la provincia no funciona solamente para ellos. La provincia debe funcionar, entre otras cosas, para que 200 mil chicos que tienen raciones diarias de comidas en las escuelas puedan comer en sus casas y que 472 mil chicos y chicas que toman la leche en la escuela, la tomen en sus casas.

Alguna vez habrá que comenzar a hacer una política que vaya en contra del archipiélago y de las islas de la fantasía para que tengamos una provincia integrada. Pero para eso, la política debe recuperar su voluntad transformadora en contra de la concentración y de la extranjerización de la riqueza.

Por eso, señor presidente, marcaba que el comentario final de esta tarde tenía que ver con eso, la provincia-archipiélago. Muchas gracias, señor presidente.

13 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).— Si ningún diputado o diputada va a hacer más uso de la palabra, solo me queda decirles que se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— *Son las 16 y 24.*

MARÍA LAURA PELEGRI
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



14 ÍNDICE DE ORADORES

<u>Orador/a</u>	<u>Página</u>
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	84, 89
ARMAS BELAVI, Natalia.....	47, 88
BELLATTI, Rosana Laura.....	95
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	83, 102, 103
DONNET, Agustina Micaela.....	46, 47
ESPÍNDOLA, Marlen Luciana.....	84
FLORITO, Betina Inés.....	46, 84, 89
GARCÍA, Clara.....	45
GIUSTINIANI, Rubén Héctor.....	60
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	71
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	79, 84, 88
HYNES, Erica Rut.....	52
JULIERAC PINASCO, Sebastián Emilio.....	89
LENCI, Esteban José.....	46
OLIVERA, Ricardo Dionisio.....	93
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	45, 88, 94
RUBEO, Luis Daniel.....	46
SOLA, María Ximena.....	88





15 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 46.621-CD-Vida y Familia Exención de pago de multas a taxis y remises a cambio de traslado gratuito de enfermos oncológicos.....	96
Nº 50.251-CD-DB Solicitud presentada por el Mopprofe el 21/03/22: informes.....	100
Nº 50.419-CD-FSP-Ciudad Futura Ascensor o montacargas en tira 38 del Fonavi de Rosario.....	100
Nº 50.521-CD-FE Santafesinos/as desempleados beneficiarios del programa “Fomentar Empleo”: informes... ..	97
Nº 50.523-CD-Bloque FE Programa nacional “Mi Pieza”: informes.....	101
Nº 50.571-CD-FSP-Ciudad Futura Muerte de un trabajador en Pérez el 6/2/23 y accidentes laborales en la provincia durante 2022: informes.....	97
Nº 50.703-CD-UCR-Evolución Juzgados laboral y de familia con sede en Venado Tuerto: reglamentación Ley 14.041.....	95
Nº 50.763-CD-GEN-FPCS Situación de internas de la Unidad Nº 5 de Mujeres de Rosario: informes.....	74
Nº 50.790-CD-FSP-Ciudad Futura Programas y/o políticas habitacionales realizadas en barrios populares: informes.....	101
Nº 50.826-CD-FE Consenso por una función pública profesional del siglo XXI.....	98
Nº 50.832-CD-FSP-Ciudad Futura Guarderías para trabajadores/as del sector privado: aplicación del Decreto Nacional 144/22.....	99
Nº 51.265-CD-FSP-Ciudad Futura Calidad del servicio de transporte de pasajeros: informes.....	80
Nº 51.301-CD-UCR-Evolución Fondos públicos destinados a Villa Saralegui: informes.....	71
Nº 51.361-CD-FP-PS Derogación Decreto 2.737/2022 PE (Modif. reglamentación de Ley Nº 12.967 de Derechos de NNyA).....	72
Nº 51.388-CD-Lealtad Kirchnerista Presencia policial en Ronda de las Madres de la Plaza 25 de Mayo de Rosario del 20/04/2023: informes.....	79
Nº 51.408-CD-UCR-Evolución Error de facturación en boletas de la EPE de Reconquista (periodo 01/23).....	90
Nº 51.417-CD-PDP-FPCS Reincorporación de la Federación de Básquetbol de la Provincia a la Confederación Argentina de Básquetbol.....	70
Nº 51.451-CD-FP-PS y Nº 49.503-CD-Encuentro Republicano Federal Dirección Provincial del Patronato de Liberados: informes sobre su funcionamiento.....	67
Nº 51.475-CD-IP Controles de precios ante crecimiento inflacionario: informes.....	72
Nº 51.536-CD-UCR-Evolución Gestiones ante el Consejo de la Magistratura para cubrir cargos de magistrados creados por Ley 27.715.....	81

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Nº 51.528-CD-IP Repudio por hechos ocurridos en el Complejo Educativo Francisco Gurruchaga.....	91
Nº 51.538-CD-DB Preocupación por la situación de la Empresa Vicentin SAIC.....	83
Nº 51.539-CD-DB Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	85

PROYECTOS DE LEY



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE MAYO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 48.469-CD-UCR-Evolución	
Edificio Centro Español de Santa Fe: Monumento Histórico Provincial.....	93
Nº 49.561-CD-FP-PS	
Edificio de Escuela Normal de Reconquista: Patrimonio Histórico y Cultural.....	54
Nº 50.886-CD-FP-PS	
Régimen de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos.....	48
Nº 51.196-PER	
Convenio Marco de Cooperación con Unicef.....	56
Nº 51.197-SEN	
Expropiación del uso temporal del Frigorífico Tatra de Vera.....	53
Nº 51.512-CD-IP:	
Código Fiscal: incorporación Inc. 52) al Art. 236.....	61
Nº 51.518-CD-PJ	
Cobertura de cargos de comisiones comunales.....	47
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
Nº 49.231-CD-Encuentro Republicano Federal	
Distinción a Graciela Gaminara por su trayectoria en el ejercicio de la Fonoaudiología.....	76
Nº 49.687-CD-Vida y Familia	
Distinción a la institución Proyecto Deporte Solidario.....	78
Nº 51.000-CD-Vida y Familia	
Muestra fotográfica “A cielo abierto” en Hall de la Legislatura.....	69
Nº 51.309-CD-FP-PS, Nº 51.314-CD-Alfonsinismo Auténtico y Nº 51.474-CD-ARI-Evolución	
Citación a Ministra de Salud, Dra. Sonia Martorano.....	65
Nº 51.483-CD-UCR-Evolución	
Reconocimiento a la Primera Escuela de Psicología Social “Dr. Enrique Pichón Rivière” de Santa Fe.....	75
Nº 51.529-CD-IP	
Exposición de pinturas e ilustraciones “Animales silvestres, los soberanos de su territorio”..	92
Nº 51.535-CD-UCR-Evolución	
Citación al Secretario de Asuntos Penitenciarios, Dr. Walter Gálvez.....	80
Nº 51.537-CD-DB	
Diploma de honor a los pastores Daniel Altare y Oscar Sensini.....	82
Nº 51.540-CD-DB	
Ayudas Sociales.....	89
Nº 51.541-CD-FP-PS	
Cambios en la integración de comisiones.....	90



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, junio de 2023